TOMO 198 — Montevideo, Lunes 28 de Febrero de 1955 — Núm. 14460

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija el saldo exportable de carne vacuna para el año 1955, dándose normas para su comercialización

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 febrero 1955. (Carp. 204|55).

Visto: La conveniencia de establecer las normas de comercialización para la zafra de ganado vacuno del presente año;

Considerando: 1º) Que según informaciones oficiales las exportaciones de carne vacuna del año 1955, pueden estimarse en 20.000 toneladas de congelado y 400.000 cajones 48|12 de conserva;

2º) Que de acuerdo a los cálculos proporcionados por el Frigorífico Nacional y manteniendo un precio compensatorio para el productor, el costo del vacuno congelado para un volumen de 20.000 toneladas —distribuído entre las empresas frigoríficas según los porcentajes de faena establecidos en los decretos de 28 de febrero de 1947 y 24 de junio de 1949— es de $ 1.118 por tonelada;

3º) Que según la misma información el costo del cajón de conserva 48|12 para una producción de 400.000 cajones —distribuídos entre las fábricas según los porcentajes de exportación de carnes conservadas establecidos en el decreto de 28 de febrero de 1947— es de pesos 55.80 por cajón;

4º) Que por cada 10 o|o de aumento sobre los porcentajes mencionados en los considerandos precedentes, los costos de referencia se reducen en la forma que determina la escala de valores contenida en los artículos 2º y 3º del presente decreto;

5º Que de acuerdo a los costos y volúmenes indicados corresponde fijar los adicionales que recibirán las exportaciones realizadas por las empresas frigoríficas, siendo de cuenta y riesgo de éstas los resultados económicos de la comercialización de la zafra del corriente año, ya que el Estado no acordará por ningún concepto, beneficios superiores a los establecidos en este decreto (decreto 15 de abril de 1953 y ley del 6 de julio de 1954);

Por todo lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el saldo exportable de carne vacuna para el año 1955, en 20.000 toneladas de congelado tipo Chilled Continental y 400.000 cajones de conserva 48|12, o equivalente.

Art. 2º Establécese para las exportaciones de las 20.000 toneladas de vacuno congelado tipo Chilled o Continental —distribuídas entre las distintas empresas frigoríficas según los porcentajes de faena establecidos en los decretos de 28 de febrero de 1947 y 24 de junio de 1949— un adicional que, sumado al precio de venta FOB, represente un total de $ 1.118 la tonelada. Si las exportaciones, para cada empresa superaran su volumen respectivo, el adicional se liquidará para el total de los embarques en base a la siguiente escala:

Porcentaje de aumento					Valor de realización garantizado
Más de	10 %	hasta	20 %		$ 1.089
" "	20 "	"	30 "		" 1.065
" "	30 "	"	40 "		" 1.045
" "	40 "	"	50 "		" 1.027
" "	50 "	"	60 "		" 1.012
" "	60 "	"	70 "		" 999
" "	70 "	"	80 "		" 987
" "	80 "	"	90 "		" 977
" "	90 "	"	100 "		" 968
" "	100 "	"	200 "		" 959
" "	200 "	"	300 "		" 907
" "	300 "	"	400 "		" 880
" "	400 "	"	500 "		" 864
" "	500 "				" 854

Art. 3º Establécese para las exportaciones de los 400.000 cajones de conserva 48|12 —distribuídos entre las empresas frigoríficas según los porcentajes de exportación de carnes conservadas establecidos en el decreto de 28 de febrero de 1947— un adicional que sumado al precio de venta FOB determine un total de $ 55.80 por cajón. Si las exportaciones para cada empresa, superaran su volumen respectivo, el adicional se liquidará para el total de los embarques en base a la siguiente escala:

Porcentaje de aumento					Valor de realización garantizado
Más de	10 %	hasta	20 %		$ 53.45
" "	20 "	"	30 "		" 51.48
" "	30 "	"	40 "		" 49.82
" "	40 "	"	50 "		" 48.40
" "	50 "	"	60 "		" 47.17
" "	60 "	"	70 "		" 46.09
" "	70 "	"	80 "		" 45.14
" "	80 "	"	90 "		" 44.29
" "	90 "	"	100 "		" 43.53
" "	100 "	"	200 "		" 42.85
" "	200 "	"	300 "		" 38.53
" "	300 "	"	400 "		" 36.38
" "	400 "	"	500 "		" 35.08
" "	500 "				" 34.22

Art. 4º El Estado no reconocerá costos superiores a los indicados en los artículos precedentes, cualquiera sea el motivo que se invoque.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

2

Decreto. Se especifican los tipos de cambio que se aplicarán a las importaciones de caballos de carrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 febrero 1955. (Carp. 332|954|A-2).

Vista: La nota del Banco de la República, relacionada con el tratamiento cambiario correspondiente a las importaciones de equinos de pedigrée;

Considerando que el tratamiento establecido en el decreto de 5 de octubre de 1949 tiende a estimular la adjudicación de los animales de raza que se destinan a la reproducción;

Atento a lo aconsejado por el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que los beneficios acordados por decreto de 5 de octubre de 1949, sólo comprenden a los equinos destinados a la reproducción.

Las demás importaciones de caballos de carrera deberán negociarse al tipo libre comercial vendedor $ 2.45 el dólar o sus equivalentes en otras monedas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

3

Decreto. Se reglamenta la ley que amplió una Deuda para financiar la experiencia colonizadora de la Unidad Cooperaria Número Uno.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 febrero 1955. (Carp. 893|954).

Visto: La necesidad de reglamentar la ley de 22 de octubre de 1954 que amplía la emisión de la Deuda "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) para ser destinado a la concesión de préstamos tendientes a financiar la experiencia colonizadora de la Unidad Cooperaria Número Uno, Cooperativa Agropecuaria Limitada;

Considerando la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 30 de noviembre de 1954, que de acuerdo a la facultad establecida en el artículo 4º de la ley de 22 de octubre del mismo año, autorizó la liberación de intereses los dos primeros años y fijó en dos por ciento por los tres años siguientes;

Considerando la conveniencia de que el Banco de la República Oriental del Uruguay otorgue un crédito permanente con caución de los Bonos de Crédito Agrícola de Habilitación cuya emisión se autoriza por la ley que se reglamenta,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase a la "Unidad Cooperaria Número Uno, Cooperativa Agropecuaria Limitada", a gestionar en el Banco de la República Oriental del Uruguay el crédito permanente destinado a financiar su experiencia colonizadora con caución de la cautela que se emita representativa de la deuda "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación" por un millón de pesos ($ 1:000.000.00) valor nominal, autorizado por el artículo 1º de la ley de 22 de octubre de 1954. Dicho crédito será utilizado con la intervención de la Comisión Administradora creada por el artículo 3º de la mencionada disposición legal, de acuerdo con los cometidos que se establecen en esta reglamentación.

Art. 2º La Unidad Cooperaria Número Uno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la ley de 22 de octubre de 1954, y la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 30 de noviembre de 1954, está exonerada del pago de los intereses de este crédito durante los dos primeros años y abonará el 2 o|o los tres años siguientes.

El servicio total o compensatorio de los intereses de ambos períodos será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º La Comisión Administradora creada por la ley de 22 de octubre de 1954, estará integrada por un Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un Delegado del Ministerio de Hacienda, un Delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay, un Delegado del Instituto Nacional de Colonización y un Delegado de la Unidad Cooperaria Número Uno.

Art. 4º Esta Comisión funcionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura — la que proporcionará el personal para su funcionamiento — y en su primera sesión designará de entre sus miembros Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 5º Esta Comisión se reunirá por lo menos trimestralmente y toda vez que sea necesario a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Art. 6º El quórum para sesionar será de tres miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo cuando concurran sólo tres, en cuyo caso las resoluciones serán tomadas por unanimidad.

Art. 7º La Comisión podrá solicitar informes a las Oficinas Técnicas del Poder Ejecutivo y de los Entes Autónomos representados en la misma. Además de los contralores establecidos en la ley 10.008 y su decreto reglamentario, la Comisión podrá solicitar en cualquier mo-

mento a la Inspección General de Hacienda, la realización de una inspección en la contabilidad de la Unidad Cooperaria Número Uno.

Art. 8º Cuando la Comisión lo crea conveniente podrá autorizar la concurrenc a las sesiones de los técnicos a que se refiere el artículo anterior y de los asesores de la Unidad Cooperaria Número Uno, los que tendrán voz pero no voto.

Art. 9º La Unidad Cooperaria Número Uno podrá solicitar reconsideración de las resoluciones de la Comisión, y en este caso, en la nueva resolución los miembros deberán fundar su voto.

Art. 10. La Comisión determinará la disponibilidad del crédito que otorgue el Banco de la República Oriental del Uruguay de acuerdo a las necesidades, planes y proyectos de la Unidad Cooperaria Número Uno, mediante constancia escrita que en cada caso deberá presentar al Banco.

Art. 11. La Comsiión determinará la forma de recuperación de cada adelanto que autorice, teniendo en cuenta el destino de la inversión y las posibilidades económico-financieras de la Unidad Cooperaria Número Uno, dando cuenta en cada caso al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 12. La Unidad Cooperaria Número Uno deberá presentar a la Comisión Administradora un estado de cuentas de los gastos e inversiones realizados con los adelantos.

Dentro de los treinta días de terminado el Ejercicio elevará el balance general y la cuenta de Pérdidas y Ganancias a la Comisión Administradora, que los remitirá a la Inspección General de Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 7º.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se reglamenta la disposición de la ley 12.079, que concedió recursos a la Comisión Nacional de Educación Física, para contribuir a la instalación de entidades deportivas amateurs.

Montevideo, 16 de febrero de 1955.

Visto el artículo 23 de la ley 12.079, de 11 de diciembre de 1953, por el cual se destina la cantidad de pesos 3.000.000.00 a la Comisión Nacional de Educación Física, con el fin de contribuir a que las instituciones deportivas amateurs adquieran predios, instalen y equipen sus campos, instalaciones, canchas o pistas de deportes.

Considerando: Corresponde a la citada Comisión Nacional efectuar la distribución de la expresada cantidad, de la cual se aplicará el 60 % para las instituciones radicadas en los Departamentos del interior y el 40 % para las que tienen su sede en Montevideo.

Atento a la necesidad de dictar normas para la adjudicación de dichas contribuciones; visto el proyecto de reglamentación formulado al efecto por la Comisión Nacional de Educación Física y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las instituciones deportivas amateurs interesadas en acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 23 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, deberán presentar su solicitud ante la Comisión Nacional de Educación Física, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha del presente decreto.

Serán tenidas en cuenta sin necesidad de nueva solicitud, las gestiones que a esta fecha no tengan una antigüedad superior a los tres meses, sin perjuicio de que las mismas deban ser adaptadas a las condiciones establecidas en los artículos siguientes, dentro del plazo a que se refiere el inciso anterior.

Art. 2º Para optar a tales beneficios, las instituciones deben reunir las siguientes condiciones:

A) Gozar de personería jurídica.
B) Poseer una antigüedad mínima de diez años de existencia y afiliación en las Federaciones o Asociaciones inscriptas o reconocidas por la Comisión Nacional de Educación Física.
C) Hallarse imposibilitadas para adquirir mediante recursos propios, predios adecuados en las zonas donde estén radicadas, así como de financiar la construcción o mejoramiento de instalaciones, canchas o pistas de deportes.

Art. 3º Toda solicitud deberá ser acompañada de los siguientes recaudos:

A) Testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo por la cual se le concedió la personería jurídica a la Asociación.
B) Un ejemplar de los estatutos vigentes.
C) Certificado de su inscripción en el Registro General de Instituciones Deportivas (decreto de 22 de setiembre de 1949).
D) Plano y memoria descriptiva de las obras proyectadas y presupuesto aproximado de las mismas.
E) Detalles completos relativos a la adquisición de predios.

Art. 4º La Comisión Nacional de Educación Física hará la adjudicación de partidas, por resolución fundada en todos los casos.

Art. 5º A efectos de la construcción de obras, la entidad beneficiaria deberá ser propietaria del predio respectivo, o tener el usufructo o concesión de los terrenos municipales o nacionales de que se trate, todo lo cual deberá ser acreditado mediante la documentación correspondiente.

También podrán optar a los beneficios las instituciones promitentes - compradoras de los predios, siempre que la amortización realizada o las obras de carácter permanente construídas con anterioridad a la solicitud, representen garantía suficiente a juicio del organismo encargado de adjudicarlos.

Art. 6º La Comisión Nacional de Educación Física, con el dictamen de sus oficinas correspondientes, determinará las etapas de entrega de las contribuciones para obras. Tomará como base para ello los planos debidamente autorizados por las autoridades municipales.

La certificación de la terminación de las etapas será realizada por la Sección Obras de la Comisión Nacional de Educación Física, cuando la obra sea ejecutada en el Departamento de Montevideo, y en los demás Departamentos Educación Física, de las Oficinas Técnicas de las Intendencias Municipales respectivas, o instituciones oficiales similares, a las que, en cada caso, les serán solicitadas las inspecciones correspondientes.

Art. 7º Antes de entregarse la primera cuota, deberá formularse y firmarse por la Comisión Nacional de Educación Física, y la entidad beneficiarda, el convenio de utilización de sus locales, instalaciones y servicios por parte de la Comisión Nacional y en la forma que ésta estime correspondiente.

Art. 8º En caso de disolución de las Asociaciones que hubieren obtenido los beneficios de que trata el presente decreto, las propiedades adquiridas pasarán al acervo de la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 9º La contribución no podrá pasar en ningún caso, de los $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) para cada institución.

Art. 10. Se dará preferencia en la distribución de fondos, en primer lugar, a las instituciones que nunca hubieren recibido contribuciones económicas de la Comisión Nacional de Educación Física; y luego, a las que hubieren recibido aportes, en razón inversa al monto de esos aportes, teniéndose, en este caso especialmente en cuenta la forma de inversión de fondos realizada por la institución anteriormente beneficiada y la obra efectuada por la misma.

Art. 11. Asimismo se tendrá en cuenta para la adjudicación de las cantidades a las instituciones deportivas, la antigüedad de la entidad solicitante y la obra realizada; el número de socios y el prestigio logrado en el aspecto deportivo-social, en el concepto público; la solvencia moral de la institución y la prelación que le otorga la fecha de su gestión. Las informaciones que al respecto remitan las instituciones, serán verificadas por la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 12. Las contribuciones pueden ser destinadas al pago de predios o construcciones o a atender obligaciones y servicios provenientes de aquéllos o éstas; pero, en todo caso, el precio de los terrenos no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor total de las instalaciones o predios pertenecientes a la institución favorecida.

Art. 13. Cuando la adjudicación se efectúe para la adquisición de terrenos, se hará efectiva por parte de la Comisión Nacional de Educación Física en el momento de la escrituración del bien; en el caso de que lo sea para

abonar obligaciones o servicios, la institución deberá justificar las deudas en forma certificada, y luego de hecha efectiva la contribución la Contaduría de la Comisión Nacional de Educación Física visará los pagos realizados por la institución beneficiaria.

Art. 14. Los beneficiarios de las adjudicaciones que se efectúen, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas a los fines de la utilización y obtención de las contribuciones acordadas. La Comisión Nacional de Educación Física fiscalizará que las contribuciones otorgadas sean utilizadas por las instituciones beneficiarias, en la forma establecida en la resolución de la misma Comisión Nacional y en la escritura respectiva, responsabilizando a la institución beneficiaria, como entidad jurídica y a sus dirigentes, por cualquier transgresión, transposición en los rubros asignados, y por toda utilización indebida que pudiera hacerse de las contribuciones otorgadas.

Las contribuciones deberán ser utilizadas dentro de los seis meses a partir de la fecha de su otorgamiento, quedando sin efecto la adjudicación pasada esa fecha, que sólo se prorrogará en los casos debidamente justificados hasta por un año, expirado cuyo término la institución beneficiaria perderá todo derecho a la adjudicación.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se da por presentada una resolución complementaria y aclaratoria respecto al laudo del Consejo de Salarios para la Industria Textil del Litoral o Interior, Grupos 6-A, B, C, D y F.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1955.

Vista la Resolución Complementaria y Aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios instituído para la Industria Textil del Litoral e Interior de la República, grupos 6-A, B, C, D, F, Personal Común, con la sóla excepción de los establecimientos que han sido objeto de convocatoria especial, al laudo de fecha 15 de enero de 1955, publicado en el Diario Oficial" N.° 14.435;

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Complementaria y Aclaratoria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

Montevideo, febrero diez de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: El Laudo Principal dictado por este Consejo de Salarios, —instituído para la Industria Textil del Litoral e Interior de la República, Grupos 6-A, B, C, D y F, Personal Común, con la sola excepción de los establecimientos que han sido objeto de convocatoria especial—, de fecha 15 de enero de 1955, publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.435 de fecha 27 del mismo mes y año;

Resultando: Que en el apartado F) del Grupo 6-D, Fábricas de Fibras Duras (Yutte, Sisal, Cáñamo, Caróa, etc.) del mencionado Laudo, se deslizó un error en cuanto a los obreros peinadores, de la Sección Peinado, al establecerse en esa categoría, la definición de Peinado a mano o/a máquina, cuando en realidad debió referirse únicamente a Peinado a mano y determinarse asignación diferencial para el Peinador a máquina;

Considerando: Que para facilitar la correcta aplicación del Laudo, es necesario subsanar el inconveniente apuntado. Y por tales razones, el Consejo de Salarios instituído para la Industria Textil del Litoral e Interior de la República, Grupos 6-A, B, C, D y F, Personal Común, con la sola excepción de los establecimientos que han sido objeto de convocatoria especial, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Déjase expresamente aclarado, que en el Laudo dictado por este Consejo de Salarios con fecha 15 de enero de 1955, publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.435 de fecha 27 de enero del mismo año, dentro del Grupo 6-D, en el apartado F) Fábricas de Fibras Duras (Yutte, Sisal, Cáñamo, Caróa, etc.), donde dice: "Peinado a mano o|a máquina", debe entenderse por Peinador a Mano solamente.

Segundo: Establécese la categoría de Peinador a máquina, con un jornal de $ 9.50.

Tercero: Se deja aclarado que el destajo fijado por el Laudo de referencia, es aplicable solamente al Peinador a mano, no así el suplemento diario de $ 0.50, que alcanza indistintamente a todo operario que trabaje temporaria o permanentemente en dicha sección.

Cuarto: La presente Resolución Complementaria y Aclaratoria, rige desde el día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Quinto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N° 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Romero Clara, Presidente. — Eugenio Bernardi Hoffman. — Hugo Arredondo, Delegados del Poder Ejecutivo. — Mario A. Predari. — Oscar Stein, Delegados Patronales. — Juan Ademar Rodríguez. — Valentín Rómulo Abreu, Delegados de los Trabajadores. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria Mecánica en el Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1955.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en la Industria Mecánica del Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS DEPARTAMENNTAL

(Laudo para la Industria Mecánica)

Tacuarembó, 12 de enero de 1955.

El Consejo de Salarios instituído para la Industria y el Comercio del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con lo preceptuado por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

1° Fíjanse las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor, para el personal que trabaja en la Industria Mecánica, de acuerdo a lo que se establece seguidamente.

Sección Mecánica

Jefe, Capataz, o Encargado de Taller. (Se entiende por Jefe, Capataz o Encargado de Taller, el operario bajo cuyo control se realizan todos los trabajos del Taller, debiendo estos reunir las condiciones de Oficial Especializado en las distintas ramas de la Mecánica, a saber: ajuste frenos, electricidad, etc. Bajo su control se desenvolverán las demás jerarquías inferiores, que son: Oficial Especializado, Oficial, Medio Oficial y Aprendiz). Con más de diez obreros a su cargo, sueldo mensual: $ 450.00. Con menos de diez obreros a su cargo, sueldo mensual: $ 350.00.

Oficial ajustador. (Es el operario que realiza el reacondicionamiento total de un motor, incluyendo rectificación metalizado, armado y poner en marcha el motor). Jornal: $ 12.00.

Oficial Especializado. (Se entiende por Oficial Especializado, todo operario que, además de sus condiciones y conocimientos de mecánica general haya hecho un curso teórico práctico a fin de perfeccionarse en un trabajo dado a saber: frenos, afinados, motores "Diesel", electricidad, soldaduras autógena eléctrica, tornería). Jornal: $ 11.00.

Oficial Mecánico General. (Se entiende por Oficial Mecánico General, el operario que realiza cualquier trabajo, sin ser especializado en ninguno). Jornal: $ 9.00.

Medio Oficial. (Se entiende por Medio Oficial, el operario que realiza su trabajo bajo la dirección del Oficial o patrón). Jornal: $ 7.50.

Aprendiz Adelantado. (Se entiende por Aprendiz Adelantado, el operario poseedor de cierta práctica y que colabora en los diversos trabajos del taller). Jornal: $ 4.00.

Aprendiz mayor de 18 años. (Se entiende por Aprendiz, la persona que inicia

sus conocimientos en el oficio). Jornal: $ 2.50.

Aprendiz menor de 18 años. (Se entiende por Aprendiz la persona que inicia sus conocimientos en el oficio). Jornal: $ 2.00.

Aprendiz Adelantado, jornal: $ 4.00.
Aprendiz mayor de 18 años, jornal: $ 2.50.

Sección Tornería

Oficial Tornero. Jornal: $ 13.50.
Medio Oficial Tornero. Jornal: $ 9.00.
Aprendiz Adelantado. Jornal: $ 4.00.
Aprendiz mayor de 18 años. Jornal: $ 2.50.
Aprendiz menor de 18 años. Jornal: $ 2.00.

Sección Chapas

Oficial. Jornal: $ 9.00.
Medio Oficial. Jornal: $ 7.00.
Aprendiz Adelantado. Jornal: $ 4.00.
Aprendiz mayor de 18 años. Jornal: $ 2.50.
Aprendiz menor de 18 años. Jornal: $ 2.00.

Sección Ventas Generales

(De los ramos que abarca)

Vendedor de plaza. Sueldo mensual: $ 165.00, con el dos por ciento de comisión en las ventas a plazo y el tres por ciento de comisión en las ventas al contado.

Disposiciones generales

1º) El Jefe, Capataz, o Encargado de Taller, atenderá al cliente, asesorándolo en cuanto se refiere a la conveniencia de ejecutar el trabajo que sea necesario y dará los presupuestos correspondientes.

2º) El obrero que desempeñe varias funciones, percibirá por la mejor remunerada.

3º) La hora extra se pagará doble.

4º) Para la fijación de sueldos y jornales, en categorías no incluídas en este laudo, y que corresponden a actividades contempladas en otros laudos, se estará a lo que estos establezcan.

5º) Cuando los operarios son enviados a otra localidad, los gastos de viático correrán por cuenta de las empresas.

6º) En casos de suspensión por falta de trabajo, el patrón informará al Consejo de Salarios y al Inspector del Trabajo. El obrero suspendido tendrá preferencia, cuando la empresa tenga trabajo de su especialidad. Si la suspensión fuera motivada por faltas disciplinarias, también informará a las oficinas precitadas.

7º) Este laudo rige desde el día 12 del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente. — Escribano Raúl Ferreira y señor Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ubaldo Conde y José Santiago Pereira, Delegados Patronales. — Octacilio Vaz y Sixto Burgos, Delegados Obreros. — David F. Benavides, Inspector del Trabajo.

7

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para las Barracas, Depósitos y Consignación de Lanas y Cueros de la Capital, grupo 1-B.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de febrero de 1955.

Vista la nota del Consejo de Salarios establecido para las Barracas, Depósitos y Consignación de Lanas y Cueros del Departamento de Montevideo, Grupo 1-B, solicitándole prórroga del plazo para emitir el Laudo para el personal comprendido en su jurisdicción.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento a lo dispuesto por el Art. 2º del decreto de fecha 9 de marzo de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Prorrogar por el término de sesenta (60) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", el plazo para dictar el Laudo para las Barracas, Depósitos y Consignación de Lanas y Cueros del Departamento de Montevideo, Grupo 1-B.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva.

GRAUERT.

8

Resolución. Se otorga licencia y se sustituye interinamente al Presidente de la Caja de Compensación Nº 34.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1955.

Vista la solicitud de licencia formulado por el Sr. Presidente de la Caja de Compensación Nº 34 Dr. Ismael Dupetit Saint Girons, a efecto de realizar un viaje al extranjero.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acordar la licencia solicitada y designar para subrogar al Dr. Ismael Dupetit Saint Girons en el expresado cargo y mientras dure su ausencia del país; al Sr. Antonio T. Laurino.

2º Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al Presidente subrogante, previa intervención de la Inspección General de Hacienda.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

9

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el Personal de Estaciones de Servicio y Gomerías del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1955.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Estaciones de Servicio y Gomerías del Departamento;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALARIOS DE TACUAREMBO

(Laudo para Estaciones de Servicio y Gomerías).

Tacuarembó, Enero 12 de 1955.

El Consejo Departamental de Salarios, en sesión de la fecha y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley número 10449, de 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

1º Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para el personal de las Estaciones de Servicios y Gomerías del Departamento de acuerdo con lo que se establece seguidamente:

Estaciones de Servicio: Oficial lavador, $ 7.00 por día; Oficial engrasador, $ 7.50; Sereno, $ 6.50 y $ 0.50 de comisión por cada servicio; Aprendiz adelantado, $ 4.00; Aprendiz mayor de 18 años, $ 2.50; Aprendiz menor de 18 años, pesos 2.00; Repartidor kerosene, $ 60.00 mensuales y $ 3.00 de comisión sobre cada mil litros, Mandadero menor de 15 años, $ 50.00 mensuales, Mandadero mayor de 15 años, $ 60.00; Encargado general, $ 250.00 mensuales; Cajero o Cajera, $ 120.00 mensuales; Auxiliar de escritorio, $ 100.00.

Sección Gomería. Oficial gomero, jornal $ 9.00; Aprendiz adelantado, $ 4.00; Aprendiz mayor de 18 años, $ 2.50; Aprendiz menor de 18 años, $ 2.00.

Sección Repuestos. Jefe de ventas, pesos 280.00 mensuales; Vendedor, pesos 250.00; Auxiliar vendedor, $ 140.00; Aprendiz adelantado vendedor, $ 4.00 por día; Aprendiz vendedor, mayor de 18 años, $ 2.50 por día; Aprendiz vendedor menor de 18 años, $ 2.00; Cajero Caja grande, $ 230.00 mensuales; Cajero Caja chica, $ 130.00; Auxiliar primero escritorio, $ 150.00; Auxiliar segundo, $ 100.00; Auxiliar tercero, $ 70.00.

II) Disposiciones Generales

1º El Oficial lavador tiene la obligación de entregar el coche esmeradamente lavado, trapeado y secado.

2º El Oficial engrasador tiene la obligación de entregar el coche perfectamente engrasado, comprendiendo la revisación de caja de cambio, diferencial y batería.

3º El Aprendiz mayor de 18 años, al cumplir un año de su ingreso, pasa al cargo de Aprendiz adelantado.

4º El Aprendiz menor de 18 años, al cumplir los 18 años pasa al cargo de Aprendiz adelantado.

5º A los Cajeros o Cajeras de Caja chica, no se les fija asignación para quebrantos de caja, por ser práctica general que las empresas tomen a su cargo los quebrantos mencionados, salvo el caso de que se probara reiteración de culpa leve, culpa grave o intensión dolosa.

6º En los cargos de Auxiliares 1.o, 2.o y 3.o, los patronos llenarán las categorías que sean necesarias al normal movimiento de sus respectivas casas, debiendo él o los empleados, declarar su aceptación de la categoría que se les asigna.

7º Se entiende por Jefe de Ventas, al empleado que tiene a su cargo las compras, fijación de precios y venta de repuestos, accesorios y mercaderías en general.

8º El obrero o empleado que desempeñe tareas comprendidas en categorías distintas, percibirá de acuerdo con la mejor remunerada.

9º Los sueldos, salarios, (digo: jornales), categorías y demás disposiciones

del presente Laudo, regirán desde el 12 de noviembre de 1954.

Dr. Wilson Ney Ferreira, Presidente. — Escribano Raúl Ferreira y Sr. Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Sres. Ubaldo Conde y José Santiago Pereira, Delegados Patronales. — Sres. Octacilio Vaz y Sixto Burgos, Delegados Obreros. — Sr. David F. Benavídez, Inspector Departamental del Trabajo.

10

Resoución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal de Establecimientos Hoteleros, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, de los Establecimientos Hoteleros, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas instaladas en el Departamento de Montevideo, (Grupo 9), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas para todo el personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítatse una copia al "Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, RESTAURANTES, PENSIONES FAMILIARES, CANTINAS Y FONDAS, INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1954, para fijar las retribuciones mínimas del personal, condiciones de labor, etc., para todos los trabajadores comprendidos en su jurisdicción;

Resultando; Que el Consejo quedó legalmente instalado el día 10 de noviembre de 1954 en cuya oportunidad la Delegación de los trabajadores presentó por escrito su pedido de mejoras, dándosele traslado a los integrantes del Cuerpo, para su estudio y contestación.

Resultando: Que la Delegación Patronal en posteriores sesiones manifestó que la Industria se encontraba imposibilitada de poder aceptar aumentos en los salarios, dada la situación deficitatria de las Empresas;

Resultando; Que dada la situación planteada la Delegación Obrera solicitó que se estableciera la vigencia del Laudo a emitirse y que posteriormente se estudiaran fórmulas para que se llegase a un acuerdo en los aumenttos;

Resultando. Que la Delegación del Poder Ejecutivo ante la solicitud obrera de que se estableciese la vigencia, propuso que el 1.o de febrero fuera la fecha, como también que se comprometieran todas las partes a que antes del día 10 del mismo mes se firmase el Laudo.

Resultando; Que en sesiones posteriores, luego de ser oídas ambas partes, y ante las posiciones dispares de una y otra, la Delegación del Poder Ejecutivo propuso una fórmula que luego de varios ajustes contó con la aprobación de los sectores profesionales;

Considerando: Por lo expuesto y de acuerdo a lo prescripto en la Ley número 10.449, del 12 de Noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, como asimismo la clasiifcación de establecimientos en la forma que se indica seguidamente:

CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS

Hoteles de primera categoría especial

Victoria Plaza.

Hoteles de primera categoría

Nogaró, La Alhambra, Ermitage, Rambla, Cottage y España.

Restaurantes de primera categoría

Stradella, El Aguila, Cavallini, Sorthorm Grill, Tienda Inglesa, El Carrillón, Las Palmas, Cantina del Club Uruguay, La Cabaña, El Malecón, El Galeón, Exquisito, Taberna Ciccillo, A'Marechiáre, Mi Rincón y el Pollo Dorado. Cantina del Club de Golf.

Hoteles de segunda categoría:

Cervantes, Ritz. Florida, Palacio Salvo, Las Palmas, Palacio, Artigas, Milán y Exquisito.

Restaurantes de segunda categoría:

Morini, Canzoni Di Nápoli, La Paella, La Vaquita, Tutankamón, Mariño, Bolsa de Comercio, Danubio Azul, Genovesa, Ferrocarril, Monterrey, Mundial, Suizo, Baviera, Libertad, Olimpia, Sorrento, Odeón, Trattoría Venturiello, Londres, Ritrovo Degli Amici, Los Titanes, Petrel, Copacabana, Piccólo, Gallo de Oro, Cervecerías Vamar, Montevideo, La Gloria, La Jarra, El Uruguayo, Siñarita, Rodelú, Papasso, La Paloma y Rotisería Villanueva.

Cantinas de Clubes Sociales que sirven al público en general

Estos establecimienttos abonarán los salarios fijados para los Restaurantes y Hoteles de Primera Categoría. Los Hoteles, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas no especificadas en el presente Laudo se consideran de tercera categoría; no obstante ello, los que por los servicios que presten y precios que fijen puedan corresponder a otra categoría; podrán las Delegaciones Patronal u Obrera solcitar de este Consejo la categorización de la casa dentro de un plazo no mayor de noventa días. Los nuevos establecimienttos solicitarán a este Consejo sus categorizaciones, pero mientras no sea resuelta ésta; abonarán los salarios que rigen en las distintas categorías, según los precios que fijen.

Segundo: Salarios.

Fíjase para el personal de los establecimientos comprendidos en el presente Laudo los salarios mínimos que a continuación se expresan:

Cargos	1ª Cat.	2ª Cat.	3ª Cat.
	$	$	$
1er. Maitre	430.00	380.00	280.00
2do. Maitre	330.00	—	—
Cheff de fila ..	320.00	280.00	—
Mozos	305.00	265.00	205.00
Commises comedor	235.00	195.00	145.00
1er. Conserje ...	360.00	335.00	—
2do. Conserje ...	335.00	300.00	—
Portero, Corredor y sereno	215.00	180.00	140.00
Ascensorista y mensajero ..	185.00	160.00	130.00
Gobernanta ...	320.00	280.00	—
Mucamos y Mucamas	240.00	200.00	155.00
Lencera	170.00	160.00	—
Costurera	145.00	135.00	—
Telefonista	170.00	160.00	—
Portero de Personal	195.00	165.00	—
Planchadora y Lavandera ..	140.00	130.00	125.00
Planchadora de ropa de pasajeros	145.00	135.00	130.00
Lavandera	135.00	125.00	120.00
Planchadora ..	135.00	125.00	120.00
Peones en general	185.00	165.00	150.00
Encerador	200.00	—	—
Gambucero	230.00	195.00	—
Ayudante de Gambuza o mozo de mostrador	195.00	160.00	—
Barman	365.00	305.00	—
2do. Barman ..	305.00	—	—
Mozo de mesa (bar)	150.00	140.00	—
Ayudante de Barman	220.00	200.00	—
Encargado de Cafetería	205.00	—	—
Mozo de personal	185.00	160.00	—
Cafetero	195.00	175.00	—
Jefe de Cocina .	490.00	390.00	—
Jefe de partida (cocinero, pastelero y fiambrero	390.00	330.00	290.00
Commises de cocina	330.00	—	—
Commises (cuando turna al Jefe en descanso semanal)	335.00		
Ayudante	255.00	230.00	205.00
Ayudante cuando suple al cocinero en descanso semanal	—	—	210.00
Capataz de peones	235.00	—	—
Peones de plaza, platinero, cuchillero, cacerolero, maquinista, etc. ...	200.00	175.00	—
Peón de cocina .	190.00	165.00	150.00
Electricista ...	330.00	—	—
Plomero	330.00	—	—
Calderista	200.00	—	—

Extras Eventuales

Cargos	1ª Cat.	2ª Cat.	3ª Cat.
	$	$	$
Cocinero o Pastelero	28.00	24.00	18.00
Ayudante	19.00	16.00	14.00
Peones	13.00	11.00	9.00

El personal precedente, que sea solicitado en carácter de "extra eventual" percibirá los salarios expresados.

Extras Eventuales cuando se realicen jornadas de más de cuatro horas.

El personal siguiente que sea solicitado en carácter de "extra eventual" cuando realice jornadas de más de cuatro horas, percibirá los siguientes jornales:

Primera Categoría: Mozo (con mise en place) $ 22.00 (base $ 10.00) Mozo (sin mise en place) $ 19.00 (base $ 7.00). Commis $ 14.00 (base $ 6.00). Mucama $ 14.00 (base $ 6.00).

Segunda Categoría: Mozo (con mise en place) $ 20.00 (base $ 10.00). Mozo (sin mise en place) $ 17.00 (base $ 7.00). Commis $ 12.00 (base $ 6.00). Mucama $ 12.00 (base $ 6.00).

Tercera Categoría: Mozo, con mise en place) $ 17.00 (base $ 7.00). Mozo (sin mise en place) $ 15.00 (base $ 5.00). Commis $ 10.00 (base $ 5.00). Mucama $ 10.00 (base $ 5.00).

Extras Eventuales cuando se realicen jornadas de hasta cuatro horas.

El personal siguiente, cuando realice jornadas de hasta cuatro horas percibirá los siguientes jornales:

Primera Categoría: Mozo (con mise en place) $ 18.00 (base $ 10.00). Mozo (sin mise en place) $ 15.00 (base $ 7.00).

Segunda Categoría: Mozo (con mise en place) $ 17.00 (Base $ 10.00). Mozo (sin mise en place) $ 14.00 (Base $ 7.00).

Tercera Categoría: Mozo (con mise en place) $ 14.00 (Base $ 7.00). Mozo (sin mise en place) $ 12.00) (Base pesos 5.00). Estos jornales se integrarán con los sueldos bases mencionados pagados por los patronos, más el porcentaje correspondiente; es decir, que en caso de que dicho porcentaje sumado al sueldo base sobrepasara los mínimos arriba garantizados, los obreros recibirán el excedente.

El personal que trabaja eventualmente como extra en los establecimentos a que se refiere el presente Laudo percibirá los salarios diarios que se detallan precedentemente.

Extras efectivas

Se considerará extra efectiva, el trabajo realizado en un período comprendido entre un mínimo de ocho días y un máximo de quince en el mes. Fíjase como remuneración para el personal que realice estas funciones, la establecida para el personal permanente, proporcionalmente a los días trabajados; no obstante los primeros ocho días percibirá un aumento del 50 o|o.

La cantidad de extra efectiva deberá establecerse por acuerdo de ambas partes.

Tercero.

La conformación de los sueldos mínimos fijados en el presente Laudo, se hará en función del sueldo base, el que será proporcional a los fijados, abonado por los patronos y los porcentajes.

A) Para el personal de las secciones, comedor, pisos y portería, será del 12 o|o en primera Categoría; del 15 o|o, en segunda y 19 o|o, en tercera.

B) Para las demás secciones será del 35 o|o en las Categorías primera y segunda y del 30 o|o en tercera.

Cuarto.

Personal Administrativo

Fíjanse para este personal los siguientes salarios mínimos:

Cargos	1ª Cat. $	2ª Cat. $	3ª Cat. $
—	—	—	—
Gerente	620.00	540.00	350.00
Contador	510.00	—	—
Jefe de Recep..	450.00	—	—
Cajero Gral. ..	450.00	—	—
Aux. Contador	390.00	—	—
Jefe Gambusa .	350.00	—	—
Adicionista ...	335.00	300.00	250.00
Cajero	335.00	300.00	250.00
Fichero - Cajero	335.00	300.00	250.00
Fichero - Adicta	335.00	300.00	250.00
Fichero - Adicta	335.00	300.00	150.00
Cuenta Correntista	320.00	275.00	—
Fcheros	320.00	275.00	240.00
Auxiliares	230.00	200.00	175.00
Comprador ...	350.00	—	—

Quinto.

El porcentaje se seguirá percibiendo, ditsribuyendo y contraloreando entre el mismo personal y en la misma forma actual, de acuerdo a los siguientes porcentajes y escalas de puntos:

Hoteles, Pensiones Familiares y Fondas

Primera Categoría: 20 o|o (Personal de comedor, conserjería y pisos, 13 o|o, personal restante, 7 o|o.

Segunda Categoría: 18 o|o (Personales de comedor, conserjería y pisos, 11 o|o; personal restante, 7 o|o.

Tercera Categoría: 18 o|o (Personales de comedor, conserjería y pisos. 11 o|o personal restante, 7 o|o).

Estos porcentajes se aplicarán en los establecimientos de hospedaje. que comprenda este Laulo.

Restaurantes y Cantinas

Primera Categoría: Personal de comedor, 15 o|o en las adiciones hasta $ 5.00 y 10 o|o sobre las adiciones de más de $ 5.00; personal restante, 6 o|o.

Segunda Categoría: Personal de comedor, 15 o|o en las adiciones hasta pesos 5.00 y 10 o|o sobre las adiciones de más de $ 5.00; personal restante, 6 o|o.

Tercera Categoría: Personal de comedor, 10 o|o; personal restante, 6 o|o.

Estos porcentajes se aplicarán a todos lo sestablecimientos que comprende este Laudo y que sirvan comida.

Escala de Puntos

1er. Maitre y 1er. Conserje ..	12	puntos
2.o Maitre y 2.o Conserje ...	11	"
Tercer Maitre	10	"
Mozos y Gobernantas	9	"
Comises de mozos	6	"
Mensajeros y ascensoristas ...	6	"
Cheff de Fila	9	"
Jefe de cocina	8	"
Jefe de Partida	8	"
Comises de cocina	7	"
Ayudantes y capataces	6	"
Peones de palza, grles. Cafeteros y Lavacopas	5	"
Gerente y Subgerente	8	"
Jefe de recepción y Jefe Cajero	8	"
Cajero, adicionista y cuenta correntista	6	"
Auxiliares de escritorio y telefonista	5	"
Encargado de Gambusa ...	7	"
Peón de Gambusa	5	"
Electricista, plomero y carpintero	6	"
Encerador, peones de limpieza y portero pers.	5	"
Jefa lencera	6	puntos
Lencera	5	"
Lavandera y planchadora	3	"
Encargada de guardarropa y toilet	2	"

Sexto.

En los establecimientos que en el Laudo de fecha 20 de Abril de 1949 y Convenio de Trabajo del 1.o de Octubre de 1948, el personal gozaba de homologación de sueldos a la categoría inmediata superior, se mantendrán las situaciones creadas.

Séptimo.

Establecimientos de Temporada

El personal que actúe en los establecimientos de temporada, tendrá un aumento sobre los salarios fijados de 40 o|o en primera Categoría, 35 o|o en segunda y 30 o|o en tercera.

Clasificación

Segunda categoría: Hotel Bristol.

Octavo.

Los cargos ocupados por menores de veintiún años de edad, percibirán el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de los salarios laudados.

Noveno.

Los sueldos que se fijan en el presente laudo para las diversas categorías, corresponden indistintamente a ambos sexos.

Décimo.

Se deja establecido que lo sueldos fijados, serán aplicados al personal que recibe además manutención.

En los casos que no gocen de ese beneficio, serán compensados de acuerdo a la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones de fecha 28 de Setiembre de 1951 que dice: A) Alimentación vital diez por ciento (10 o|o) sobre el salario hasta $ 500.00. Valor mínimo $ 30.00. Cinco por ciento (5 o|o) sobre el salario en los casos de excedente de $ 500.00.

Décimoprimero.

En los casos que los personales disfruten de vivienda en los establecimientos, los patronos tendrán derecho a efectuar por este concepto, de acuerdo con lo establecido por el Directorio de la Caja de Jubilaciones de fecha 28 de Setiembre de 1951, que dice: Vivienda mínima 5 o|o sobre el salario, valor mínimo ($ 20.00) veinte pesos.

Décimosegundo.

Los sueldos bases y salarios mínimos fijos que se abonen en la actualidad a todos los funcionarios y resulten superiores a los establecidos en el presente documento, no podrán ser reducidos.

Décimotercero.

Cuando un trabajador cumpla más de una tarea, percibirá la remuneración mayor.

Décimocuarto.

Queda establecido que los excedentes de porcentajes serán a total beneficio del personal, de acuerdo a la distribución de puntos.

Décimoquinto.

La especificación de categorías y cargos no implica la obligación de crearlos donde no existen.

Décimosexto.

Las condiciones de trabajo preexistentes y no modificadas por este laudo, no podrán ser alteradas por decisiones unilaterales.

Décimoséptimo.

Para el caso de que los establecimientos hoteleros no cubrieren con el porcentaje, el sueldo mínimo fijado para las distintas categorías, durante los meses de febrero y marzo del corriente año, podrán éstos retener los excedentes que se produjeren en el período de abril a julio para cubrir dicha diferencia.

Décimooctavo.

Créase una Comisión Permanente, integrada por dos delegados de ambos sectores profesionales, la que estará asistida por un funcionario designado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para entender en todos los problemas que se susciten por aplicación de este laudo.

Décimonoveno.

Los establecimientos hoteleros comprendidos en la Categoría Primera Especial, abonarán a su personal los salarios fijados por este laudo para la Primera Categoría, aumentados en un 10 o|o (diez por ciento).

Vigésimo.

El personal no especificado en el presente laudo, percibirá un aumento mínimo de treinta y cinco pesos en primera categoría y de treinta pesos en la segunda y tercera categorías.

Vigésimoprimero.

Las horas extras que realice el personal permanente, se pagarán doble.

Vigésimosegundo.

Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo establecidas, regirán a partir del 1º (primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco); no obstante, si se aprobaren para la industria hotelera beneficios con retroactividad al primero de enero del corriente año, la vigencia del laudo sería a esa fecha.

Vigésimotercero.

Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley Nº 10.940.

Vigésimocuarto.

Elévese por nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos por la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Félix A. Olivera Sala, Presidente en Ejercicio. — Santiago Lena Platero, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan Miguel García, Roman Labat, Delegados Patronales. — José Pedro Suárez, Juan C. Ortega, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director.

11

Rsolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Cooperativas de Consumo de Montevideo, Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecidos para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en las Cooperativas de Consumo del Departamento de Montevideo (Grupo 1); por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal de su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— OCUPADO EN LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO UNO.

Montevideo, diciembre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1954, para entender y resolver en la fijación de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para todos los personales enunciados más arriba;

Resultando: Que el Organismo se instaló en legal forma el día 29 de setiembre de 1954, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores presentó su petitorio de mejoras de retribuciones, etc., el cual se distribuyó entre los señores miembros para su debido estudio;

Resultando: Que la delegación Empleadora después de considerar el pedido de los personales manifestó que no estaba en condiciones de ofrecer ningún aumento de salarios hasta tanto el Consejo no efectuara el estudio del rendimiento y situación económica de las Cooperativas;

Resultando: Que la delegación de los trabajadores entendió, que sin perjuicio de considerarse en su oportunidad el planteamiento de la delegación Empleadora, el Consejo debía entrar al estudio del salario mínimo, de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943;

Resultando: Que planteado el problema en esos términos, el Organismo estimó que para laudar debía llenar las formalidades que impone la ley, y en ese orden de ideas, procuró y obtuvo datos sobre variaciones en el costo de vida; dispuso la realización de investigaciones contables; y se munió de diversos antecedentes que consideró imprescindibles, para que el Fallo que dictara estuviera rodeado de las mayores garantías;

Resultando: Que terminados los estudios sobre los elementos de juicio disponibles, se cometió a las delegaciones Empleadora y de los Trabajadores, la confección de un proyecto de Laudo, el cual posteriormente fué sometido a consideración del Consejo;

Resultando: Que el proyecto estructurado fué objeto de diversas modificaciones efectuadas en el seno del Organismo, y como consecuencia de ello, el mismo le dió forma definitiva;

Resultando: Que habiéndose cumplido las etapas legales el Consejo por unanimidad de sus integrantes aprobó las mejoras de salarios, categorías, etc., contenidas en el proyecto mencionado, dándole vigencia a las mismas al día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Considerando: Que las Cooperativas de Consumo de Hacienda, Bancaria, Obras Públicas, y del Ministerio de Ganadería y Agricultura, según consta en los escritos presentados en el seno del Consejo, han llegado, en forma paritaria, a lograr acuerdos con sus personales y solicitaron que el Consejo, previa intervención, proceda a su aprobación. Que este Organismo estudió detenidamente los acuerdos concertados, estimado necesario introducirle algunas pequeñas aclaraciones, todo ello, a los efectos de que los mismos se ajustarán a las previsiones establecidas por la ley de la materia. Que por otra parte, teniendo en cuenta la modalidad muy especial y variada, en que las Instituciones desarrollan sus actividades, como así también las distintas capacidades financieras, ha sido menester, dar una estructuración a tono con esos sistemas, para llegar a una adaptación razonable en el contexto general del Laudo. Precisamente, atendiendo a los disímiles niveles económicos de las Instituciones y a los métodos de trabajo que rigen en las mismas, fué necesario aceptarse formas especiales de retribución mediante compensaciones u otros tipos de mejoras, que por diferentes conductos, igualmente se llega a la fijación del salario mínimo, el que debe resultar de la otorgación de la suma de esos beneficios;

Considerando: Que la delegación del Poder Ejecutivo estima necesario destacar la buena voluntad y sentido de colaboración demostrada por las delegaciones profesiones, por lo que les expresa su agradecimiento.

Considerando: Las razones expuestas, el Consejo de Salarios establecido para las Cooperativas de Consumo del Departamento de Montevideo, por unanimidad,

RESUELVE:

Aprobar los salarios mínimos, categorías, etc., en la forma que se indica a continuación:

Primero. — A los efectos de la aplicación de los salarios básicos que determina el presente Laudo, las Cooperativas de Consumo se clasificarán en cuatro categorías, en la forma que a continuación se establece:

A) Primera Categoría: Estará integrada por las Cooperativas de Consumo cuyo volumen anual de ventas directas e indirectas sea superior a $ 1.500.000.

B) Segunda Categoría: Estará integrada por las Cooperativas de Consumo cuyo volumen de ventas directas e indirectas esté comprendido entre pesos 1.000.000 y $ 1.500.000.

C) Tercera Categoría: Estará integrada por las Cooperativas de Consumo cuyo volumen anual de ventas directas e indirectas esté comprendido entre pesos 300.000 y $ 1.000.000.

D) Cuarta Categoría: Estará integrada por las Cooperativas de Consumo cuyo volumen anual de ventas directas e indirectas sea inferior a $ 300.000.

E) El cambio de categoría de una Cooperativa se opera a partir del mes siguiente al cierre del ejercicio económico a que se llegue a los límites fijados anteriormente.

Segundo. — Las Cooperativas que lleguen a integrar las categorías, 1.a, 2.a, y 3.a, si posteriormente por disminución del volumen de sus operaciones durante dos ejercicios consecutivos, no lleguen a cubrir las cifras de ventas anuales que dieran lugar a su clasificación en esa categoría, podrán a los efectos de fijación de sueldos, retornar a la categoría que corresponda a su volumen de venta.

Tercero. — **Para el caso de vacantes que se produzcan y las mismas sean llenadas con personal de la Cooperativa, el** que pase a ocupar el referido cargo, vencido un período de prueba de tres meses, de ser confirmado en el mismo, percibirá el sueldo que corresponda al nuevo puesto a partir del primer día en que comenzó a realizar esa tarea. Cuando las vacantes que se produzcan sean en los siguientes cargos: Gerente, Sub-Gerente, Contador, Sub-Gerente Contador, Jefes y Sub-Jefes y Encargado de sucursal, los funcionarios que las llenen deberán percibir como mínimo un aumento del 10 o|o del sueldo que ganaban en el momento de ser promovidos.

Cuarto. — Se mantienen en vigencia las disposiciones referente a las funciones de cada categoría con excepción a las correspondientes a Oficiales y Auxiliares de Contaduría y Departamento Comercial, que se ajustarán de acuerdo a las siguientes reglamentación:

A) Serán Oficiales de Contaduría y Departamento Comercial aquellos funcionarios que realicen indistintamente o tengan bajo su responsabilidad directa la ejecución de las siguientes tareas y otras de carácter o responsabilidad similares: Control y Balancete de los Libros Principales y Auxiliares (Mayores, Deudores Varios, Acreedores Varios, Diarios, Compras, Ventas, Caja, etc.) o ficheros sustitutivos. En dicho control se incluye todo lo referente a cobros y pagos, saldos pendientes y planillas de liquidación mensuales. Expedición de boletas, notas, órdenes de compra y todo documento a cuyo amparo se realice adquisiciones por parte del socio, internamente o externamente, con la verificación de firmas y autorización de crédito de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Cumplimiento de las leyes fiscales y sociales pertientes. Verificación de facturas de casas provedoras en forma total, esto es, cálculos, precios, descuentos y plazos de pago. Adjudicación de controles y precios de venta a las mercaderías que ingresen a la Cooperativa. Llevado de Libros de Cuentas Corrientes bancarias. Trámites de importación (gestiones ante diferentes Organismos y Despachantes de Aduana). Costeo y recepción y distribución de la mercadería importada. Realización de depósitos bancarios y pagos y cobranzas varias. Control y discriminación de la venta diaria. Dirección de auxiliares y adjudicación de tareas a los mismos. Colaboración directa con los superiores jerárquicos. Liquidación de seguros de vida y garantía de alquileres. Llevado de la cuenta corriente de las cajas de ahorro cooperativo y verificación de fondos de retiro en las mismas. Habrá igual número de oficiales primero y segundos acumulándose a éstos el excedente que resultara.

B) Serán auxiliares de Contaduría y Departamento Comercial los funcionarios que realicen indistintamente las tareas generales de sus respectivas secciones con exclusión de aquellas asignadas a los cargos de oficiales o superior jerárquia. Habrá igual número de auxiliares primeros, segundos y terceros, acumulándose a los cargos de menor jerarquía y por su orden los excedentes que resultaren.

C) Se respetarán las situaciones creadas no pudiendo rebajarse de categoría a ningún funcionario en virtud de la reglamentación precedente.

Quinto. — **Para el caso de desempeño temporario por suplencia o ausencia del titular, salvo en los casos de licencia reglamentaria o por enfermedad, a partir de los sesenta días de su desempeño, deberá percibir el sueldo del cargo que pasó a ocupar, mientras dure el interinato.**

Sexto. — En las Cooperativas que no exista un funcionario con el cargo de Contador, las funciones del Jefe de Contaduría con las atribuciones de aquél, deberán estimarse de mayor responsabilidad y tendrá una compensación de $ 70.00, $ 50.00, $ 40.00 y $ 30.00, mnsuales de acuerdo a la categoría que pertenezca la Institución a la cual presta servicios.

Séptimo. — A los efectos de establecer el jornal a los que trabajan por día, se tendrá en cuenta el sueldo básico mínimo establecido en este Laudo para el cargo que ocupa y las disposiciones legales o administrativas vigentes.

Octavo. — Se establece que en las Cooperativas que a la fecha no figuren en sus presupuestos de sueldos algunos de los cargos que se destacan en este Laudo, no tendrán obligación de llenarlos.

Noveno. — Las Cooperativas cuyo volumen de ventas anuales superen los pesos 1.000.000.00, deberán llenar los cargos de dirección que su buena organización requieren, en el bien entendido que la categorización de todos los cargos de este Laudo surge de la tarea desempeñada.

Décimo. — Se establece que las remuneraciones de todos los funcionarios que desempeñan tareas en las Cooperativas de Consumo de Montevideo, se determinarán única y exclusivamente por lo que se especifica en el presente Laudo y sus disposiciones.

Décimoprimero. — Los sueldos determinados por este Laudo rigen para los funcionarios que cumplen los horarios completos de cada Institución, excluyendo profesionales universitarios en lo que respecta a horarios.

Décimosegundo. — Queda establecido que será Cadete el que se ocupa de tareas no categorizadas.

Décimotercero. — A los efectos del cómputo de los salarios en el presente Laudo, no se considerarán remuneraciones los retornos y aguinaldos que perciban los funcionarios.

Décimocuarto. — Las disposiciones de este Laudo son de carácter general entrando en vigencia el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y todas las Cooperativas proveerán los cargos de acuerdo a sus respectivas categorías.

Décimoquinto. — Para todos los funcionarios que desempeñan cargos de Cajero y movilicen efectivo, se establece un quebranto de $ 35.00 mensuales para el Cajero General y $ 25.00 mensuales para el Cajero Auxiliar y de Ventas de las Cooperativas de primera categoría. Para los funcionarios de las Cooperativas de 2.a, 3.a, y 4.a, categorías que desempeñen cargos de Cajero General, $ 25.00 mensuales y para el Cajero Auxiliar y de Ventas $ 15.00 mensuales.

Décimosexto. — Todo trabajador con más de un año de antiguedad al 14 de noviembre de 1954, percibirá un salario sobre la base del que ganaba en esa fecha, aumentado en la siguiente escala que se aplicará en forma acumulativa: 20 o|o hasta $ 200.00; y 5 o|o por el excedente.

Décimoséptimo. — Ningún funcionario percibirá un aumento inferior a $ 45.00. Esta disposición no regirá para los funcionarios que no cumplan horarios completos, para aquellos comprendidos en el numeral Décimo segundo y para los que no cuenten con más de un año de antigüedad en las Cooperativas.

Décimooctavo. — Todo funcionario de 21 años de edad y antigüedad mayor de un año, percibirá como mínimo un sueldo de $ 225.00.

Décimonono. — Los funcionarios con menos de un año de antigüedad que desempeñan los cargos de peón, auxiliar tercero, vendedores varios y vendedores de almacén, percibirán los siguientes sueldos de ingreso: $ 180.00; $ 190.00; pesos 225.00; y $ 210.00, respectivamente. **Al cumplir un año de antigüedad en la Institución percibirán los sueldos establecidos en la relación del numeral Vigésimo quinto.**

Vigésimo. — **En virtud de su situación económico - financiera, las Cooperativas O.S.E. (Aguas Corrientes), Ladrillera, Frigorífico Nacional, quedan eximidas de cumplir las disposiciones establecidas en los numerales 16, 17, 18, 19 y 25. Los funcionarios de estos Institutos con más de un año de servicios en Cooperativa, percibirán un aumento de $ 35.00 mensuales.**

Vigésimoprimero. — La Cooperativa U.T.E. deberán cumplir los aumentos fijados por los artículos 16, 17 y 25, siéndole permitido tomar por base los sueldos de agosto 17 de 1953 y descontar de los aumentos resultantes la suma de pesos 30.00 que abona desde aquella fecha a su personal como anticipo.

Vigésimosegundo. — El Consejo de Salarios, con la base de los entendimientos recíprocos qué se arbitren entre empleados y empleadores, podrá emitir Laudos Complementarios dentro de los 180 días de dictado el presente.

Vigésimotercero. — Para entender en todas las cuestiones que se susciten con motivo de la aplicación de todas las disposiciones de este Laudo, se designa una Comisión de Vigilancia y Arbitraje, que estará integrada por un delegado designado por la delegación Empleadora, un delegado de la delgación del Poder Ejecutivo, y la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios o su representante.

Vigésimocuarto. I) — Por expreso acuerdo de las partes para la Cooperativa de Consumos de Hacienda regirá lo siguiente:

A) A partir del día 1.o de noviembre de 1954 se establece un aumento de carácter general del 15 % en los sueldos hasta $ 200.00, más un 10 % sobre el excedente de dichos $ 200.00.

B) Si al cierre del ejercicio, 30 de junio de 1955, el Presupuesto de sueldos no alcanzare al 10.55 o|o, del monto total de ventas de la Cooperativa, se reliquidarán las planillas mensuales desde noviembre de 1954 a junio de 1955, inclusives, en forma directamente proporcional a los sueldos percibidos en dicho lapso.

C) A tal efecto se seguirá el, siguiente procedimiento:

1.o) Al monto total de las ventas de la Cooperativa en el ejercicio 1154|1955, se la aplicará el porcentaje establecido, 10.55 o|o, dividiéndose luego este resultado por 12 para establecer el presupuesto mensual pactado.

2.o) La diferncia que hubiere entre dicho Presupuesto y el efectivamente percibido en cada uno de los ocho meses beneficiados por este acuerdo, se proporcionará a los montos ya cobrados por el personal, y se hará efectiva la diferencia que hubiere.

D) A partir del 1.o de julio de 1955 y hasta el 30 de junio de 1956, el Presupuesto de sueldos alcanzará al 10.40 o|o, del monto total de ventas de la Cooperativa, realizándose los ajustes a que hubiere lugar en el curso del ejercicio.

E) A los efectos de realizar los ajustes antedichos y establecer la forma de pago de los aumentos a que el ajuste diese lugar, en caso de dificultades financieras de la Cooperativa, se establece una Comisión integrada por dos delegados del Consejo Directivo y dos delegados del personal de la Cooperativa, la que tendrá a su cargo el encontrar las fórmulas de avenimiento necesarias para una justa solución de los problemas que pudieren surgir, con intervención y posterior aprobación del Consejo de Salarios.

F) En caso que los beneficios obteni-

dos por la Cooperativa en los ejercicios 1954|1955 y 1955|1956, permitan retornar al socio un porcentaje mayor al 1.95 o|o y 2.10 o|o, sobre sus compras, respectivamente, se distribuirá entre el personal en forma de aguinaldo y de manera proporcional a lo percibido por cada empleado en el curso del ejercicio, el 50 o|o del excedente de dichos porcentajes básicos de retorno.

G) En caso de una crisis económica provocada por cualquier causa fuera del control de la Cooperativa, a saber, por caso fortuito o fuerza mayor, que haga imposible para la Cooperativa, en la lucha por su subsistencia, seguir enfrentando todos los beneficios que se otorgan al personal por este acuerdo, las dos partes, de común acuerdo, con un pre-aviso de un mes, estudiarán y resolverán de que manera se podrían contemplar los cambios necesarios en este acuerdo, a fin de ajustarlo a la situación creada, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con intervención y posterior aprobación del Consejo de Salarios.

H) El presente acuerdo tendrá una duración de 20 meses, —1º de noviembre de 1954 a 30 de junio de 1955 y 1.o de julio de 1955 a 30 de junio de 1956—, y automáticamente se renovará, a su vencimiento por otro año, y así sucesivamente, siempre que no se instituya un nuevo Consejo de Salarios.

II) Por expreso acuerdo de las partes para la Cooperativa Bancaria, regirá lo siguiente:

A) El personal de la Cooperativa Bancaria que hubiera ingresado antes del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y que tenga a esa fecha por lo menos un año de antigüedad en la Institución, recibirá un aumento porcentual acumulativo de sus salarios de acuerdo a la siguiente escala: 30 o|o hasta $ 150.00; 8 o|o dsede $ 151.00 hasta $ 250.00; 5 o|o desde $ 251.00 en adelante.

B) Los aumentos referidos tendrán efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

C) Los empleados u obreros de la Cooperativa Bancaria cuyo ingreso se haya verificado con posterioridad al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, recibirán el aumento que establezcan las disposiciones contenidas en el presente Laudo, al cumplir el primer año de antigüedad.

D) En cuanto a salarios básicos, categorías y demás condiciones de trabajo, regirán las disposiciones pertinentes de este Laudo.

III) Por expreso acuerdo de las partes para la Cooperativa de Obras Públicas, regirá lo siguiente:

A) Que el 7 o|o del aumento de las ventas directas en el ejercicio 954|955, en relación al ejercicio anterior, será destinado a aumentos de sueldos del personal en forma proporcional a los sueldos actuales. En el caso de aumentarse los gastos generales de explotación así como el rubro sueldos, estos aumentos serán absorbidos por el porcentaje del 7 o|o establecido.

B) Que el 3 o|o de aumento de las ventas indirectas en el ejercicio 54|55 en relación al ejercicio anterior, será destinado igualmente a aumentos de sueldos del personal en forma análoga a lo dispuesto en el apartado A).

C) Que el 50 o|o de la economía en el rubro "Gastos Generales" de la Institución relacionados proporcionalmente con los del ejercicio anterior, estará destinado a la creación de un "premio estímulo" a distribuirse entre el personal, según lo determine el Consejo Directivo.

IV) Por expreso acuerdo de las partes para la Cooperativa de Consumo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, regirá lo siguiente:

A) Los empleados con antigüedad mayor de un año —excluídos catedes— percibirán un aumento mensual de $ 25.00, a partir del 1.o de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

B) Este aumento se hará extensivo a los restantes funcionarios al cumplir un año de actividad.

Vigésimoquinto. — Apruébanse los siguientes sueldos básicos mínimos:

CATEGORIAS

Gerente, 1.a: $ 838.50; 2.a: $ 696.75; 3.a: $ 544.50; 4.a: $ 465.00.

Sub-Gerente Contador, 1.a: $ 628.50; 2.a: $ 549.75; 3.a: $ 465.75; 4.a: pesos 400.00.

Jefe Contaduría, 1.a: $ 518.25; 2.a: pesos 471.00; 3.a: 418.50; 4.a: $ 355.00.

Comprador Jefe Depto. Comercial, 1.a: $ 518.25; 2.a: $ 429.00; 3.a: 366.00; 4.a: $ 315.00.

Jefe Personal, 1.a: $ 502.50; 2.a: pesos 418.50; 3.a: 355.50; $ 305.00.

Sub-Jefe Contaduría, 1.a: $ 423.75; 2.a: $ 318.75; 3.a: $ 340.00; 4.a: pesos 295.00.

Secretario Rentado, 1.a: $ 423.75; 2.a: 381.75; 3.a: $ 340.00; 4.a: $ 290.00.

Cajero General, primera $ 471.00, segunda $ 429.00, tercera $ 397.50, cuarta $ 340.00.

Cajero Auxiliar, primera $ 392.25, segunda $ 355.50, tercera $ 325.00, cuarta $ 295.00.

Cajero ventas generales, primera pesos 325.00, segunda $ 305.00, tercera pesos 295.00, cuarta $ 295.00.

Cajero ventas Sección, primera pesos 290.00, segunda $ 290.00, tercera, pesos 290.00, cuarta $ 290.00.

Oficial 1.o, primera $ 397.50, segunda $ 360.75, tercera $ 320.00, cuarta pesos 295.00.

Oficial 2.o, primera $ 345.00, segunda $ 320.00, tercera $ 295.00, cuarta pesos 295.00.

Jefe Almacén, primera $ 408.00, segunda $ 366.00, tercera $ 320.00, cuarta $ 295.00.

Encargado Sucursal, primera $ 408.00, segunda $ 366.00, tercera $ 320.00, cuarta $ 295.00.

Encargado Control, primera $ 408.00, segunda $ 366.00, tercera $ 320.00, cuarta $ 295.00.

Jefe Secciones, primera $ 408.00, segunda $ 376.50, tercera $ 330.00, cuarta $ 295.00.

Jefe Sección, primera $ 392.25, segunda 355.50, tercera $ 320.00, cuarta pesos 295.00.

Subjefe Almacén, primera $ 325.00, segunda $ 295.00, tercera $ 295.00, cuarta $ 295.00.

Subjefe Sección, primera $ 325.00, segunda $ 295.00, tercera $ 295.00, cuarta $ 295.00.

Jefe Planta, primera $ 434.25, segunda $ 392.25, tercera $$ 350.25, cuarta pesos 300.00.

Odontólogo, $ 471.00.

Los sueldos que se indican seguidamente son para las cuatro categorías

Auxiliar primero, $ 295.00.

Auxiliar segundo, $ 260.00.

Auxiliar tercero, con un año de antigüedad, $ 235.00.

Encargado Depósito, $ 315.00.

Vendedor varios, con un año de antigüedad $ 270.00.

Vendedor Almacén, con un año de antigüedad, $ 255.00.

Empaquetador y Verificador, $ 260.00.

Preparador Almacén, $ 240.00.

Peón Limpiador, con un año de antigüedad, $ 225.00.

Chófer Repartidor, $ 300.00.

Ayudante Chófer, $ 235.00.

Rectificador y|o Recibidor, $ 290.00.

Manufacturero fiambrero, $ 345.00.

Conserje, $ 330.00.

Sereno, $ 295.00.

Radiotécnico, $ 275.00.

Tiene además, 10 o|o sobre reparaciones y 2 o|o sobre costo armado,

Oficiales de Reparaciones (oficios varios), $ 330.00.

Mozo de Bar, $ 170.00.

Sastrería

Cortador Jefe, $ 518.25.

Cortador segundo, $ 423.75.

Cortador confecciones, $ 423.75.

Preparador, $ 290.00.

Oficial Pompier, $ 355.50.

Medio Oficial Pompier, $ 230.00.

Ayudante Cortador, $ 371.25.

Costurera, $ 225.00.

Aprendiz, $ 220.00.

Ayudante Sección Depósito, $ 245.00.

Cadetes:

Hasta 18 años de edad, $ 108.00.

De 18 a 19 años de edad, $ 132.00.

De 19 a 20 años de edad, $ 150.00.

De 20 a 21 años de edad, $ 180.00.

Vigésimosexto. Elévase al Poder Ejecutivo el presente laudo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Escribano Enrique Escardó De la Torre, Presidente. — Doctor Luis A. Moroy. — Contador señorita Haydeé Barreiro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Doctor Eduardo Corleto. — Carlos V. Romero, Delegados de los empleadores. — Ernesto Cagnasso. — Amado Da Cunda, Delegados de los trabajadores. — Carlos M. Griego López, Secretario. — Arturo Benítez, Director.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 739. — En Montevideo, a los diez y seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se concede los siguientes por las cantidades que se indican y a favor de: Soldado, (Peón), Orestes Carneiro, del Servicio Veterinario y de Remonta, pesos 113.75; Soldado Coralio de Arrascaeta, del Regimiento Infantería Nº 1, pesos 90.83; Soldado Angel María Lago del Batallón de Infantería Nº 10, $ 68.75; Sargento Máximo Adrián Maldonado, del Batallón de Ingeniería Nº 2, $ 176.26; Sargento (TEA) Antonio Ramón García Cotelo, de la Inspección General de la Fuerza Aérea, $ 156.75; Músico, 2ª Parte (Equiparado a Soldado) Luis Fundador Alvarez, de la Escuela Militar, pesos 102.08; Cabo Horacio Francisco Villanueva, del Batallón de Infantería Nº 2, $ 108.46; Sargento Elio Alvez Ferreira Antúnez da Silva, del Regimiento Caballería Nº 8, $ 107.25.

Modificaciones de retiro

Se concede a favor de: Cabo (R) Narciso Ibáñez, $ 238.36; Soldado (R) Evaristo González, $ 60.00.

Pensión

Desestímase la gestión promovida por la señora Abadesa Otilia Rodríguez de Muiño.

Privilegios de paquete

Se concede a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se indican: Categoría "A", francesa "Florida"; Categoría "C", panameña "George"; norteamericana, "P. y T. Forcster"; japonesa, "Usa Maru"; filandesa, "Arabia"; holandesa "Hormes"; liberiana, "Casaian"; española "Jupiter"; alemana "Waldeck"; sueca, "Scattle"; peruana, "Huallaga"; italiana, "Achillo"; panameña, "Wellington"; nacional, "Paysandú"; sueca, "Nordaland"; norteamericana, "Mormacmail"; inglesa, "La Quinta"; panameña "Africana"; noruega, "Finnanger"; liberiana "Kyra"; noruega, "Stella Marina".

Compensaciones especiales

Se concede a favor de: Sargentos del Grupo Artillería Nº 5, José Antonio Juri; José Guzmán; Manuel Primitivo Tejeira; Gilberto Vaz Martins y Nicolás Moreira, $ 14.00 a cada uno a partir del 1º-II-955. Sargento (E) Ana José García y Sargento Ramón Raúl López del Grupo Artillería Nº 1, $ 14.00 a cada uno, acrecer a la suma de $ 26.00 la que actualmente percibe el Sargento 1º de la misma Unidad Basilio Mariño. Dichas compensaciones serán liquidadas a partir del 1-II-955. Acrecer a la suma de $ 14.00 la que percibe el Cabo del Batallón de Ingeniería Nº 1, Beltrán Niri Méndez Silvera, a partir del 1º-II-955. Acrecer a la suma de $ 42.00 la que actualmente percibe el Sargento del Batallón de Infantería Nº 6, Silvio Madruga a partir del 1º-II-955.

Varios

Autorizando a la Inspección General de Marina a adquirir en los EE. UU. de América a la firma "General Motors Overscas Operations", el material que se detalla en la suma de $ 205.15. Modificando la resolución del 9-X-953 en el sentido de establecer que la pasividad del Sargento (Carpintero) (R) Juan Marrapodi quedará exonerada del pago del montepío a partir del 10-XI-955. Autorizar a la Contaduría General de la Nación a aumentar en el primer presupuesto a liquidar de la lista "Retirados Clases y Tropas del Ejército", la suma de $ 378 09 a favor de la señora Zulema Ferrari de Da Luz, por concepto de haberes impagos. Autorizar a la Contaduría General de la Nación a abonar al Guardia Marina Hugo Altamirano la suma de $ 115.00. Expidiendo una orden de pago por $ 189.82 a favor de la Inspección General del Ejército destinada a atender la confección de 21 estuches zapa-picos. No haciendo lugar a la gestión promovida por el joven Antonio Nario Goncalvez para reingresar a la Escuela Militar. No haciendo lugar a la gestión del joven Milton Ramón Camejo para reingresar a la Escuela Militar.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en el presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **GENERAL (R) JUAN P. RIBAS.** — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 16 de febrero de 1955.

6246—Revalídanse las resoluciones N.os 13.919, 13.672, 13.671 y 134802, solicitadas por el Servicio Geográfico.

6247—Apruébase el nuevo Plan de Estudios para la Escuela Naval, en sustitución del actual, que fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N.o 11.889.

6248—Acéptase la renuncia que del cargo de Mensajero del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) presenta Rigoberto Sabella.

6249—Acéptase la renuncia que del cargo de Mensajero-Remplazante del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones" (Servicio de Transmisiones) presenta Artigas Ruiz.

6250—Desestímase la gestión promovida por el joven Juan Bolognini Valli, por la que solicita la habilitación de edad correspondiente para ingresar a la Escuela Naval.

6251—Declárase que el señor General Guillermo Murdoch se encuentra comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 1.o del Decreto 14.066.

6252—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Teniente 1.o (SM-M) Raúl A. González Puig por $ 618.00 y otra por $ 740.00.

6253—Declárase que el Teniente Coronel (R) Felipe S. Icasuriaga, ha computado 41 años, 8 meses y 16 días de servicios, teniendo derecho a percibir una asignación mensual de retiro de $ 800.00.

6254—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluír en el primer Presupuesto a liquidar de la Lista de "Retirados, Jefes y Oficiales del Ejército" a favor del Teniente 1.o (R) Juan José Perera, las sumas devengadas por concepto de los descuentos que se le efectuan desde el mes de setiembre de 1954, por aplicación del Impuesto al ausentismo.

6255—Pase a situación de "Disponibilidad" con fecha 25 de enero ppdo. al Capitán Federico G. Ortiz.

6256—Establécese que el nombramiento conferido por Resolución 14.925 a favor de la señorita Leda Marta Suárez Seyndic, como Oficial 4.o Partida 14, Categoría III, Grado 7, (x) del Item 21.01 "Caja de Pensiones Militares" debe considerarse como para el cargo de Oficial 1º, Partida 11, Categoría III, Grado 10.

6257—Deróganse las planillas de Dotación del Reglamento de Maquinarias Navales de la Marina Mercante Nacional, aprobado por Decreto N.o 22.984; el 23.567 y artículo 26 del Decreto del Poder Ejecutivo del 18 de junio de 1929 reglamentario de la ley N.o 8.390 sobre Instalación y Funcionamiento de Estaciones, Radioeléctricas, etc.

6258—Reconócese que el Capitán (E. F.) Eduardo Etchevers le correspondió el ascenso al Grado de Mayor (E. F.) con fecha 1.o de febrero de 1942. Modifícase la Resolución 9680 otorgándose a la señora Ernestina Lemoine de Etchevers una pensión de $ 286.58, a partir del 12 de febrero de 1952.

6259—Declárase terminada con fecha 30 de noviembre de 1954 la misión confiada por Decreto de fecha 4 de agosto de 1954 al Mayor (SM-M) Víctor Castro Paullier.

6260—Acéptase la renuncia presentada por el Capitán de Corbeta (R) Dante Grolero, del cargo de Miembro de la Comisión Calificadora para el Personal de la Policía Marítima Ejecutiva.

6261—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva al Capitán (R) Nicomedes Techera Barboza y en la Direción Departamental de la Defensa Pasiva de Lavalleja al Teniente Segundo (R) Ramón Carabajal.

6262—Nómbrase al Comandante Ingeniero (R) Pablo J. Zúccoli, Miembro de la Comisión Calificadora del Personal de la Policía Marítima Ejecutiva, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Jefe de Talleres del Cuerpo de Policía Marítima.

6263—Pase a situación de retiro, a su solicitud, al Coronel Mario S. Arenas, con una asignación mensual de $ 950.00.

6264—Declárase que el Coronel Darío T. Saráchaga se encuentra comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 1.o del Decreto 14.066.

6265—Acéptase la renuncia que del cargo de Medio Oficial Tipógrafo del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" presenta Bulfredo Waldemar Artigas.

6266—Modifícase la Resolución 10432 en el sentido de fijar las cuotas pensiones de la señora Alba Rosa García de Muccia en $ 60.66 mensuales y las de las señoras Elisa Reimundo de García y Oderay García de Pérez en $ 151.66 mensuales a cada una.

6268—Modifícase la Resolución 5608 en el sentido de fijar la pensión de la señora Ema Trianón de Urta en $ 62.50 mensuales.

6269—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 145.75 al Sargento 1.o Juan Neri Rodríguez Martínez del Regimiento de Caballería N.o 5.

6270—Pase al señor Alférez Wáshington Falchi del Escalafón (A) Pilotos Militares, al Escalafón B) Navegantes con Diversos Roles.

6271—Acéptase al Mayor (R) Victoriano J. Varela la renuncia que presenta del cargo de Secretario del Directorio de la Caja de Pensiones Militares.

6272—Nómbrase al Mayor (A) Eduardo Nicora, Secretario del Directorio de la Caja de Pensiones Militares.

6273—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos al Teniente 1.o (SM-M) Francisco Bruno por un total de pesos 920.00 mensuales.

6274—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor del Capitán de Navío Santiago Turcio por U$S 646.00.

6275—Acta N.o 739: Compuesta de: 8 Retiros; 2 Modificaciones de Retiro; 1 Pensiones; 21 Privilegios de Paquete; 4 Compensaciones Especiales y 7 Varios.

6276—Acéptase la renuncia que del cargo de Medio Oficial Carpintero de 1.a (Personal Obrero a Jornal) del Servicio de Intendencia, presenta Juan Pedro Iriarte.

6277—Autorízase al Servicio de Intendencia a proceder a la contratación como Oficial Balancero de 1.a con un jornal de $ 6.80 más el aumento de $ 45.00 mensuales del señor Elbio Roberto Martínez.

6280—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército y en comisión en el Museo Militar como Asesor al señor Coronel (R) Cándido Acuña.

6281—Confiérese el grado de Alférez de Reserva con fecha 1.o de febrero de 1955 a los Sargentos 1.os de Reserva que se indican.

6282—Confiérese el grado de Alférez de Veterinaria y Remonta con fecha 1.o de febrero de 1955 al señor José A. Benatti.

6283—Confírmase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar, al aceptar la renuncia presentada por el Capitán (R) Federico Lenz del cargo de Auxiliar del Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

6284—Modifícase la resolución 13.889 en el sentido de fijar las cuotas pensiones de la señora María Emina Figueroa de Caetano, señoritas María María Emina y Eudoxia María Caetano Figueroa, menor Oscar Jehová Caetano Figueroa y señoras María Teresa Caetano de Gutiérrez e Irene Caetano de Bocchi.

6285—Confírmase con sujeción a lo dispuesto por el artículo 97 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en el cargo de Secretario del Supremo Tribunal Militar al señor Escribano Público Capitán Asimilado Juan Carlos Sciandro.

6286—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Artigas, al Alférez (R) Casimiro González de la Galea.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 17 de febrero de 1955.

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación; las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional en cada envase y los números registro que respectivamente se indican:

13394—"Steclin", gestionado por el Químico Farm. Alberto A. Aiello y elaborado por E. R. Squibb y Sons División of Matrieson Chemical Corporation, Nueva York.

13068—"Insulina Isóphano marca Welcome", gestionada por el Químico Farm. Augusto M. Pétile y elaborado en los Laboratorios Burroughs Welcome Londres, Inglaterra.

13433—"Acromicina Tetraciclina Oftalmico", gestionada por el Químico Farm. José C. Paz, de la firma José L. Cuenca.

13449—"Zobenal Solución Acuosa al 1:1000", gestionada por el Químico Farmacéutico Humberto Colistro, de la firma Laboratorios Winthrop Limitada.

4076—"Folányl - B Inyectable 5 mg", gestionada por el Químico Farm. José C. Paz, de la firma José L. Cuenca S. A. (Renovación).

13067—"Insulina Isóphano marca Welcome (N.P.H.) de 40 U. por c.c." gestionada por el Químico Farm. Augusto M. Pértile, de la firma Vicente F. Costa.

4284—"Vitalmer", gestionada por el Químico Farm. Celia Salvarrey de Larrosa.

13454—"Tridipigen Fluido V. 1331 y 1335", gestionada por el Químico Farm. Armando S. Pascual, de la firma Ernesto Schauricht.

13460—"Scherosona Oftálmica Schering", gestionada por el Químico Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada por la firma Chering A|G de Berlín, Alemania.

13391—"Penicilina Dihidroestreptomicina para inyección acuosa (Penicilina G. Cristalina Procaina 300.000 U. Penicilina G. Cristalina Potásica 100.000 U. y Sulfato de Dihidroestreptomicina Cristalina 1|2 gramo), gestionada por el Químico Farm. José C. Paz y elaborado por Fine Chemicals División, American Cyanamid Company, Princeton, New Jersey, USA.

13432—"Tanylesan Estreptomicina", gestionada por el Químico Farm. Elsa García de De Stéfanis y elaborada en Laboratorios Clausen - Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A.

13412—"Suero Glucosado Hipertónico Merck" (para uso intravenoso), gestionado por el Químico Farm. Darío De Mello y elaborado en los Laboratorios E. Merck de Darmstadt (Alemania).

13698—"Quimecetina Supositorios", gestionada por el Químico Farm. Leandro Pereira Siri y elaborado en los Laboratorios "Erba" de Milano, Italia.

13434—"N e o Ovotiazol", gestionada por el Químico Farm. J. J. Olvero y elaborada en Eduardo Marques Castro S. A.

13418—"Multicilina fuerte Dispert", gestionada por el Químico Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborado en los Laboratorios Dispert S. A.

13392—"Digesto Magma tabletas", gestionada por el Químico Farm. J. J. Olivero y elaborado por la firma Eduardo Marques Castro S. A.

13280—"Combandrin", gestionada por el Químico Farm. Juan E. Lotta Uhart y elaborada por la firma Chas. Pfizer y Co. Inc. de Nueva York (EE. UU. de América).

4014—"Estilbestrol Clausen", gestionada por el Químico Farm. Elisa García de De Stéfanis y elaborada en los Laboratorios Clausen - Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A.

13421—"Medical Bil", gestionada por el Químico Farm. Ana R. Zito de Etchevarren y elaborado en los Laboratorios Medical.

13431—"Diazil Sulfadi Azine tabletas Abbot", elaborado en los Laboratorios Aboott de North Chicago EE. UU. importada por Laboratorios Abbot Uruguay Ltda. autorizada por el Químico Farm. Ruben A. Aguiar.

Otros Productos

13467—"Cotton Dust Inco", gestionado por el Químico Farm. Leandro Pereyra Siri, y elaborado por Inco Limitada. (Producto uso agrícola).

13416—"Mata Insectos Aerosol Cooper" gestionado por el Químico Farm. Hugo D. Dellachá y elaborado en la Fábrica de Productos Químicos de Cooper Mc Dougall y Robertson Ltd. (Productos insecticidas).

Inscripción de Títulos

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina y Cirugía expedidos a favor de Ewaldo H. Weiss, Luis A. Matteo, Héctor J. Morse, Guaymiran Ríos, Tabaré Mario Fischer, Justino A. Menéndez, Carlos López Pereira, Clara Kamil, Salvador Pugliesse, y Julio César Bianchi.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químico Farm. expedidos a favor de Ofelia Tizonowicz de Milkewitz y Plácida Silveira Larrart.

La Secretaría

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto

---

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Lunes 28 de Febrero de 1955 — Núm. 14460

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundos llamados

Licitación N.o 45. — Materiales de carpintería para ampliación del Archivo General. — Apertura 3 de Marzo de 1955, hora 16

Licitación N.o 46. — Instrumentos y medicamentos para el Servicio de Sanidad Policial. — Apertura: 3 de Marzo de 1955, hora 17.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José 1265, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30475-Feb.19-v.mz.3.

ESCRIBANIA DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario 24, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAXIMO MARTINEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 1519-Feb.16-v.mz.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 192, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO HEIDRICH SOBRINHO y LEONOR FRANCISCA NATORF DAME, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 1355-Feb.14-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 59
Primer llamado

Artículos: Sobres oficio, sobres circular, papel medio hilo, papel obra, cartulina, cartón gris, papel de embalaje, tinta azul, tinta negra, fluído para suavizar tinta, un clisé.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30511 Feb.26.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 61
Primer llamado

Artículos: Papel obra, cartón gris, cola fría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30512 Feb.26.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 24
Cuarto llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, canela molida, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, maíz picado, mondadientes, orejones papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, sal fina y gruesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 5 de 1955, a las 10 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30510 Feb.26.-v.mz.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 55
Segundo llamado
Artículos: Cámaras y cubiertas.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 9 de Marzo de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30504 Feb.25.-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Segundo llamado
Artículos: Maíz, avena o cebada.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30505 Feb.25.v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 52
Segundo llamado
Artículos: Ojalillos, botones, loneta, brin, cordones, suela, vaqueta, badana, percalina.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1955, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30506 Feb.25.-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 49
Segundo llamado
Artículos: Argollas, brin, loneta, lienzo, botones.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1955, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30507 Feb.25.-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 53
Segundo llamado
Artículos: Forro marrón, entretela, satinet y acolchado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio Guaraní 1599).
Apertura 7 de Marzo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30487-Feb.23-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 54
Segundo llamado
Artículos: Caño negro, Alambre tejido, Alambre de quinchar, Hierro redondo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 7 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30481 Feb.19-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Primer llamado
Artículos: Loneta blanca número 8, madrás, cinta hilera y botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 3 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30453-Feb.17-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Primer llamado
Artículos: Cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 4 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30436-Feb.16-v.mz.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17
Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos, correspondiente a 1955.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Marzo de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30494-Feb.24-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de los préstamos hipotecarios Ley 14|3|935 Nº 2, serie "Efectivo" y Ley 20|7|936 Nº 7 bis, serie "A|1937" y Nº 1 bis, serie "C|1941", a cargo de RICARDO BELLATI y JOSE SEURLATI, el próximo 16 de Marzo, a las 16 horas y en la Sala de Actos del Banco acreedor (Plaza Constitución, 3er. piso), el martillero Juan Carlos Correa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos sesenta mil ciento veinte pesos ($ 260.120.00), un terreno y sus edificios, con todas las instalaciones, máquinas, útiles y accesorios del establecimiento que puedan considerarse inmuebles por destino, ubicado en el Balneario "La Floresta", 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, padrón 14, el que según plano del Agr. José Maranesi de 20 de Mayo de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de Junio siguiente, tiene una superficie de cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros sesenta y tres decímetros y se deslinda: 64 ms. 32 cms. de frente al Sur a la Rambla del Plata; a continuación por el Sur-Oeste pequeña recta que forma la ochava de la citada Rambla con el Pasaje "A"; al Oeste quebrada en tres trozos de frente al citado Pasaje "A"; sigue línea curva en la unión de dicho Pasaje "A" con la calle Argentina, continuando por el Norte recta de frente a dicha calle; y al Oeste, 79 ms. 18 cms. lindando con fracción destinada a Parque y cancha de tenis.
Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 232.020.41 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo los saldos de los préstamos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente de los saldos de los préstamos en títulos; G) El saldo total de los préstamos asciende actualmente a pesos 172.147.31, en cuya suma se incluyen los saldos de los préstamos en títulos hipotecarios que ascienden actualmente $ 61.178.39; H) De acuerdo a los títulos de propiedad existentes en el Banco, el bien pertenece actualmente a la Sociedad Anónima "Hotel Casino Floresta"; I) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 11 de 1955.— Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30493 Feb.23-v.mz.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 504
Pisos de baldosas asfálticas
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de baldosas asfálticas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.
Apertura de propuestas: Día 16 de Marzo de 1955 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, cuarto piso.
Recaudos: Sección Arquitectura sexto piso. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30501 Feb.25.-v.mz.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 503
Segundo llamado
Instalaciones de gas
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad.
Apertura de propuestas: 9 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General, 4º piso.
Recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30479 Feb.19-v.mz.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
Llámase a licitación pública para el suministro de 10 (diez) trajes y 2 (dos) gorras de chauffeur, destinados al personal de servicio de esta Secretaría de Estado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Habilitación, calle Colonia número 1089, tercer piso.
El acto de apertura de las propuestas se realizará el día lunes 7 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Se recuerda que las propuestas deben ser presentadas en la Sección Habilitación, una hora antes de la fijada para el acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30439 Feb.17-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso. — Licitación pública N.o 4|954.
Amplia. — Segundo llamado.
Llámase a concurso-licitación pública para la construcción y explotación del Gran Parque de Diversiones a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, sito en la Avenida 31 de Marzo y Arroyo del Cerrito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sede de la Comisaría General (Proveeduría) de la Exposición Nacional de la Producción, en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, segundo piso.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo de 1955, a la hora 15, en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30440-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
Licitación pública
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la impresión de tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178 de 8 a 12 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 10 de Marzo de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30513 Feb.26.-v.mz.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 16.502
Primer llamado
Apertura: Viernes 11 de Marzo de 1955, hora 10. — 1:500.000 recibos planos para pago de pasividades.
Esta licitación se efectuará conforme al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851, tercer piso, donde podrá ser retirado por los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la mencionada Proveeduría General en el día y horas indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30446-Feb.17-v.mz.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 2|55
Casilleros de metal y de alambre
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 casilleros de metal y 100 de alambre, destinados a la División Primera Infancia.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el miércoles 2 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30426 Feb.15.-v.feb.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 122, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30467-Feb.19-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 162, al Aire Libre, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 11. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30468-Feb.1?-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 318
Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "Una camioneta nueva o usada", con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 366, el día 11 de Marzo próximo, a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — El Secretario Administrativo
(Cuenta corriente) 10|pub. 30466-Feb.18-v.mz.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 72
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de maderas, herrajes, materiales y herramientas para uso del taller de carpintería del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30499-Feb.24-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 71
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de materiales eléctricos y varios para uso del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30485-Feb.19-v.mz.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 70
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría o los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30463-Feb.18-v.mz.4.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 27
La Imprenta Militar, llama a Licitación Pública, por primera vez, para la compra de papel carátula y cartulina, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 8 de Marzo de 1955 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30514 Feb.26.-v.mz.8.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 1|955
Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas en madera, destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 7 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 25|pub. 30297-Feb.4-v.mz.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, don CESAR ANIBAL FERREIRA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 24 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 184? Feb.26.-v.mz.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 120|55. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura Marzo 31, hora 16. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 121|55. — Suministro de pinceles para pintura y barniz. — Apertura: Abril 13, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
Las apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30482-Feb.19-v.mz.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 117|55. — Suministro de 8 (ocho) zorras a motor. — Se avisa a los interesados que la apertura de esta licitación se realizará el día 10 de Marzo, a las 10 horas, en vez del 11 de Marzo, a las 9 horas, como indicado en aviso publicado en la prensa oportunamente, quedando en vigencia las demás condiciones del pliego respectivo. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30441-Feb.17-v.feb.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 108|55. — Segundo llamado. Suministro de 2 (dos) Tractores con rodado neumático provistos de hoja bulldozer. Apertura Marzo 16, hora 16. Valor del pliego $ 3.00 (dos pesos).
C. M. 115|55. — Suministro de Cueros para tapizar, etc. Apertura Marzo 7, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso. Donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30428 Feb.15.-v.mz.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 117|55. — Suministro de 8 (ocho) Zorras a motor. — Apertura: Marzo 11, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30364 Feb.10-v.mz.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 88|55. — 2º llamado. — Suministro de 1 (un) equipo electrónico para tomar diagramas. — Apertura: Marzo 14, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 104|55. — 2º llamado. — Suministro de 1 (una) instalación de barnizado al vacío y horno de secado. — Apertura: Marzo 14 hora 10.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 105|55. — Suministro de 1 (una) planta de fundición por corrientes inducidas. — Apertura: Marzo 14, hora 11. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub 30365 Feb 10-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
VENTA DE VINOS
Se llama a licitación pública número 2.581, por primera vez, para la venta de aproximadamente 3.000.000 (tres millones) de litros de vinos de la cosecha 1953.
La apertura de las ofertas, se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 4 de Marzo de 1955, a las 17 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30474-Feb.19-v.mz 3.

A. N. C. A. P.
EXPROPIACION
Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 16 de Noviembre de 1954, ha designado para ser expropiado parte del inmueble padrón número 3.797, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad del señor Celestino Alonso. — Area expropiada 15 hectáreas 90 m.2.
El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la oficina jurídica de la ANCAP (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30492-Feb.23-v.mz.4.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2.570. — Damajuanas. — Apertura: 9 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.571. — Armado de cascos de roble. — Apertura: 10 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.572. — Equipo de ventilación. — Apertura: 10 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.573. — Acido sulfúrico comercial. — Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.574. — Pintado de tanques de acero. — Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.575. — Suministro y montaje de 8 tanques. — Apertura: 14 de Marzo de 1955, a las 15 horas.
N.o 2.576. — Cubiertas y cámaras para motoniveladoras. — Apertura: 30 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.577. — Alcohol absoluto. — Apertura: 31 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.578. — Tapones de corcho. — Apertura: 1.o de Abril de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.579. — Máquina para hacer hielo. — Apertura: 13 de Abril de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.580. — Medidores para combustibles líquidos. — Apertura: 15 de Abril de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30445-Feb.17-v.feb.28.

U. T. E.
ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL
Segundo llamado
Esta Administración desea arrendar en forma permanente y hasta nuevo aviso, un local de un área de 3.000 a 4.000 metros cuadrados, debiendo estar ubicado dentro del perímetro formado por Bulevar Artigas, Millán, San Martín, Agraciada, Guatemala y Rambla Sud América.
Las propuestas se reciben por carta en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 3 de Marzo de 1955, inclusive. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30454-Feb.18-v.mz.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA G. FARIÑA DE PICON OLAONDO, RUBEN JUAN ANGEL PICON y CARLOS MARIA PICON, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de "OCHO POESIAS DE LA TORRE DE LOS PANORAMAS", de autor anónimo, y de las cuales se declaran editores. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1729 Feb.26.-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
O'FARREL Y FREIRA, como apoderados de "Selecciones del Reader's Digest S. A.", de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicitan la inscripción del "Almanaque Mundial 1955", del cual se declaran autores y editores los mandantes, y depositan los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1703-Feb.23-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
WALTER ANTUÑA YARZA, por Antuña Yarza Hnos, solicita la inscripción de la obra titulada "Modelo de tarjeta de visita", de la que es autora la referida empresa. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1706 Feb.23-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LIDIA SUAREZ DILLET, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Jardineritos" de la que se declara autora, perteneciendo sus dibujos a Guréwitsch. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1672-Feb.23-v.mz 7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN PORRATI MARRONE y ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, italiano y argentino respectivamente, domiciliados en Paysandú, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Biblia Aclarada", de la que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1588-Feb.18-v.mz.4

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIO PERUZZI, periodista, italiano, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), solicita la inscripción de "Sobres con fotos sobre motivos uruguayos", de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1466-Feb.16-v mz.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JORGE RACHAUS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "La Muchacha Panorámica (The Panoramic Betti)" y el folleto "Instrucciones para el uso de "La Muchacha Panorámica (The Panoramic Betty)", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1425 Feb.15.-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 73128. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Con esta fecha Miguel V. Lotito, de esta ciudad, solicita registrar la marca "TRACMOTOR", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1779-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 73199. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Zulu S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "KELNORTH", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1700-Feb.23-v.mz.7.

ACTO N 73113. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Con esta fecha H. D'Errico y J. Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca

SCHONHERR

ERLANGEN-BRUCK

para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1585-Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 73211. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLANFENO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1756-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 73210. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROLAIDS", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1755-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 73190. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "C. V. P." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1696-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73196. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Henri Maire, de Arbois (Jura), Francia, solicita la marca "VIN-FOU", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1701-Feb.23-v.mz 7.

ACTA N.o 73164. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud Nee Felicie, Eugenie Amalie Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "POIVRE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 1567-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73197. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Anstalt Fuer Montage-Technik, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca



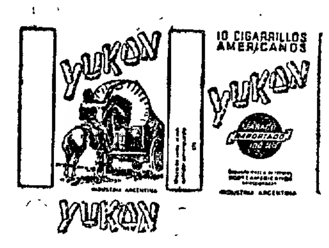
para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1699-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73111. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Con esta fecha Jorge W. Fanall, de Montevideo, solicita la marca

Festland

para artículos de la clase 12. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 1421-Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 73195. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Herminio Barbosa, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



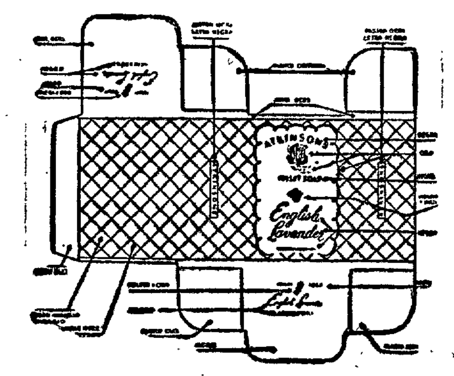
para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 1698-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73165. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 1566-Feb.18-v.mz.4.

ACTA Nº 73.097. — Montevideo, Febrero 5 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Auricci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — La Dirección.
$32.00 10|pub. 1449-Feb.17-v.mz.3.

ACTA Nº 73149. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha: Wladimir Uvarow, de Atlántida, Departamento de Canelones, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 9ª — La Dirección.
$28.00 10|pub. 1420-Feb.17-v.mz.3.

ACTA Nº 73.209. — Montevideo, Febrero 19 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wisconsin Motor Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

LETRAS: ROJAS - CONTORNO: NEGRO

WISCONSIN
air cooled

DORADO

LINEA Y LETRAS: NEGRAS

para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 1792 Feb.25.-v.mz.9.

ACTA N.o 73171. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Delale, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOTAS UVE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1614-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73172. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Maggioni y C.o S. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "COROMAGGIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1615 Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73180. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita la marca "CRI-CRI", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1648-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73181. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Fernando Musetti, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "DIETIC", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1647-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73185. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, Montevideo, solicita la marca "PEYLON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1642 Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73179. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José Luiz Pinto y Adriano Luiz Pinto, de San Paulo (Brasil), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 1645-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73174. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, José Luis Cuenca Sociedad Anónima. Montevideo, solicita la marca "METICORTELONE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1641-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73175. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, José Luis Cuenca Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "METICORTEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1640-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73159. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber International Corp., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 11, 14, 16, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 1541-Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 73162. — Montevideo, Febrero 14 de 1955 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "METASYSTOX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 10|pub. 1514-Feb.16-v mz.2.

ACTA N.o 73163. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormale Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "OSMASEPT", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 1515-Feb.16-v.mz 2.

ACTA N.o 73161. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Con esta fecha SIRA Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "MANFER", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 1516-Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 73152. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha, Luis Salvitano, Montevideo, solicita la marca "FRES-BLANC", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 1503-Feb.16-v.mz.2.

ACTA Nº 73158. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Montevideo, solicita la marca "NIEVOTIN", para artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 1502-Feb.16-v.mz,2.

ACTA N.o 73151. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Graetz A. G., Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 1504-Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 73134. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca

Merck

para artículos de las clases 9, 11 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 1306 Feb.16-v.mz.2.

ACTA Nº 73.146. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRIPALETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 1422 Feb.15.-v.feb.28.

ACTA Nº 73.147. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lycett Saddles Limited (Inglaterra) solicita la marca "LYCETT" para artículos de la clase 24. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 1424 Feb.15.-v.feb.28.

ACTA Nº 73.148. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Brooks y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BROOKS" para distinguir artículos de la clase 24. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 1427 Feb 15.-v.feb.28.

ACTA N.o 73198. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Simoniz Company, Estados Unidos de América, solicita la marca

SIMONIZ

para artículos de las cl[illegible] s|d. — Publíquese por diez días con[illegible]. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 1702-Feb 23-v.mz.7.

ACTA Nº 73.202. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Luan Enrique Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROVIMIX" para artículos de la clase 1 y 9. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 1831 Feb.26.-v.mz.10.

ACTA N.o 73178. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José Luiz Pinto y Adriano Luiz Pinto, de San Paulo (Brasil), solicita la marca

PALHINHA

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 1646-Feb.19-v.mz.5.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10564. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos retenedores de aire para llantas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1754-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10562. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento retenedor de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1752-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10563. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de cubiertas neumáticas sin cámaras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1753-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10569. — Montevideo, Febrero 18 de Caravia y Cía., apoderados de Goodyear Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles laminados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.

$12.00 10|pub. 1751-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10561. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Pedro Tino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plantilla para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1760-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10558. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha, señor Pablo Bergmann Tschernezel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos amoladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1697-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 10557. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para lavar artículos de superficie curvada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.0[illegible], se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1638-Feb.19-v.mz 5.

ACTA N.o 10553. — Montevideo, Febrero 16 de 1955 — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Ralph Leroy Benson y Norbert Anthony Schersinger, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compresor para refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10|pub 1639-Feb.19-v mz.5.

ACTA N.o 10554. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, señor Américo Severi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros para botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1643-Feb.19-v mz 5.

ACTA N.o 10535. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Condensador para aparatos frigoríficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. [illegible]-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10553. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1616-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10552. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique da Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1617-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10551. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Uni-Tubo S. A., de Vevey, Vaud (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para facilitar la colocación o acoplamiento, en un mandril, de un objeto tubular deformable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1575-Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 10550. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moriz Leitner, Gustav Leitener, Josef Leitner y Karl Schuler, de Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de hemicelulosa de madera de coníferas y de árboles de fronda, capaz de ser blanqueada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15[illegible]-Fe[illegible]-v.mz.4.

ACTA N.o 10543. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Arthur Nobile, de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conversión de esteroides y los compuestos así obtenidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1544-Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 10537. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Con esta fecha, los señores Walter Abt y Enrique Heidt, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en porta billetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1517-Feb.16-v.mz 2.

ACTA N.o 10527. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Electric Storage Battery Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en acumula-

cores del tipo de plomo y ácido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1505-Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 10548. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por "General Electric Company", Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un condensador electrolítico y más particularmente un método para formar películas sobre electrodos metálicos de película, para condensadores electrolíticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1506-Feb.16-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1955
(Artículos para escritorio y formularios impresos). — Aviso.

Se hace saber a los interesados que teniendo en cuenta las licencias del personal de las casas del ramo o el cierre de las mismas que se efectúan durante la semana de carnaval, la apertura de la licitación del epígrafe, fijada para el 24 del corriente, ha sido trasferida para el día 4 de Marzo próximo venidero, a las 10. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Jefe de Proveduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30472-Feb.19-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente número 4.945. — Propiedad de Linska Elena Lussich. — Padrón número 3 parte. — Area: 2 hectáreas 4.213 metros cuadrados 86. — Ubicación: Primera sección judicial del Departamento de Maldonado. — Ruta número 10. — Tramo: Punta Ballena-Punta del Este.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30447-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente número 2.907. — Propiedad de Constancio S. Rasines. — Padrón número 4.772. — Area: 129 metros cuadrados 25 decímetros. — Ubicación: Primera sección judicial del Departamento de Soriano. — Ruta N.o 2. — Tramo: Ensanche de la calle Lavalleja y accesos al puente sobre el Río Negro.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30448-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente número 3.926. — Propiedad de Siro Bassi. — Padrón número 2.307 parte. — Area: 3.469 metros cuadrados 27 decímetros. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Ruta N.o 11. — Tramo: Santa Lucía-Canelones.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30449-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente número 3.834. — Propiedad de Juan Daniel, María Luisa y Pedro Idiart. — Padrón número 1.860 parte. — Area: 3 hectáreas 5.786 metros cuadrados 1.225 centímetros cuadrados. — Ubicación 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Ruta número Ramal R. 2. — Tramo: Rosario-Barker.

Expediente número 3.077. — Propiedad de Sixto Juan Perdomo. — Padrón número 5.807 parte. — Area: 16 hectáreas 0.361 metros cuadrados 07. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Ruta número Ramal R. 22. — Tramo: Paso del Pelado Cerro de las Armas.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30451-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente número 573. — Propiedad de Sucesión Florencio Martínez Rodríguez. — Padrón número 1.434 parte. — Area: 5.836 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. — Ubicación: 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-La Paloma.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30450-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente número 3.878. — Propiedad de María Gallino de Olarreaga. — Padrón número 5.040 parte. — Area: 15 hectáreas 9.295 metros cuadrados 20. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Ruta número 26. — Tramo: Paysandú-Tacuarembó.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández Jefe de Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub 30452-Feb.17-v mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Centro Preventivo Asistencial de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Primera Etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Centro Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 28.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — División Administración y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30495-Feb.24-v.mz.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954 — La Dirección.

$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.ab.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 370 -En.15-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, NOEMI BACIGALUZ LICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.

$216.00 90,pub. 438 En 17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 135 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90 pub. 15274 Nov.22-v mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.

$72.00 90|pub. 16108 Dic.7-v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Scuber y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.

$180.00 90|pub. 15728 Nov.30-v mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.608 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre en la manzana limitada por el Bulevar Artigas y las Avenidas 18 de Julio y de 8 de Octubre los inmuebles siguientes:

Padrón: 21.424. — Propietario: Victoriano F. y José Manuel Fontán Gordón. — Superficie aproximada: 252 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30438-Feb.23-v mz.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 3, 4, 5 y 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de productos lácteos; productos porcinos; frutas y verduras y pastas, a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el día 2 de Marzo de 1955, a la hora 9 por productos porcinos; a las 11 horas, por pastas; el día 3 de Marzo de 1955, a la hora 9 por productos lácteos; y a las 11 horas por frutas y verduras. Valor de los Pliegos: $ 0.60.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30509 Feb.26.-v.feb.28.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Por disposición de la Junta, Local Autónoma de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de dicha Junta, previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de la Tesorería de la misma, que acredite haber oblado la suma indicada. Las propuestas deberán ser presentadas en sallados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Oficina de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el día 14 de Marzo de 1955 a las 16 horas. Este acto será válido siempre que se presenten tres proponentes como mínimo. — San Carlos, Febrero 14 de 1955. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30503 Feb.25.v-.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo del cambio del Gobierno Municipal, operado el 15 del mes en curso, se llama a los acreedores del Municipio, para que se presenten con sus cuentas, detalle e indicación de sus créditos, en cuadruplicado y clasificados por ejercicio económico y por rubros

Los acreedores disponen de un único plazo, hasta el día 15 de Marzo entrante, inclusive, para esa presentación de créditos, en la Contaduría Municipal. — Rivera, Febrero 17 de 1955. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30502 Feb.25.-v.mz.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, 26 de Febrero de 1955

1.a Sección

GIUSEPPE SORANNO, 38 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Florida 1475 y ELFRIEDA FRANKE, 29 años, soltera, austriaca, domiciliada Florida 1475.

JULIO NELSON ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1520 y NORMA ETHEL PASSADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1520.

ISIDRO DIVE AGUIAR, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Convención 1412 Apto. 13 y FRANCISCA JOVITA MORON, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Convención 1412 Apto. 13.

2.a Sección

MOISES PILOSOF, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón 1415 y BERTA SLEPOVICH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1415.

6.a Sección

DARTAGNAN PEREZ VIGO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paysandú 1222 y CARMEN ACIBO, 27 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1222.

HERBERT SIMPSON CATTANEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1381 Apto. 1 y NYBIA ROJAS TROCCOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1362.

HUGO VICTOR MONTEVERDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1203 y GLADYS ALBA LIGUERE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1253.

7.a Sección

MARCOS MILES MILES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1018 y DORA BITRAN PALATCHI, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1018.

FILADELFO RODRIGUEZ 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Minas 1330 Apto. 1 y OLIVA ZULUAGA, 25 años. soltera, oriental, domiciliada Minas 1330 Apto. 1.

8.a Sección

SIMON CAPELAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1626 y MARTA ELENA GAMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Luis P. Lenguas 1564.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1601 y NELLY GULLY VICO. 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1610.

NELSON FRIPP, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 2046 y LUISA CAL RODRIGUEZ, 26 años. soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 2046.

10.a Sección

SILVINO ALVAREZ, 30 años, soltero, mosaísta, español, domiciliado J. A Cabrera 3920 y SOCRATA SAN MARTIN, 24 años, soltera, española, domiciliada Avenida Italia 2605.

ALBERTO GRODENAS, 22 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado Azara 3624 y LUISA DORA LOTERSZPIGIEL 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3624

JOSE ROSA CHARQUERO BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3620 y HAYDEE ELSA LACASAÑA SIRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3620.

JOSE MARIA PEDRANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5041 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Otelo 1476.

ANGEL CONDE LORENZO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Rosseau 3670 e IRIS NERI RAÑA BERROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J Rousseau 3670.

LUIS RAUL GONZALEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Veracierto 1713 Apto. 7 y ESTHER BURGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 1713 Apto. 6.

13.a Sección

JOSE MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4491 y TERESITA MARIA FRACZEK, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4058.

14.a Sección

ANDRES SOCA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 910 bis. y GREGORIA BONILLA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 910 bis.

15.a Sección

ALBERTO LUIS ALONSO, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado P. de María 1588 y LILIA RUTH FONTELA. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2015 bis.

16.a Sección

ITALO WALTER PARACAMPO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 920 y SIXTA TOMASA SALABERRY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humboldt 4412.

17.a Sección

HECTOR RAMON LAMAS 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corrales 5763 y BLANCA ROSA FEIJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3266

JOSE CRUDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bazan 4282 y ROSA ELENCA CERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4391.

JOSE MARIA VICTOR CABEZA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Callao 3578 y GLADYS ELENA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3578.

ROBERTO DIEGUEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3219 y SUSANA RAQUEL TEJEDOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer y Capdevila 3968.

19.a Sección

AURELIO RODOLFO RICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2454 y VICENTINA GLADYS FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2454.

ALEJO ULISES BALAÑAN 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El V. Pancho 2527 Apto. 6 y SONIA ROSA ALLENDE SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2389.

AMERICO CHALIS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 2206 y INA DURAND, 26 años, soltera. letona, domiciliada Canelones 2206.

OSCAR FONTAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2284 Apto. 3 y GLORIA RENEE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2274 Apto. 2.

JUAN OSVALDO SARDI, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1126 y MARGARITA LIL PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2653.

EUGENIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Rivera 2248 y ADELA MOHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2248.

JUAN ALBERTO PRIETO FOLLE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 730 y MARIA MARGAROTA LLADO WILKINS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2875.

ROBERTO REY CABRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timbo 2698 y MARIA ALBA RODRIGUEZ. 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbo 2688.

JUAN NOVELLO, 37 años. soltero, tejedor, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2724 y CONSUELO CABALLERO ALBA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1043.

FRANCISCO VELAZQUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2374 y ZULMA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2374.

20.a Sección

PAULINO MARTINEZ CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 87 e IDA JOSEFINA BERTOLOTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 87.

EUFRASIO ISRAEL HONORIO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garzón 237 y AMALIA AURORA GIMENEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Calabuig 259.

MIGUEL ANGEL LESCANO, 26 años, soltero, jornalero. oriental, domiciliado Sajama 134 y MARIA ALDA BASSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 134.

21.a Sección

BERNABE DE LEON, 28 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Ganaderos 4823 y MARGARITA MAYA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4823.

HUGO ALBERTO CORREA RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fernando Susviela 4126 y MARIA GAZZOLA, 35 años, soltero, italiana. domiciliada Ramón Cáceres 517.

ERNESTO ATILIO PEREYRA, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pasteur 4848 y AMANDA SABATE, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Pasteur 4848.

22.a Sección

RUBEN MARQUEZ, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado S. Figueredo Nº 5 y R. Hortiguera y ZULMA CONDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Figueredo Nº 5 y R. Hortiguera.

JUAN RUBEN BERTONE 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3810 y AIDA VITTORI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4020.

WASHINGTON LUIS PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3408 Apto. 1 y MIRYN ARANCELI DEMATTIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3610.

LUIS PASZKIEWICZ 19 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado G. Viana 3044 y OLGA SOLANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3044.

MANUEL SOTO, 50 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado R. Eguren 3473 y MARAI GREGORIA GERALDO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3475.

HECTOR WALTER PORTEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3496 y VALENTINA MORAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3797.

ARMELINO MIGUEL DO SANTOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3636 y MARAI MATILDE VELAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3418.

CARLOS ALBERTO RIVERO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Senaqué 3551 y DELIA CAVALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3876.

GERMAN FEDERICO FLEURQUIN, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Sierra 3323 y ELIDA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3323

JUAN ANTONIO VILLARREAL VIDAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3888 y JUDITH ROS PUJADO TRILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3888.

24.a Sección

ARTURO RADAMES HERNANDEZ PORFILIO, 32 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Ayacucho 3418 y DELIA LUISA GALVAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3365.

MARIO WALTER BELVER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3515 Apto. 9 y LIDIA MARTA OFELIA SALVO SOUST, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3398.

OMIR MARTINEZ OLIVERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3668 y MARIA IRIS TELIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3668.

$2.00 3|pub. v.mz.2.

Montevideo, Febrero 25 de 1955

4.a Sección

CESAR STEIN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308 Apto. 12 y DELIA HAYDEE TOKER, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1308.

5.a Sección

FELIX LAURINO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1297 y BLANCA IRIS BOUZAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1329.

MARIO EMILIO CASTRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 931 e HILDA BETIS MALDONADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 931.

ROBERTO VERDERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1124 y MARIA GLADYS POLICI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1124.

ALEJO PENA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1328 e HINGINIA GOMEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1328.

ALFONSO GARCIA, 58 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1174 y VAL D'AVILA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1174.

10.a Sección

FERNANDO DIMAS BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1744 y MIRTA BEGLIA SASTRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1638.

EUSEBIO ACOSTA, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Avenida Italia 4524 e IRENE ORFILIA LARROCA, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Candelaria 1638.

JUSTO DANIEL LARRAR MONTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2694 y CARMELITA TONARELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2708.

SANTOS GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 1765 y NAIR SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1765.

13.a Sección

WALTER LIBOVICH MOROZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 4040 y MARIA TERESA SALVO FERRADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4116.

14.a Sección

LUIS JORGE CAPELLO MONTARO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3531 y MARIA ESTHER VELAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3531.

IAFET CROSARA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Aguilar 1257 y ALICIA MARGOT POGGI RODRIGUEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1257.

MANUEL LORENZO MARZOA FERREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 1013 A y PASCUALA ROSALINA MENDEZ FURTADO, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1013 A.

RODOLFO SARA CASARINI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascencio 1263 y MARIA TERESA POGGIO NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1263.

16.a Sección

CARMELO ALVAREZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5957 y MARTINA MACIEL, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5957.

20.a Sección

ADOLFO MERGLEN CHERSICH, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julián Alvarez 23 bis y NORMA HILDA TORTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4094.

WALTER HEBER SARALEGUI, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Reyes 1409 y MARIA JOSEFA MESA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1409.

RAMON ELOY ARAMBILLETE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 267 y TERESITA MENDOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 267.

CASIMIRO MACIULSKIS, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4825 y MARIA ANDRUKIEWICZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4725.

JULIAN RUIZ DIAZ, 47 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Bolognesi 211 y ALBA YOLANDA REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognesi 211.

23.a Sección

EDUARDO DIAZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Itacabó 2678 y JUANA AMANDA CANDAN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Itacabó 2678.

ABEL EULOGIO CORREA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3174 y DORLY MARIA WENGORZEVSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3174.

RAUL DOUGLAS ANDRES AMAYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2233 Apto. 2 y OLGA VALENTINA CARRASCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2233 Apto. 2

ANTONIO ARNOLDO D'ANGELO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2365 Apto. 2 y ANGELA IRENE RONZONI, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada La Paz 2365 Apto. 2.

MANUEL GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3132 y NORMA INES GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3132.

MAXIMO CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2164 y AIDA BUSTAMANTE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dante 2164.

24.a Sección

JUSTO CRESCIO, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3433 y CAROLINA LA RUINA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3433.

ROBERTO GONZALEZ SILVERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1676 y ZULMA CATALINA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3165.

LUIS DIAZ, 50 años, viudo, panadero, español, domiciliado Rossell y Rius 1507 y MANUELA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, modista, española, domiciliada Rossell y Rius 1507.

ANIBAL EDUARDO PROTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1254 y RENEE MERCEDES GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1376 Apto. 5.

$2.00 3|pub. v-feb.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.718. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 16, Fº 593), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil setecientos dieciocho (63.718), ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30395 Feb.12-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.986. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 594), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos ochenta y seis (72.986) ubicado en la calle Gobernador Viana entre Purificación y Agaces, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ladislao Zubtycki y su esposa Elena Suichonski; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30320-Feb.11-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 596), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 72 382 ubicado en la calle Industria entre Isidoro y Pons y M. Ramírez, o a sus sucesores a título particular e universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Pelegrino Nicolini: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio· B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) 30|pub. 30324 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 171.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 595), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y uno (171 541) ubicado en la calle Jacinto Vera esquina Thiebaud, y en especial a don Juan Cóppola o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30321 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 64.441. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 592), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno (64.441) ubicado en la calle Grito de Gloria entre Palmas y Ombúes y Rambla O'Higgins, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Lamarque; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30323 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 78.551. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 78.551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos, y en especial a doña TEODORA MARTINEZ o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30283 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 180.965. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 180.965, ubicado en la calle Gobernador Viana entre Tomás Claramunt y Brazo Largo, y en especial a doña ELEODINA FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo aperci-

bimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
(Cuenta corriente) 30|pub. 30282 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de o Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 142.734. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 142.734, ubicado en la calle Chapicuy entre Oficial N.o 3 y Torricelli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30281 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 144.179. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 321, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 144 179 ubicado en la calle Arangua entre Moltke y Laffayette, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30375 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 73.782. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a don JOSE FAJARDO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 73.782, ubicado en la calle Pablo Pérez entre Minuanes y Callao. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30374 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra WICKHAN ANA CATALINA, FERNANDEZ ZOA WENCESLADA y FERNANDEZ JUANA NATIVIDAD Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6. F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a doña Zoa Wenceslada Fernández y a doña Juana Natividad Fernández, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 59.357 ubicado en la calle Br. Artigas entre Municipio y General Flores y Municipio esquina Br. Artigas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30373 Feb.11-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comperezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10 pub. 1750-Feb.24-v.mz.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1747-Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO JUAN CABRERA BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1748-Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 1749-Feb.24-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura el apellido de la madre como "Santcs" debe decir "De Los Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 1711 Feb.23-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA SCOLAVINO DE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1612 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don FELIX RABELLINO o RABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1580 Feb.18-v.mar.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SAMUEL SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice "Germán" debe decir "Sherman" y donde dice "Baroiloka" debe decir "Barolskaite"; y B) La de nacimiento de SONOA SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice "Barrowski" debe decir "Barolskaite" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $16.80 15|pub. 1578 Feb.18-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CERESA de RIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1581 Feb.18-v.mar.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron RAUL EMILIO BLANCO y BLANCA ESTHER PRADO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "María Esther Prado" y "María Ester Prado" debe decir "Blanca Esther Prado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 12.60 15|pub. 1579 Feb.18-v.mar.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Lila Cavallero c|. ROGELIO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 360), se hace saber que por resolución del día 16 de junio de 1950 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rogelio Castro Zas y Rosa Lila Elvira Cavallero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub 1577 Feb 18-v.mar.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de lás siguientes partidas: A) La de nacimiento de HUGO AMILCAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Edelmiro Sosa" debe decir "Delmiro Sosa" y B) La de nacimiento de JORGE OMAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Dalmiro Sosa' debe decir "Delmiro Sosa" y donde dice "Rosa E. Mutto" debe decir "Rosa Esmeralda Mutto'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 1576 Feb.18-v.mar.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO EMIR PEREZ, pues donde figura apuntado como "hijo natural" debe decir "hijo legítimo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1370 Feb.14-v.mar.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS NURNBERG o NÜRNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub 1248 Feb 11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OSVALDO PARRILLO y ZULMA FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 49, F.o 508), se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Osvaldo Parrillo y Zulma Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub 1165 Feb.9-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don BIBIANO BARREDO, a estar a derecho en los autos que por posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza les ha iniciado don Bibiano Barredo De María, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$33.60 30|pub. 1070 Feb.7-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES. Posesión notoria de estado civil" (L.o 49, F.o 447), se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a este accionamiento y especial a Eulogio José Cáceres conocido por Adolfo Cáceres o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, por si o por intermedio de apoderado legalmente constituido y en los autos de auxiliatoria anotados al L.o 43 Folio 767, tramitados ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de Diciembre de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$72.00 30|pub. 1029 Feb.5-v mz 15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DAVID ANSELMO VITO CLAPS y LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 50, F.o 158), se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges David Anselmo Vito Claps y Lucía Edilia Francisca Sobredo de Claps, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 1030 Feb.5-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO CALIXTO BETELU. Concurso. Lo. 48 Fo. 399", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sucesión, para que concurran a la Junta de acreedores que con motivo de la designación de Síndico del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 primer piso, el día 6 de Mayo de 1955 a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Luis Fontana, Actuario.

$72.00 30||pub. 17222 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE LOPEZ y ANDRES BRUZZONI en el sentido de sustituir donde dice: "hija de Juan López y de Juana Laullel", debiendo decir: "hija de Juana López" solamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 1848 Feb.26-v.mz.16.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNAN MORENO contra CELIA ROSA ALDAZ. Divorcio", Lº 49, Fº 596, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Celia Rosa Aldaz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 1737-Feb.24-v.mz.8.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ de BARUS. Sucesión. Libro 36, Folio 349", se hace saber al público que en dichos autos se han presentado Roberto y Carlos Barús, Ofelia Barus de Vignolo, Dolores Barus de Suárez, Silvia Barus de Baccino, Irma Barus de Cáceres y María Amelia Barus de Prosdosimo solicitando la cesación de condominio del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 19.a sección de Montevideo, lote 292 de la manzana 1090 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, empadronado con el N.o 34.629, con una superficie de 247 metros 34 decímetros; y linda 8 metros de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena; igual extensión al Este con lote 294; 30 metros 89 centímetros y 30 metros 95 centímetros al Norte y al Sur respectivamente, limitando con los solares 293 y 291. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes, o interesados en general, y especialmente a doña Aida Bolonini de Barus, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$108.00 30|pub. 1691 Feb.23-v.Mar.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MOYANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1685-Feb.23-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1686-Feb 23-v mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO PIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1624 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derèchos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1561 Feb.18-v.mar.4.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO A. DIAZ y BLANCA A. POSE de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 117", se hace saber que por resolución de 5 de noviembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fausto Arturo Díaz y Blanca Amelia Pose de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783, de setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 1536-Feb.18-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1562 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 de C. de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 16766 Dic.12-v.dic.30. Feb.18-v.mz.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN DANIEL TRAMONTIN, constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 467 piso 3 apartamento 59, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar información de vida y costumbres, exigida por la ley para obtener el título de Procurador. A tales efectos, ofrezco la siguiente prueba. Que se cite a los señores Francisco Helguera de los Santos y Gustavo Rodríguez Villalba, domiciliados en Boulevard España 2059 y Joaquín de Salterain 1197, respectivamente, que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2.o Diga si conoce al señor Juan Daniel Tramontín; 3.o Diga qué concepto tiene sobre su conducta y moralidad, y si cree que ejercerá con honor la profesión de Procurador. 4º Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez, y de acuerdo con el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales y concordantes, pido se sirva: 1.o Tenerme por presentado y constituído domicilio. 2º Ordenar el diligenciamiento de la prueba ofrecida, y se me entreguen las cédulas citatorias de los testigos. 3.o Disponer la publicación de los Edictos en la forma de estilo, se me entreguen para proceder a la misma y se admita la agregación de los diarios que acreditan la publicación sin necesidad de nuevo escrito. 4.o Sentenciar en definitiva en la forma solicitada y mandar que abonados los tributos se me expidan testimonio y certificado que solicitara. Sírvase al señor Juez proveer como pido. Juan Daniel Tramontín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 10|pub. 1469-Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA VAUCHER DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1464-Feb 16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ DE YARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12 00 10|pub. 1416 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ROSALIA MENOUD DAMMANN DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1417 Feb 15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o ROSA TERESA o ROSA SAN MARTIN ALDABE o ALDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1418 Feb.15.-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA IRMA PETERLE MAIDANA en el sentido de sustituir donde dice Juan R. Petele debe decir Juan Peterle por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 1411 Feb.15-v.mar.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA BOCCONE BRUN en el sentido de sustituir donde dice Dominga Brun por María Teresa Brun por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 1407 Feb.15.-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL OVIEDO, en el sentido de sustituir donde dice "Obiedo" debe decir "Oviedo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 1358 Feb.14-v.mar.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de

AGUSTÍN SATURNINO de ARMAS y EULOGIA HERNANDEZ, de nacimiento de MARIA ELDER de ARMAS, y de nacimiento de JUAN ANDRES de ARMAS, donde dice "Arma" debe decir "de Armas"; y la partida de nacimiento de Eulogia Helesbey de Armas, donde dice Eulogio debe decir Eulogia, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 1198-Feb.12-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PAULA HEIFEL de KELLNER contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 49, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Franz Kellner y Paula Heifel de Kellner, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 1250-Feb.11-v.mz.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE PEDRO VACCAREZZA y otros. Escrituración de oficio. Libro 50, Folio 62", se hace saber al público que se han presentado José Pedro Vaccarezza, Deolindo Lorenzo y Eladio Banchero Andrade, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes solares: A) Solar Nº 55, empadronado con el Nº 115.141, con una superficie de 718 metros 50 decímetros que linda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú entre Avenida Italia y Barrientos, 71 metros 75 centímetros al Sureste lindando con el solar 56; 10 metros 01 centímetros al Suroeste lindando con el solar 32 y 71 metros 95 centímetros al Noroeste con el solar Nº 54. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2432 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. B) Solar Nº 56, empadronado con el Nº 115.142 con una superficie de 716 metros 50 decímetros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 55 centímetros al Sureste con el solar 57; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 33 y 71 metros 75 centímetros al Noroeste con el solar 55. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2431 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. C) Solar Nº 57, empadronado con el Nº 115.143, con una superficie de 714 metros 45 decímetros, que deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 34 centímetros al Sureste con el solar 58; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 34 y 71 metros 55 centímetros al Noroeste con el solar 56. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2430 al folio 952 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Carvallido o Carballido, Antonio Checchi y Angel Salvador Soto, a Oscar Ramón Arteaga y su señora Sara Sienra de Arteaga; Ricardo Sanguinetti y su señora Teresa García de Sanguinetti, Alfredo Vázquez Varela y su señora Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela; y a Constantino Sánchez Mosquera y su señora María Fontans de Sánchez Mosquera, sus herederos o sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de que dichas escrituras serán otorgadas de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$228.00 30|pub. 17253 Feb 1º-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR RIPOLL VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 908 Feb.4-v.mz.14.

Escritura de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "VICTORIANO SUAREZ y otros. Escrituración de oficio. Libro 50 Folio 56", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Victoriano Suárez, Emiliano Falero, Antonio Suárez, María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana, solicitando las escrituraciones de oficio de las promesas de compra venta relativas a los siguientes solares: Prometido en venta al señor Victoriano Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.412, señalado con el Nº 208 en el plano de Agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890, según el cual tiene un área de 300 ms. deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Tabobá, por 30 metros de fondo, lindando: al Sureste con el solar 209, al Noroeste con el solar 207 y al Suroeste con el solar 194, cuya promesa fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 1106 el 15 de Julio de 1948. Prometido en venta al señor Emiliano Falero: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.453, señalado con el Nº 296 en el plano referido, con un área de 284 ms. 85 decímetros deslindados así: 21 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a la calle Andrés Bello, 34 metros al Este que por ser esquina dan frente a calle Minnesota y 27 metros al Noroeste lindero con el solar Nº 295. Inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 912. Prometidos en venta al señor Antonio Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, empadronado con los números 67.263 y 118.152 y que de acuerdo al plano ya citado, está individualizado con el Nº 178, teniendo un área de 215 ms. así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 21 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 187, al Noreste con parte del solar Nº 175 y al Sureste con el solar 177. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 971. Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.311, con el Nº 285 en el plano de Agrimensor Conde, ya referido, con un área de 615 metros así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 61 metros 50 centímetros lindando al Noroeste con el solar 286, al Noreste con parte del solar 274 y al Sureste con los solares 284, 275, 276 y 277. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 969. Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.312 con el Nº 286 del plano del Agrimensor Conde, con un área de 753 metros deslindados: 12 metros de frente al Sureste a calle Cubo del Sur, 10 metros al Noroeste con parte del solar 274, y 61 metros 50 centímetros al Suroeste con el solar 285, 30 metros 50 centímetros al Noreste con el solar 287 y A. Malvín. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 970. Prometido en venta a los señores María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana: Solar en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.381, con el Nº 149 en el plano ya citado, con un área de 300 metros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Aispurúa, por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste con solar 148 al Sur Oeste con solar 135 y al Sureste con los solares 150, 151, 152 y parte del 139. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 11 de Octubre de 1954, con el Nº 2365. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por los señores Antonio P. Piria y Pablo Fontaina. Por tanto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Antonio P. Piria, Julia Miramón de Piria, Rodolfo Plácido Piria, Luis Antonio Piria, Mario Plácido Piria, Elbio Alberto Piria y María Elida Lorenza Piria, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$384.00 30|pub. 17045 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 1560 Feb.23-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1611 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1595 Feb.18-v.mar.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JACINTA LOPEZ JAUREGUI del 11 de Setiembre de 1887 en la 1.a sección de Artigas, donde dice: Jasinta, debe decir Jacinta — Matrimonio de JACINTA LOPEZ JAUREGUI y RAFAEL FIRPO, celebrado 3 de Marzo 1932 en 15.a sección Montevideo, donde dice: María Luisa López Jauregui, debe decir Jacinta López Jauregui.— Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 1560 Feb.18-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1451 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARIA FILOMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1415 Feb.15.-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Bocca María Aurelia c|. RAMOS MAS FELIX. Divorcio por causal. Lº 51, Fº 121", se cita, llama y emplaza a Félix Ramos Más a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Habilitándose el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub. 1227 Feb.10-v.mar.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "MELILLO PALADINO FRANCISCO y TRAVERSO HERMINDA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 52, F.o 177" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Melillo Paladino y Herminda Haydée Traverso Lasello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 1201 Feb.10-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR VALIÑO BUA o PILAR VALIÑO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 1037 Feb.5-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA SANCHEZ o MANUELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a José Antonio Varela para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 17050 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de CARLOS INOCENCIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1816 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1817 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de MARTINA DELFINA GONZALEZ y en la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de NELSA CARMEN MAZZONI, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Gerónimo Rodríguez" debe decir: "Justo Germán Rodríguez", y B) En las de nacimiento de GERONIMO, MARTA ELIDA, JUAN MANUEL, ANTONIO NESTOR, VICTOR HUGO y WALTER MARIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de los comparecientes aparece como "Gerónimo Rodríguez", debe decir: "Justo Germán Rodríguez". — Montevideo, Febrero 9 de 1955.—Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $26.60 15|pub. 1286 Feb.19-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ABRAHAM ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: "Bernardo Elesandrovic, de 38 años, rumano y SELMA KLAG de 30 años, polaca casados" debe decir: Bernardo Elexandrovic, de 38 años, rumano y de Selma Klag, de 30 años polaca, casados y B) En la de nacimiento de JOSE DAVID ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: Bernardo Alexandrovich de 38 años, rumano, y de Selma Klag, de 30 años, polacos, casados, debe decir: "Bernardo Alexandrovic, de 38 años rumano y de Selma Klag, de 30 años, polaca, casados". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 1600 Feb.18-v.mar.10.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1954, se designó curadora interina de la presunta incapaz MARIA NELIDA DAMIANA REYES BUZETA, a su madre legítima Filomena Buzeta de Reyes, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1717 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GIORELLO DE CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1658 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ VICTOR COHN o COHN BLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1657 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID RAMON OLIVERA y ELISA FREGO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1659 Feb.19-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ENRIQUE BRENNAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Abigail Pérez Piffaretti. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 1661 Feb.19-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CURBELO EXELSA LIBERTAD y JORGE ANGEL MANTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Angel Mantero y Exelsa Libertad Curbelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 1601 Feb.18-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO o CIPRIANO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1531-Feb.17-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Adolfo González, constituyendo domicilio en 18 de Julio Nº 1628, apto. 14, al señor Juez digo: Que habiendo rendido con aprobación el examen requerido para poder ejercer la procuración y para cumplir el requisito establecido por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y continuar después las gestiones fojadas por el artículo 221 del mismo cuerpo de leyes, solicito: A) Se cite hasta por segunda vez bajo apercibimiento, a los doctores Raúl T. Pastorino, domiciliado en Aizaibar Nº 1358 y Enrique Centrón, domiciliado en Cerrito 661 bis, esc. 2, a fin de ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan qué concepto moral les merece mi vida y mis costumbres; 3º Por la razón de sus dichos; B) Se efectúen las publicaciones pertinentes; C) Una vez aprobado, se me expida testimonio de lo actuado. —Quiera el Juzgado proveer de conformidad.—Adolfo González. — Montevideo, Febrero 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.00 10|pub. 1530 Feb.17-v.mz.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VERCHESI DE PEREZ CAROLINA Y OTRA. Prescripción." (L.o 43, F.o 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana 248 del Pueblo Victoria, empadronado en mayor área con el N.o 38759, teniendo 8 mts. 59 ctms. de frente al N.O. a la calle Luis V. de la Peña por 25 mts. 77 ctms. de fondo: linda por el N. E. con el solar 7 de Benito Percivale, por el S.O. con el N.o 5 de propiedad de los recurrentes y por el S. E. con el solar 28 actualmente de propiedad de la gestionante Josefa V. de Pagliari. La expresada manzana N.o 248 fué subdividida según plano que difiere del que sirvió de base para la venta de la referida manzana; según el último plano el solar cuya declaración de prescripción se pretende es la mitad N. E. del solar padrón N.o 38759 y lindada por el S. O. con la otra mitad del referido padrón (antiguo solar N.o 5 de propiedad de los gestionantes), por el N. E. con propiedad de Victorio Bellerattl y de Juan Bevilacqua y por el S. E. con el solar que fué de Juan Pagliari hoy de la accionante Josefa V. de Pagliari. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$120.00 30|pub. 1432 Feb.16-v.mar.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1483 Feb.16-v.mar.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SINTES de MONTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario

$12 00 [illegible]|pub. 1478 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE LA PUENTE o TOMAS o TOMAS EXEQUIEL DE LA PUENTE [illegible]GES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1494 Feb.16-v.mar.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Tomás Ferrara" y "Margaita Rubiana", debe decir: "Tomás Ferrari" y "Margarita Robiana". — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 1547-Feb.17-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ACUÑA de RICETTO y ARTURO FELIX RICETTO o RICETTO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 10|pub. 1493 Feb.16-v.mar.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "HERNANDEZ SERAPIO y MARIA DELIA TORIBIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serapio Hernández y María Delia Toribia Díaz. En consecuencia se convoca a todos interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 1255 Feb.11-v.mar.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER SILVEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Josefa Silvera" debe decir: "Ramona Josefa Silveira". — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 1251 Feb.11-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a PEDRO JOSE ESPINDOLA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los autos caratulados: "Espíndola Guifor de Pacomia y desde fs. 50 Pascual Espíndola y Dolores Espíndola de fs. 150. Sucesiones" (Lo. 45 Fo. 162), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 17026 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.19-v.mz.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Levet de Spera Matilde y otros. Prescripción" (Lo 45 F.o 194), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a MARIA DODO, a sus Sucesores a cualquier título, a los Sucesores de DOMINGO DODO y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: las 2 3 partes del bien padrón N.o 33810 de este Departamento, consistente en el solar y mejoras ubicado en la 20. Sección Judicial, la que según título mide 21 metros 475 milímetros al N.O. a la Avenida Carlos María Ramírez, —(antes Camino del Cerro)— y 42 metros 45 centímetros al S.R. sobre la calle Pedro C. Bauzá —(antes Colón)—. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub. 1228 Feb 10-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer.. Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ROSASCO DE CARABALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1789 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de ZOILO PALABÉS, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 2º) De nacimiento de JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO DE PALABÉS, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad argentina", de profesión jornalero", debe decir "de profesión militar" (ello refiriéndose al padre de la inscripta, Antonio Oviedo), donde dice: "Carmen Mezzano", debe decir "Carmen Messano" y donde dice "Antonio Mezzano" debe decir "Antonio Messano"; 3º) De matrimonio de ZOILO PALABÉS y JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 4º) De nacimiento de MARIA CRISTINA PALABES OVIEDO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 5º) De nacimiento de EMILIA QUINTEROS MESSANO, donde dice: "Carmen Mezano de Quinteros" debe decir "Carmen Messano de Oviedo", donde dice: "casada" debe decir "viuda", donde dice: "que es hija legítima de la declarante y su esposo José P. Quinteros, etc.", debe decir: "que es hija natural de la declarante y José P. Quinteros, oriental, etc.", donde dice "Antonio Mezano" debe decir: "Antonio Messano". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$54.00 15|pub. 1600 Fef.25.-mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROTH DE MAYER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1730-Feb.24-v.mz.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges FELIPE VALENTIN SECADAS y JUANA BALBINA FLORES; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 1690 Feb.23-v.mar 15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA DELIA ZABALA. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 83", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de María Delia Zabala y Wilson Dos Santos, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura como Deliz debe decir "María Delia"; 2º) De nacimiento de Jorge Alberto Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto figura Delia debe decir "María Delia"; 3º) De nacimiento de Beatriz y Nelly Raquel Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre de las inscriptas figura Deliz debe decir "María Delia". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 1655 Feb.19-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FEMENÍAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1563 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA JUSTA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1565 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1542 Feb.17-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS PONCE DE LEON MURO, con domicilio en Rincón 545, 4º piso, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los doctores Bibiano Riet Velazco y Adolfo Díaz, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado.—Carlos Ponce De León Muro.— Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 1378-Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIA DUQUE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1465 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONORIO FEDERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1460 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SULPICIO o SULPICIO ANTONIO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1482 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA LIZARDA ALVARIZA DE MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1427 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO CARMELO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1430 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOCTAVIO u OCTAVIO MACCHI o MACHI o MACCHI FURICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1435 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO MORENO RISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1429 Feb.15.-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CAVALLO y MARIA ANTONIA SANTOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 1357 Feb.14-v.mar.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JACOBO LEMA y HERMINIO LEMA o LEMA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1428 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA MASSAFERRO DE SIMONDINO y CARMEN SIMONDINO DE BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1431 Feb.15.-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, que se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, BLANCA ELIDA y MARIA MATA NUÑEZ, estableciéndose que donde dice que son "hijas legítimas" de "Magdalena Núñez" debe decir: "hijas legítimas" de "Malvina Núñez". — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 1346 Feb.14-v.mar.5.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados, "MARIA IGLESIAS de SANCHEZ, SARA MELQUIADES, MARIA ESTHER IGLESIAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores, Alberto Petito y José Suárez Cartabio. o a sus causa-habientes por cualquier concepto y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la acción prescriptiva de los siguientes bienes: 2 solares de terrenos y sus mejoras, situados en la 16a sección de Montevideo señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, de Mayo 27 de 1954, que se componen y deslindan así; el solar A, empadronado con el Nº 93.918, tiene un área de 272 mts.c. con 8 mt. 50 cms. de frente al S. E. a la calle Laureles por 32 mts. de fondo, lindando al S. O. con los padrones 93, 919 y 93.923; al N. E. con el solar B; y al N.O. con el padrón 93.924, y el solar B empadronado con el N.º 93.917, tiene igual área y dimensiones que el anterior, lindando al S. E. con la calle Laureles; al S. O. con el solar A; al N. E. con el padrón 93.916, y al N. O. con el padrón 93.924. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00 30|pub. 1345 Feb.14-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SEGHERS DEPREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1260 Feb.11-v.mar.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado JULIA IGLESIAS TAIBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Tailor, debe decir "Taibo". — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12.00 Feb.10-v.mar.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "PILAR FERREIRO DE GARAVENTO. Solicita la rectificación de partida de Antonio Garavento", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Garavento estableciéndose que donde el apellido de su padre dice Garavelli debe decir Garavento.— Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 1151-Feb.9-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA POLETTI DE SAIZ MARTINEZ y de JUAN SAIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 17117 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RECCHIA GAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 1836 Feb.26.-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUTRA, LUCINDO LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma su apellido figura como "Ductra", debe decir: "Dutra". — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 1837 Feb.26.-v.mz.16.

Informacin de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUIG, ANTONIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Antonio Puig, domiciliado en Arenal Grande 1337, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor César R. Etchepare, domiciliado en Eduardo Acevedo 1239 y don Néstor Marfetán Merido, domiciliado en Sevilla 1927, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformalidad. Antonio Puig". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 1735 Feb.24.-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 1794 Feb.25.-v.Ab.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ESCALANTE DE SORTHEIX y la de JOSE SORTHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 1795 Feb.25.-v.ab.1.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BATALLA, ANTONIO RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Bataglia", debe decir: "Batalla". — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 1797 Feb.25.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY ESPANOL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1773 Feb.24.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o MARIA TOMASA MANFREDI de GASTALDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1774 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1775 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAMAYON GUADALUPE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1776 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO LUIS ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1736 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VICTORIA APPRATTO de GONZALEZ o GONZALEZ VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1682 Feb.24-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1683 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA SANABRIA, LORENZA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo (parroquial) de Juan Paulo Peña, por figurar en ella como "hija legítima", en lugar de hijo legítimo, y con los nombres de "Juana Paula", en vez de Juan Paulo. — Montevideo, Febrero 1o de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 1689 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GRILLO DE MESQUITA, ADIBAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: que nació una criatura "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir del sexo femenino que es hija legítima, donde dice; que nació "el día 28 de Febrero", debe decir: el día 28 de Enero, y donde dice que "se le ha puesto el nombre de Adhivar", debe decir: se le ha puesto el nombre de Adibar. — Montevideo, Octubre 20 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 1710 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1664 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARCET o MARSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1665 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BONAVITA FABREGAT y la de JOSEFA FABREGAT o FABREGAT PEREDA DE BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1666 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CERNEX o CERNEI o LEIB CERNEI o CHORNY o LEIL CHORNEY o LEON CHORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1667 Feb.19-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA, JUAN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Washington Walter, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Julio César García", debe decir: Juan García. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 1656 Feb.19-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França recaído en autos: "FUENTES de ALTESOR, CLARA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Clara Fuentes de Altesor, domiciliada en Soriano 1487 optando al título de Procurador solicito: Se interrogue a Duncan Gallero y Guillermo Baz, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. — Clara Fuentes de Altesor". — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 1594 Feb.18-v.mar.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña JUANA COLAT de MEILLET, promoviendo gestión para obtener segunda copia por haberse extraviado la primera que se había expedido para la gestionante, de la escritura de partición otorgada por la referida señora con-

juntamente con los señores Raúl, Eduardo y Pedro Meillet, ante el escribano don Juan A. Bizzoro Meillet, ante el escribano don Juan A. Bi---ro el día 19 de Mayo de 1937, y por la cual se procedió a dividir un bien poseído hasta esa ---ia en común, situado en "La Pastora" entre el Arroyo del Molino y Pueblo de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, adjudicándose a la nombrada Juana Colat de Meillet, los siguientes solares: A) Solar N.o 1, de la fracción letra "A" según plano trazado por el agrimensor Alberto Reyes Thevenet e inscripto el 21 de Abril de 1937, con el Nº 77 en la Dirección General de Avalúos. Superficie: 3.674 metros 3.750 centímetros y Límites: 61 metros 11 cms. al Norte con calle Pública, igual extensión al Sud con los solares N.os 4 y 3 que pertenecen a Pedro y Eduardo Meillet respectivamente, 59 metros 96 cms. al Oeste calle Pública de 17 metros de ancho por medio con Juana Mouliá de Pitot, e igual extensión al Este con el solar N.o 2 que se adjudica a Raúl Meillet y B) Solar N.o 1 de la fracción letra B, según el mencionado plano del agrimensor Reyes Thevenet. Superficie: 2.687 metros 7.730 cms. y límites: 36 metros 77 cms. al Oeste calle Pública de 17 metros de ancho por medio con la fracción letra A, 71 metros 96 cms. al Norte con el solar N.o 2 que pertenece a Raúl Meillet, 39 metros 37 cms. al Este con J. Lesser y 69 metros 60 cms. al Sud con Luis Supervielle. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$64.00 10|pub. 1468 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION GRENO de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1461 Feb.16-v.mar.2.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JACOBO SABAJ. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "20112 Montevideo, Octubre 19 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 17 de Noviembre de 1951. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. Pereira. Raúl Llorens". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 30436 Feb.16-v.mar.8.

Infrmación de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRURETA GOYENA, JUAN CARLOS: Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Juan Carlos Irureta Goyena, domiciliado en 18 de Julio 1006, iniciando información para optar por el título de Escribano, propone al escribano Otto Ricca y al señor Carlos Palacio para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan Carlos Irureta Goyena". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 1557 Feb.18-v.mar.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FERRER, JOSE R. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. José R. Ferrer, domiciliado en Charrúa 2639, ap. 2 optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a Raúl Américo Badi y Modesto Sangiovani, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se expida testimonio. José R. Ferrer". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 1470 Feb.16-v.mar.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENONI, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Luis Alberto Menoni, domiciliado en Doctor Juan A. Rodríguez N.o 1416, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor Procurador E. Luis Ferreira Ramos, domiciliado en Constituyente 1459, y el señor ingeniero Ernesto Riet, domiciliado en Eduardo Acevedo 1494, 5.o piso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Luis Alberto Menoni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 1467 Feb.16-v.mar.2.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESTER ROSENSTRAUCH DE KAC. Quiebra. Retroactividad", se hace público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "11613 Montevideo, Junio 22 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 23 de Mayo de 1953. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. Franca. J. T. Pereira, Actuario". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 30355 Feb.10-v.mar.2

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDGAR HAUCK. Quiebra. Retroactividad", se hace público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "12613 Montevideo, Julio 23 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 28 de Noviembre de 1953. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. Franca. J. T. Pereira, Actuario". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 30360 Feb.10-v.mar.2

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ISAAC MORSEL SALOMON. Quiebra Calificación", (43|598), se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Morsel Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 30|pub. 30357-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MAX ROZENTHAL o ROSENTAL o ROSENTHAL y GREGORIO o YANOK SKIBELSKY o SKIBELSKI. Quiebra. Calificación", (44|236), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio o Yanok Skibelsky o Skibelski para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 30|pub. 30359-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EFRAIN WORRONA. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 387), se cita, llama y emplaza al fallido, don Efraín Worrona para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 30363 30|pub. Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 376), se cita, llama y emplaza a los fallidos Pedro Galeani y Gastón Tosti para que dentro de noventa días comprezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 30|pub. 30362 Feb.10-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SACCO o SACCO DE SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 1084 Feb.7-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ISAAC MORSEL SALOMON. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución". "657 Montevideo, Febrero 8 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 7 de Febrero del año 1952. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. Franca. J. T. Pereira, Actuario". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 30356 Feb.10-v.mar.2

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores PEDRO PANIZZA DELBUONO y LUIS PANIZZA DELBUONO, iniciando juicio declarativo de prescripción adquisitiva de la superficie de terreno no titulada que poseen como parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 61485 situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano de lagrimensor Juan A. Cardelino, de fecha 28 de Julio de 1944, inscripto con el Nº 10722 en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año. Las mencionadas fracciones se componen respectivamente y en el referido plano: La primera, o sea la señalada con la letra A, de una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos treinta y siete metros veintisiete decímetros que se deslindan así: noventa y seis metros cuarenta y siete centímetros en su frente al Norte a la calle seis metros de ancho, que la separan de terrenos que fueron de la sucesión de Lázaro de Armas, doscientos noventa y dos metros setenta centímetros al Oeste con la propiedad empadronada con el Nº 61483, adjudicada al coheredero Enrique Tomás Carlos Panizza, noventa y seis metros setenta centímetros al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, que más adelante se describirá, y doscientos noventa y dos metros catorce centímetros al Este con propiedad de Andrés Deus y otros, empadronada con el Nº 61486. — La segunda, o sea la fracción B, hoy empadronada con el Nº 179959, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas mil ciento setenta y tres metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: noventa y seis metros setenta centímetros al Norte con la fracción A del mismo plano, adjudicada al heredero Luis Panizza Delbuono, cuatrocientos cuarenta y un metros ochenta centímetros al Oeste, con propiedad de la sucesión Juan Carballa empadronada con el Nº 61484, por el Sur el arroyo Malvín y por el Este una línea de cuatrocientos doce metros treinta y cinco centímetros que la separa de la propiedad empadronada con el Nº 61487, de la sociedad Euskal. Comparadas las superficies resultantes del plano del agrimensor Juan A. Cardelino a que se ha hecho referencia más arriba, que establece para las mencionadas fracciones A y B, en conjunto, un área de 6 Hás. 9410 ms. 44 dms., con la que arroja la titulación respectiva, 6 Hás. 2095 ms. 27 dms., según plano levantado en el año 1868 por el agrimensor Pablo Mata (fracción Nº 1), denuncia una diferencia en más de 6.415 metros 17 dms. (seis mil cuatrocientos quince metros, diecisiete decímetros), que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$276.00 30|pub. 1013 Feb.5-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIEDRAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 16982 Dic.22-v.dic.31. Feb.1-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber

la apertura de la sucesión de JOSE BARBERO ADDAMO o ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. - Montevideo, Diciembre 13 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 16965 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ZENAIDA LUJAN, domiciliada en Cerrito trescientos ochenta y siete, solicito: Deseando obtener título de escribana se interrogue a Adolfo Amit y Marta Elichiribehety por mi honradez y moralidad, publíquese los edictos y expídaseme testimonio. Zenaida Luján". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 1838 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO SALVATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1835 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1793 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA TOBOADA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1815 Feb.25.-vmz.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don IVAN CAMPBELL TOWERS, y doña ELENA RENEE TOWERS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: En la de Ivan Campbell Towers, donde el inscripto figura con el nombre de Ivan, debe decir: Ivan Campbell; y en la de Elena Renée Towers, donde dice Campbell, Elena Renée, debe decir: Towers Elena Renée; y donde figura por línea paterna como nieta de Pedro Campbell, debe decir: Pedro Campbell Towers. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 15|pub. 1796 Feb.25.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRESCO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1684 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA GULLY de CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Felipe Castro, por figurar en ella con el nombre de "Delia", en lugar de "Josefina", y el apellido "Guly", en lugar de 'Gully' — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1688 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA SIERRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Walter Silva Sierra, por figurar en ella el inscripto, con el nombre de 'Alter', en lugar de "José Walter". — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1713 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALGUEIRO de ROCCA ROSA, GARCIA JUAN R. A. y OTROS. Rectificación de partidas. Libro 39, Folio 133' se ha solicitado la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente A) En la de matrimonio de Rosa Salgueiro con Antonio Rocca, donde dice: "Lola Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". B) En las de nacimiento de Aida, Antonia, Lola, Omar y Julio Rocca, donde de la madre figura como "Lola Salgueiro", debe decir "Rosa Salgueiro". C) En la de nacimiento de Angela Rocca, donde figura como hija de "Dolores Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". D) En las de matrimonio de Juan R. A. García y Aida Rocca, Lázaro Moleri y Antonia Rocca, Juan Méndez y Lola Rocca, y Omar Rocca y Renée González, donde dice que la (o el) compareciente es hijo de "Lola Salgueiro", debe decir: de "Rosa Salgueiro". Y e) En las de nacimiento de Jorge Julio y Mario Adolfo García, Carlos Alberto Méndez y José Antonio y Alicia Rocca, donde figura la abuela materna (o paterna) como "Lola Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 15|pub. 1712 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PARPAL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1607 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA MANRUPE DE TORTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1608 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BORIS LITVAN o LITVAN GRIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1609 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOUZOUT o BOUZOUT LISTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1610 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1637 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GEREMIAS o EMA JULIANA FIGUEREDO de CAPIAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1558 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JACINTO MONDUTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1559 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PIAGGIO PIZZURNI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1463 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE GARMENDIA o GARMENDIA JUANOTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1528 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO DOMINGO SALVATELLA EPALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Enero de 1955. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1462 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1518 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1452 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DELIA o FELICIA o DELIA MARTINEZ DE BAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1414 Feb.15-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARRERA ULLOA o ULLOGA o RIQUERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1413 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1412 Feb.15.-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO ALBERTO FERMIN CANDEAU y Mª PRESENTACION CADENAS DE CANDEAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, Fo

440", se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alberto Fermín Candeau y María Presentación Cádenas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1238 Feb.11-v.mar.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA EMILIA BEKAVAC, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Elías Traicoff, por figurar en ella la compareciente, como 'Emilia Becabas", en lugar de "Ana Emilia Bekavac". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 1194 Feb.10-v.mar.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REBECA DUBULIAN DE SERKKOCHIAN contra JUAN SERKKOCHIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 204" se hace saber que con fecha 22 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Serkkochian y Rebeca Dubulian. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 958-Feb.3-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RODOLFO SCHNAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 343), le ha iniciado doña Emilia Clara Nephuth, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 826 Feb.1º-v.mz.10.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, en autos "CARMEN BRAVO DE LEZAMA, MARIA ELENA RODRIGUEZ DE TORINO, NELLY C. RODRIGUEZ GRAU DE SECCO APARICIO, y MARTA E. RODRIGUEZ GRAU. Prescripción" (Lo. 39 Fo. 373) se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Benito Aguiar, Francisca Petrona Fernández, Rosa Aguiar de González, Américo Aguiar, Guillermo Aguiar y Juan Domingo Aguiar y a sus herederos y|o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacras y sus mejoras, ubicadas en Toledo Chico, 11ª Sección Judicial de este Departamento, antes empadronadas en mayor área con el Nº 93.492, hoy padrones 181.545, 183.197 y 181.544, compuestas respectivamente de 6 Htas. 5.138 ms. 54 dms; 5.804 ms. 65 dms.; y 9 Htas. 9.283 ms. 10 dms. las tres, con frentes a camino hormigonado Paso del Andaluz Toledo Chico, la primera y tercera también con frente a Camino Abrevadero (Mejorado-Tosca), y la segunda también frente a Camino del Gral. Esteban, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 17135 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1º-v.mz 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Olimar Nº 1462), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1626 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASILDO CORUJO ISETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, (Olimar N.o 1462), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1678 Feb.23-v.mar.7

JUZGADO LETRADO DE MENORES PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos: GIL JUAN MIGUEL y BARRUSO ANTONIA JOSEFA contra RECOBA EUGENIO y CARDOZO BLANCA DELIA. Pérdida de la patria potestad: Lo. 13 Fo. 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio Recoba y Blanca Delia Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$48.00 30|pub. 17195 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1º-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña CAROLINA SANTANA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inés en la siguiente forma: Donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 14 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 1829 Feb.26.-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALDO AZAMBUYA GUIMARAES o BERALDO o BERARDO; de IDALINA BERALDO DE AZAMBUYA; y de TEODORICO AZAMBUYA o AZAMBUJA GUIMARAES o BERALDO o BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Febrero de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

12.00 10|pub. 1828 Feb.26.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1834 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CAMPODONICO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1790 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FARUELO DE LIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario.

$12.00 10|pub. 1554 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE RAMON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario.

$12.00 10|pub. 1552 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO H. MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1954. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1535 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1509 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SENEUSKAS o SENIAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1510 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BERNARDO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 151[illegible] Feb.16-v.mz.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ALVAREZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1512 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1513 Feb.16-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA ISABEL. Rectificación de partida", (Lº 40, Fº 1), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Fernández, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, por habérsele puesto por error el nombre de "Asunción", en vez de "María Isabel", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 20 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 1290 Feb.12-v.mz.4.

Declaración de ausente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente (L.o 40 F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$64.00 40|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4.
Feb.-11-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1634 Feb.19-v.mz.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO o ADELAIDO VALENTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cane-

lunes, Febrero 7 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1550 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1529 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1409 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CLAVIJO DE FITIPALDI o FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 15 de 1955. — José Owche Cabalé, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1625 Feb.19-v.mz.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, ROSA GARGAGLIONE DE MUSCIO, ANGELA, ELISA, JOSE, MARIA ELENA, ISABEL y ANGELA MARIA ELVIRA MUSCIO GARGAGLIONE, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 103 de la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento de Canelones y que está comprendida dentro del padrón Nº 925 y que en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Silvera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.033 el 7 de Diciembre de 1953, está señalada con la letra "A" dentro del solar Nº 2, constando de una superficie de 162 metros cuadrados 50 dms. que se deslindan así: Por el Oeste dando frente a la calle Ceibal 6 mts. 50 dms por el Sur en 25 mts. con la fracción "B" del solar Nº 2 con la que lo integran, por el Este en 6 ms. 50 dms. con el padrón Nº 223 y por el Norte en 25 ms. el padrón Nº 926. La mencionada fracción "A" de 162 mts. 50 dms. junto con la fracción "B" de 175 mts. integran y forman el solar Nº 2 del plano antes citado padrón Nº 925 y de una superficie de 337 ms. cuadrados 50 dms. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San Ramón, Diciembre 11 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$144.00 30|pub. 17003 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "PIQUINELA EDISON HUGO por FALERO DE ARES GRISOLDA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 7 Fo. 257 Nº 184), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edison Hugo Piquinela por Grisolda Falero de Ares solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: "Un terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez, 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 3?, señalado con los números 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16, en el plano levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 7804, el 14 de Julio de 1953, compuesto de una superficie de 1875 metros, lindando al Norte, Este y Sur con las calles Bulevar Resler, León Gambeta y calle del Este y al Oeste, con el señor Eugenio Silva y con doña Perla Olga Merbalejo de González. Está empadronado con el Nº 265, y que perteneció a don Benito Rovira. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título del aludido don Benito Rovira, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se tomará la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz de la 1.a Sección.

$156.00 30|pub. 16997 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL WAVERLEY GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1955 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1738 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLICIO JOSE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 9 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1631 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SILVERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1570 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VALLE o EMILIO HUMBERTO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Febrero de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 1721 Feb.23-v.marz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN TOMAS GARCIA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1675 Feb.23-v.marz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1676 Feb.23-v.marz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ISIDORO ENRIQUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1619 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MAURIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1620 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUAN PEDRO GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1621 Feb.19-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE RIGOLI con JULIA AYALA, donde el apellido del cónyuge y del padre de éste aparece como "Rigole", debe decir "Rigoli"; y B) De nacimiento de María Teresa, Elso Alberto, José Gervasio y Ana Julia Rigoli, donde figura el apellido paterno "Rigole" debe consignarse "Rigoli", por ser el verdadero. — Colonia, 22 de Diciembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. 1236 Feb.11-v.mar.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1622 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO APPOLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1623 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA PEDERNERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1551 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE EMILIO D'ANDREA, FILOMENA D'ANDREA COCEGLIA o COSEGLIA o COSSELLA y de EVIDELIA D'ANDREA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1453 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ASSANDRI de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1404 Feb.15-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de LORENZO CACARO, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como "Caquer", en lugar de "Cacaro", y el apellido materno figura como "Utri", en lugar de "Hultra"; que son los verdaderos. — Colonia, Febrero 2 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 1235 Feb.11-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN R. GOMEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1955. — Doctor Raúl Olivert, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1405 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GIRADO DE GHIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días a partir de la fecha. — Carmelo, Diciembre 18 de 1954. — Doctora Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1718 Feb.28-v.mar.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Nedeff, Boris contra MARIA ERNA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (L.o 31, F.o 436), se hace saber al público que el día 15 de marzo de 1955 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Mario Méndez, al remate sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 1.000.00, del inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 456 (hoy 670) solar 2 de la manzana N.o 12 (hoy 138) en el plano oficial del agrimensor Víctor Delort de 27 de junio de 1857, compuesta de una superficie de 300 metros 39 decímetros, que se deslindan así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sur-Este a calle Torres Leiva, por veintiún metros de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar 1 de la misma manzana y al Nor-Oeste y Sur-Oeste con propiedad de Juan Antonio Castillos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración certificados, etc. serán de cargo del comprador. B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base fijada. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 8 de Febrero de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$66.00 20|pub. 1549 Feb.18-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO MARTINEZ CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 1670 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LUNGO de BEAL o JOSEFA LUNGO de SANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 1671 Feb.23-v.mar.7

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA PERALTA de CARREROU. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 337), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Joaquina Peralta de Carrerou, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Joaquina Genoveva Casaballe y Daniela Pérez", debe decir: "Joaquina Peralta y Daniela Peralta", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. 1668 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO GABINO PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Mayo de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$10.80 9|pub. 1474 Feb.16-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ELIAS DE MEJESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1473 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO MASPOLI LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

(Decreto 21|7|934) 3048 Feb.15-v.feb.28. Mar 16-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1522 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO NAYA o NAYA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1523 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1524 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ESTEBAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1525 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ODES DE DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1526 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALBORNOZ DE LOPEZ, SANTIAGO o JOSE PEDRO LOPEZ o LOPEZ ALBORNOZ, GERARDO o ANICETO LOPEZ y UBALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.

$12.00 10|pub. 10455 Feb.15.-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 20 del actual, en autos: "Peña de Alboa María Jorgelina contra CARMELO LONGINO ALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 505", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7º ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Diciembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 1295 Feb.12-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAMINO CRISOSTOMO GONZALEZ o JUAN FLAMINO o JUAN FLAMINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1527 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 16 de Febrero de 1955. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1687 Feb.23-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA RODRIGUEZ ALBA DE BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1799 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don FRANCISCO IGNACIO CENTURION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario. — INDALENCIO PERDOMO, Escribano.

$12.00 10|pub. 1818 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES MAURICIO GONZALEZ, ANDRES GONZALEZ o ANDRES GONZALEZ (hijo) y de doña ADELINA o ADELINA PETRONA PIRIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1819 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO ROSOLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1631 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña PETRONA o PETRONA ALEJANDRINA TOURNÉ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1597 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ALONZO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 1596 Feb.18-v.mz.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN DELFINO BORGES o DELFINO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1598 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CABRERA DE CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1592 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 1593 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 1543 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA JOVA o FAUSTINA MAMEDIA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 1783 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RODRIGUEZ DE MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur. Actuario.
$12.00 10|pub. 1785 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARTINA RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA o RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 1784 Feb.25.-v.mz.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 1733 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOURA DE ROBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 739 Feb.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1434 Feb.15-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA - SEFERINA BERNASCONI DE BUENAVENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1433 Feb.15.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por resolución dictada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se concedió al fallido EDUARDO DEHL la rehabilitación comercial que solicitaron. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 7 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 1520 Feb.16-v.mz.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Julia Ema Meyer de Marzíotte con ALFREDO MARZIOTTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 408), se hace saber que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julia Ema Meyer de Marzíotte y Alfredo Marzíotte. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 13 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. 1396 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "MANUELA AÑASCO DE FLEITAS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Camilo Añasco y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 6266, ubicado en la Quinta 246 del ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, de una superficie de 4.295 metros, dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sur sobre calle de las Minas; igual medida al Norte con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Oeste con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este, con propiedad de Luciano Etchemendy, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. Civil). — Paysandú, Diciembre 31 de 1954. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 1166 Feb.9-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30457 Feb.18-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PIO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 1739 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA de VARGAS de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 1406 Feb 15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA BALAO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1803 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS BENITA ROCHA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1804 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ROCHA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 1456 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELIPA IRAZUSTA DE DEBAT o MARIA IRAZUSTA DE DEBAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1955.
$12.00 10|pub. 1457 Feb.16-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Noviembre de 1954 — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 1491 Feb.16-v.mz.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Cianelli de Zamit, Celestina Crispina con ZAMIT SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 18, Fº 435), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 1484 Feb.16-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO MUZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1955 — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 1490 Feb 16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BARBOZA o BARBOSA DE CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario
$8.00 10|pub. 1487 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 1486 Feb 16-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA LLUBERAS DE FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1759 Feb.24-v.mar.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1769 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELIO o ARCELIO SABARRÓS o SABARRÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 7 de 1955. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1633 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MALAPERT PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 1453 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROBERTO DE DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 1489 Feb.16-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de esta Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAJOUS VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —.San José, Febrero 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1708 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 1719 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SALLES. Rectificación de partida. Lº 13, Fº 540", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que al margen de la misma se establezca que esa inscripción corresponde a Lázaro Francisco Salles Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$24.00 15|pub. 1630 Feb.19-v.mz.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PROSPERO ELOY CABRERA. Prescripción. Lº 13, Fº 500", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Américo Bauzá; José A. Fabricio; Carmen, Leonarda y Pablo o Hipólito Pablo Areta, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la actual manzana catastral 174, que forma parte del sitio 8, de la antigua manzana 40, del 3er. Cuartel de esta Ciudad, de San José, 1.a sec. jud. del Depto. del mismo nombre, empadronada actualmente con el Nº 2767, la que, según títulos, se compone de un área de 240 metros 5400 cms. y linda: Norte, de frente a calle Larrañaga; Este, de frente a calle Lavalleja; Sur, con el mismo sitio; y Oeste, con los sitios 6 y 7; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 30|pub. 943 Feb.3-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO SILVESTRE o DIONISIO S. RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Febrero de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1571 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CANICOBA DE DALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1572 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SOLE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1573 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SILVESTRE FERNANDEZ y ADELA ANTONIA MARCEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1574 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Sucesiones de MICAELA LOPEZ de VILLEGAS y PAULA o PAULINA VILLEGAS de ROMERO. L.o 27, F.o 202", se cita, llama y emplaza a los presuntos ausentes: Luciana Paulina y Eduardo Jovino Romero Villegas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Mercedes, Febrero 14 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 1723 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SISURQUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 16?2 Feb.19-v.mz.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Paula Stella de Maizonaba contra DOMINGO ALEJANDRO MAIZONABA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 505", se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1954 dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Paula Stella de Maizonaba y Domingo Alejandro Maizonaba y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 8 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 149? Feb.16-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Margarita Antonia Dolara de Busson contra CIRILO BUSSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 29. Fº 305", se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1954 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cirilo Bussón y Margarita Antonia Dolara y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Febrero 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 1496 Feb 16-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTORANO DE PREIONI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1955. —
$8.00 10|pub. 1446 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o PETRONA FRANCISCA TOMASINI DE GRIEGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 3 de 1955. —
$8.00 10|pub. 1447 Feb.15.-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Guillermo López contra SARA LOPEZ DE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 29, Fº 493", se hace saber: Que por resolución Nº 12023 de fecha 14 de Diciembre de 1954 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Guillermo López y Sara López de López, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 1º de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 1162 Feb.9-v.mz.7.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb 9-v.mz.7.
Ab.11-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GADOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1762 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO TEALDI o TIALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1763 Feb.24-v.mz.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA ELIDA TEALDI DE SOUZA contra ARANY SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Arany Souza y María Elida Tealdi, debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 17391-Feb.1.o-v.?? ??.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA TURNEZ o TURNES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1765 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERALDO PEDROZO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de edictos, se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 4 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1766 Feb.24-v.mz.8.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE MARCO. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución del 24 de noviembre del corriente año, se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Marco la del 22 de abril de 1953, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la referida resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Judicial) 10|pub. 30490 Feb.23-v.mar.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Noviembre 4 de 1954. — Frain M. Morales, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1764 Feb.24-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LARROSA o LARROZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1745 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA FLEITAS, citándose a los que se crean con derechos a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30444 Feb.17-v.mz.3.
Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE MAYO o CARMEN CAFFA NICOLA YUHA, citándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de las publicaciones se habilita el Feriado Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 10|pub. 98 En.13.-v.en.24.
Feb.17-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 28 de Marzo de 1935, fué declarado en estado de incapacidad don SANTOS DIAZ, designándosele curadora por resolución de fecha 16 de Marzo de 1936 a su madre doña Claudina Wencelada Díaz, a quien sustituyó por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1954, don Martín Díaz, hermano del referido incapaz. — Treinta y Tres Febrero 9 de 1955. — Irene Lezo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 1480 Feb.16-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — De mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Sena, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña ANDREA DENIS de SENA, por contener el siguiente error: donde dice "Andrea Denis de Denis, debió decirse Andrea Denis de Sena". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$18.00 15|pub. 1302 Feb 12-v.mz.4.

REMATES JUDICIALES

MARIO HECTOR PANIZZA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos c|. FRANCISCO C. MIRAMONTE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10, F.o 739), se hace saber al público que el día jueves 3 de marzo de 1955 a las 16 horas y en el Salón de la calle Magallanes N.o 1257, se procederá, por intermedio del martillero Mario Héctor Panizza, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados a continuación: 1.o) Dos capillas ardientes de seis candelabros cada una de bronce, con su arco correspondiente; 2.o) Dos capillas ardientes "estilo gótico", con seis candelabros cada una de bronce una con un arco de quince luces y la otra con un crucifijo; 3.o) Un cajón cofre de gala en bronce cincelado, con diez manijas, fabricado en Francia; 4.o) Un cajón cofre, "Art. Nouvau", en cedro color caoba y diez manijas de bronce; 5.o) Un cajón cofre "Imperio" en petiribí con manijas de bronce; 6.o) Un cajón cofre "Centenario" en petiribí con seis manijas de bronce; 7.o) Un cajón cofre "Torpedo" con dos barandas de bronce y madera; 8.o) Una carroza estilo "Luisa XV" en chasis Graham Padrón 47.108; 9.o) Una carroza Luis XV tracción y sangre, padrón 16.920.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.

$40.00 10|pub. 1432 Feb 15-v.feb.28.

JOSE RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAPETINA MARIA VICENTA, LAPETINA NELSON, LAPETINA REINA. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 4, F.o 357, se hace saber al público que el día diez de marzo próximo, a la hora diez y treinta y en el hall de este Juzgado, el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos cincuenta y un peso del inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, que según croquis expedido por la Dirección General de Catastro tiene una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y se deslinda así: 13 mts. 21 cms. al noroeste sobre la calle Avellaneda; 10 mts. 20 cms. al noreste sobre la calle Pan de Azúcar; 12 mts. 72 cms. al sureste y 9 mts. 88 cms. al suroeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. (artículo 919 del Código de Pto. Civil). 2.o) Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías — si las hubiere— el pago de las cuentas N.os 29.689 y 29.690 de pavimento y el de otros derechos reales que pudieran afectar al bien. 3.o) Serán de cargo del ejecutado: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, contribución inmobiliaria adeudada, impuesto al mayor valor, impuesto universitario (Ley 27 de julio de 1946, artículo 13, inc. 2.o apartado C), impuestos municipales y el pago de los gastos judiciales ocasionados por el cobro de las cuentas N.os 29689 y 29690 de pavimento que se tramitan por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, (L.o 3, F.o 210, y L.o 3, F.o 212 respectivamente). 4º) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta Cte.) 15|pub. 30372 Feb.11-v.mar.3.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERME ARRAGA FELIX y otros. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 1, Fº 479, se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a la hora catorce y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cinco mil trece pesos con treinta y dos centésimos del siguiente inmueble: un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en "La Blanqueada", actual 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 87.301 con una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, veinticinco centímetros, y se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Este, a la calle Echandía, por donde la puerta de entrada al edificio se encuentra señalada con el Nº 46; 34 ms. 36 cms. de fondo, confinando por el Norte con el solar Nº 13; por el Sur con el solar Nº 11 y por el Oeste con terrenos que fueron de la Sociedad Inmobiliaria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); II) Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere; III) Serán de cargo de la ejecución los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, contribución inmobiliaria adeudada, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuesto al mayor valor, impuesto universitario e impuestos municipales; IV) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y el expediente de ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30371 Feb.11-v.mz.3.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco Comercial c|. OLIVIA LIMA DE GONZALEZ. Intimación L.o 48, F.o 173", se hace saber que el viernes 11 de marzo p. v., a las 10 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Juego living, mesa living, escritorio con butaca, biblioteca, revistas y 202 ejemplares de libros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 1813 Feb.25-v.mar.9.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

Camioneta "Commer"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en autos Indart Gómez con PEDRO FANLORD, Ejecución de Prenda", L.º 50, Fº 74, se hace saber que el próximo 11 de Marzo, a las 17 horas, en el local ubicado en la Avda. Gral. San Martín N.o 2480, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá al remate público, al mejor postor, de un camión marca "Commer", modelo 8 C. W. T. Motor Nº D 44516 L O X. Padrón 147.375. Matrícula 203.507.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá signar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma en efectivo, a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 1590 Feb.18-v.mz.4.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra GARESE LUSSICH DE ROS (María Esther y otros. Ejecución de hipotecas (L.o 51, F.o 298), se hace saber al público que el día veinte y cuatro de marzo próximo a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) A la expresada hora diez y seis una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Punta Ballena", la que según plano trazado en junio de mil novecientos cuarenta y seis por el agrimensor José A. Richero se señala con el número uno y tiene un

área de dos mil trescientos ocho metros setenta y tres decímetros que se deslindan así: cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros al Noreste de frente a avenida de sesenta metros; al Sur línea de desarrollo curvo en dos tramos, el primero que corre de Oeste a Este partiendo del punto que limita con el solar números Dos tiene veinte metros y el segundo a continuación del anterior: tiene treinta y nueve metros, setenta y cinco centímetros siendo ambos de frente al Sur sobre calle pública y entre ambas líneas de frente existe un ochava que mira al Este y tiene veinte y dos metros, setenta centímetros y al Oeste línea quebrada de dos rectas linderas ambas con el solar número Dos; la primera parte del frente antes citado corre de Sur a Norte y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros y la segunda, a continuación de ésta lleva una dirección Suroeste a Noreste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta hallar la línea del frente sobre la avenida. Dicho bien se halla empadronado en mayor área con el número veinticuatro. II) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en el mismo lugar y paraje que la anterior empadronada con el número Veinticuatro en mayor área y que en el citado plano de Richero se señala con el número Dos y tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: treinta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste sobre la avenida de sesenta metros, al Este-Sureste línea quebrada en dos rectas, la primera partiendo de la del frente lleva dirección Noroeste a Sudoeste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros y la segunda que partiendo al final de la anterior lleva dirección Norte-Sur y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros hasta hallar la calle pública lindando ambas con el solar número Uno; al Sur línea de desarrollo curvo de treinta y tres metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle pública y al Oeste-Noroeste línea quebrada en dos tramos el primero que, partiendo del frente citado lleva dirección Sur a Norte y tiene treinta y tres metros ochenta centímetros y el segundo que partiendo del extremo del anterior corre de Suroeste a Noroeste y tiene cuarenta y cinco metros hasta hallar la línea del frente primeramente indicada, siendo ambas linderas de los solares números Seis y Tres respectivamente; III) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronados con el número Diez en mayor área ubicada en el lugar y paraje mencionado anteriormente la que, en el citado plano del agrimensor Richero se señala con el número Nueve y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: treinta y siete metros de frente al Suroeste sobre Camino Departamental; cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Diez; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares catorce y quince y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Ocho; IV) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número Diez en mayor área ubicada en el mismo paraje y lugar que las anteriores la que en el citado plano de Richero se señala con el número Diez y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste sobre Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Sureste con solar número Once: treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares números quince y diez y seis y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Nueve; y V) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden situada en el mismo lugar y paraje que las anteriores empadronada en mayor área con el número Diez e identificada en el ya mencionado plano del agrimensor José S. Richero con el número Once y compuesta según el mismo de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste a Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Doce; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares diez y seis y siete y cincuenta y tres metros al Noreste con el solar número Diez.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1921, Serie C-1950) y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$294.00 21|pub. 1822 Feb.25-v.mar.22.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "La Caja Obrera contra DIANA PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca. (L° 50, F° 73)", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ramón Rolando Peyrallo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden ubicada en el Pueblo Abayubá, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco y compuesto según plano inscripto del agrimensor Omar Paganini Rocamora trazado en Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de una superficie de trescientos veinticuatro metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: Nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este con frente a la calle Siripo distando su punto medio cuarenta y tres metros treinta y ocho centímetros de la esquina formada por la expresada calle con la de Arachanes, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sur con el inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis; nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con el bien empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte con inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, así como los que la propiedad a venderse se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravámen; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 1744 Feb.24-v.mz.14.

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Manuel R. Santa Cruz S. C. contra ROBERTO FERNANDEZ, por cobro de pesos, L° 50, F° 7", remataré el 4 de Marzo del año en curso, en el local de la calle Río Branco N° 1575, a las 16 horas, los siguientes efectos: 1 Heladera eléctrica "General Electric", 1 lámpara de pie de bronce, 1 aparato radio combinado, 1 cuadro grande con luz, 1 bargueño estilo chino, 7 miniaturas, 1 figura loza (biscuit), 1 juego candelabros y reloj Sevres, 6 piezas chinas porcelana, 1 juego cubiertos, 2 portátiles de estilo, 1 centro Sevres base bronce, 1 araña de vidrio seis luces, 2 apliques espejo Murano, 1 dresseir con mármol, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Seña 25 %. — Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente.

$24.00 10|pub. 1533 Feb.17-v.mz.3.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Navone (Guillermo Arturo) contra NAVARRETE (JOSE ALDO) y otra. Ejecución de hipoteca. (L° 51, F° 266), se hace público que el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Serafín Criado (hijo) con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Piedras Blancas, décima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno, señalado con el número cinco de la manzana letra A en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Enero treinta de mil novecientos treinta y se compone de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros, teniendo: Doce metros de frente al Norte, a la calle número Uno, hoy Camino Teniente Galeano número cuatro mil ochenta y nueve, entre Camino Cuchilla Grande y calle Homero; igual medida al Sur, limítrofe con el solar Doce; treinta y dos metros al Oeste, confinando con el solar Cuatro; e igual extensión al Este, lindando con el solar Seis.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del promitente comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de cualquier mejora relativa al bien, así como los certificados de los Registros e Impuestos Honorarios de escritura, y III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso tercero, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 1548 Feb.17-v.mz.9.

LUIS A. CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en Montevideo, dictada en los autos: "LUISA CASCO. SUCESION", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por las 2|3 partes de su tasación por el martillero don Luis Alberto Carbajal, asistido del subscripto, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene situado en la manzana N° 22 de esta ciudad, 10.a Sección de Colonia, empadronado con el N° 294, compuesto de una superficie de 357 metros, teniendo 14 ms. de frente al Sur con la calle Artigas; al Este, 25 ms. 50 cms. con Tomás Gárbora; al Norte, 14 ms. con Oliva Wolcan de Altuna y al Oeste, 25 ms. 50 cms. con José Vila. (Tasado en $ 3.000.00).

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y 2° Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 1° de Febrero de 1955. — Pedro Izacelaya.

$54.00 15|pub. 1351 Feb.14-v.mz.5.

S. SMEJOFF
Juzgado Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos "J. Félix Castillo c|. VALENTIN TYZAK. Cobro de pesos L.o 43, F.o 374" el martillero S. Smejoff venderá en remate público, con la base de $ 2.000.00, el automóvil marca "Peugeot", año 1938, matrícula N.o 24181, padrón N.o 85428, tipo sedan, 4 puertas, techo corredizo, el día viernes 11 de marzo p.v. a las 11 horas, en Tacuarembó 1331. Seña 10 o|o.

$12.00 10|pub. 1814 Feb.25-v.mar.9.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, desde fs. 44: Luisa Gallino de Avellanal c. OLGA ANA, ELIA y MARTHA RISSO BRAGA, ANA RISSO BRAGA de DE AZEVEDO y MARIO DOMINGO DE AZEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 44, Fo. 124), se hace saber al público que el día 10 de Marzo de 1955, a la hora 16 y 30, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don Ramón Piñeyro López, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor sin base alguna y en remates separados, de los siguientes solares: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, actualmente empadronado con el N.o 176.472, antes en mayor área con el número 51.441, situada en la vigésima-primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano de subdivisión del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Marzo de 1942, registrado en la entonces Dirección de Avalúos con el N.o 7.401 el 28 de Mayo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, que se deslindan así: al Sudoeste, que es su frente, una recta de diez metros a calle Oficial, denominada hoy Hopa Hopa, treinta y tres metros al Noroeste con el solar cinco, 10 metros al Noreste, que es su fondo, con la fracción número uno y treinta y tres metros al Sudeste con el solar número tres, y B) acto seguido: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, actualmente empadronado con el N.o 176.458, antes en mayor área con el N.o 51.441, situado en el mismo paraje que el anterior, vigésima-primera sección judicial de Montevideo, designado con el número 18B en el plano de subdivisión del agrimensor Juan Pedro Jaureche, levantado el 25 de Noviembre de 1942 e inscripto el 20 de Febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro con el número 8.421, según el cual se compone de un área superficial de trescientos cincuenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados que se deslindan así: trece metros setenta y ocho centímetros en el Noreste dando frente a calle Oficial, denominada hoy Hopa Hopa, en el Noroeste, por donde linda con el solar número diecisiete, tiene un tramo de diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros, en el extremo de éste forma un pequeño codo entrante al Suroeste que confina con el padrón número cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve y mide tres metros veintidós centímetros, en cuyo punto terminal parte otro tramo de ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Noroeste, por donde linda también con el padrón número cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve, una línea de diez metros cincuenta centímetros al Suroeste confinando con Juan M. Castro, y al Sureste una recta de veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros que, saliendo del extremo de la anterior y lindando en su totalidad con el solar N.o 18A, cierra esta figura con la línea del frente a la calle Hopa Hopa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en

el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los impuestos se abonarán según corresponda legalmente; 4.o) Que será de cargo del adquirente lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento y colector, respecto de los solares a venderse; y 5.o) Que el título de propiedad, planos mencionados y demás documentación relativa a los bienes a rematarse, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 15|pub. 1092-Feb.10-v.mz.2.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, en los autos caratulados "Serrano Delgado y Cimarelli contra ANTONIO H. VIERA. Medidas preparatorias", se rematará en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, el día 15 de Marzo de 1955, a las 16 horas y sobre las dos terceras partes de su tasación los efectos embargados en estos autos. — Seña 30 %. — Comisión 6 %.

$12.00 10|pub. 1771 Feb.24-v.mz.8.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "Angel Arteaga y Enrique A. Vivanco contra BRITO FLORIANO Y Cía. Cobro de alquileres. Pieza mandada formar. Lº 9, Fº 42, Nº 152", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo, a las diez horas, en el lugar del depósito, Lecueder Nº 64, por el martillero don Blas de Luca, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: dos máquinas saturadoras eléctricas marca "Huber" de 3|4 H.P. c|u. tasadas en ochocientos pesos ($ 800.00); dos máquinas pie-sifón a pedal, tasadas cada una en seiscientos pesos ($ 600.00); sesenta y ocho casilleros con veinticuatro botellas, tasados cada uno en cinco pesos ($ 5.00); ciento cuarenta y un cajones con treinta y seis botellas cada uno, tasados en seis pesos c|u. ($ 6.00).

Se previene que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación y que la comisión es por cuenta del comprador. — Se expide el presente a los veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Seña 10 %. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$32.00 10|pub. 1741 Feb.24-v.mz.8.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en exhorto Nº 1743, librado a este Juzgado por el señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, en autos: "Torcuato Di Tella contra LIRIO HORACIO LUCERO. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las diez horas, en la puerta de esta Oficina, por el martillero don Blas de Luca, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: una máquina saturadora de soda con motor acoplado Nº 690000427; una máquina llenadora de botellas tapas coronas a pedal y un pie de llenar sifón, tasados en las sumas de $ 400.00; $ 250.00 y $ 150.00, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; y B) Que la comisión es por cuenta del comprador, y seña diez por ciento (10 %). — Artigas, Octubre 13 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$28.00 10|pub. 1740 Feb.24-v.mz.8.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA o JOSEFA ANGELA MARTINEZ DE GONGORRA. Sucesión". (Lº 40, Fº 240), se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las nueve horas, en la finca de la calle Aparicio Saravia Nº 418, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil, asistida de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los bienes muebles de pertenencia de esta sucesión inventariados en autos. — Durazno, 7 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$16.00 10|pub. 1472 Feb.16-v.mz.2.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber al público que por disposición del Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en autos: "María C. L. de López contra la SUC. de ANA JOSEFINA HEUGAS. Cobro de arrendamientos y medidas" el día 9 de Marzo entrante, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero señor Héctor E. Urruty, de los semovientes, lana de las zafras 1953 y 1954 y demás efectos inventariados en dicho expediente donde consta su detalle y tasación y puede ser visto por los interesados en la Oficina del Juzgado (Pueblo Algorta). La venta se efectuará al mejor postor con base de las dos terceras partes de la tasación al contado, y se realizará en el Local Arroyo Negro. — Pueblo Algorta. Febrero 10 de 1955. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

$26.40 11|pub. 1475 Feb.16-v.mz.3.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "SUCESIONES DE MARIA BORIANO DE FRIONI y otros. Venta de inmuebles". (Lº 14, Fº 243), se hace saber al público que el 13 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calle 19 de Abril entre Teófilo Córdoba y Juncal, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, rematará tres lotes de terreno y mejoras, empadronados con el Nº 786, manzana municipal Nº 125, catastral Nº 47, segunda sección judicial de Salto, a saber: Lote Nº 1: de 618 metros, 9769 centímetros cuadrados, lindando: Norte, 14 metros, 65 cms. frente a calle 19 de Abril; 42 metros, 07 cms. al Este, con lote Nº 2; 15 metros, 10 cms. al Sur con Eduardo Frioni; y 18 metros, 60 cms. y 23 metros, 52 cms. con Luis Mastandrea y Angel Mastandrea. — Lote Nº 2: de 338 metros, 5428 centímetros cuadrados: linda: Norte, 8 metros, 05 cms. frente a calle 19 de Abril; Este, 42 metros 04 cms. con lote Nº 3; Sur, 8 metros, 05 cms con Eduardo Frioni, y Oeste, 42 metros, 07 cms. con lote Nº 1. En este lote se encuentra construída una casa de material de 3 piezas, cocina, cuarto de baño y corredor; y Lote Nº 3: de 327 metros, 8340 centímetros cuadrados: linda: Norte, 8 metros, frente calle 19 de Abril; Este, 42 metros con Justina P. de Laura; Sur, 7 metros 60 cms. con Eduardo Frioni y Arturo Frioni; Oeste, 42 metros, 04 cms. con lote Nº 2. Todo de acuerdo al plano del agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto con el Nº 247 de Diciembre 30 de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.— Con la base de $ 3.50 el metro para los lotes Nos. 1 y 3 y de $ 10.00 el metro para el lote Nº 2.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 % de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Febrero 7 de 1955. — Atilio L'Angelo, Actuario.

$96.00 15|pub. 1485 Feb.16-v.mz.8.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto., doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Industrial y C. de San José con ADOLFO LUCIO PENELA. Juicio ejecutivo. Lº 13, Fº 412, Nº 249", se hace saber al público que el día 10 de Marzo venidero, a la hora 10, se procederá por el martillero don Bernardo Perera Espina, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de la nuda propiedad del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 2.a sec. jud. del Dpto. de San José, empadronada con el Nº 7821, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Eneas Vila, inscripto el 11 de Setiembre de 1935 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de 23 hectáreas 6121 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, León Dolagaray y Adolfo Penela; al Sur, fracción 2 del plano; al Este, Arroyo de la Virgen y al Oeste, camino carretero.

Se previene: 1º Que este bien soporta un usufructo en favor de la madre del deudor Hermenegilda Rodríguez de Penela; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Febrero 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$44.00 10|pub. 1629 Feb.19-v.mz.5.

COMERCIALES

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de tratar la siguiente orden del día.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico por el ejercicio 1954; 2º Elección de los titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1955-1957 y del Síndico y su suplente para el ejercicio 1955 de acuerdo al artículo 11 inciso B) de los estatutos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

$21.00 5|pub. 1742 Feb.24-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Behar prometí vender a doña Margarita Faux de los Santos mi comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Mariano Moreno 2634. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — ISAAC BEHAR.

$16.00 20|pub. 1746 Feb.24-v.mz.19.

HELVIN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se hace saber que por escritura pública otorgada el día 9 de Febrero de 1955, por ante el escribano Jorge L. Bado, el socio Jorge Lovinger Borgos cedió su cuota social al señor Julio Erl Rechnitzer y Alicia Stromer de Dragón, actualmente únicos integrantes de dicha sociedad, acordando en el mismo documento las siguientes modificaciones al contrato social: A) La administración y uso de la firma social la tendrá el señor Julio Erl; B) Las pérdidas y ganancias serán repartidas entre los socios según su capital. El documento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 29, Fº 149, Lº 2 de Contratos.

$20.00 10|pub. 1777 Feb.24-v.mz.8.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1955, a las 19 horas, en la avenida Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954, y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1954; 3.o) Elección del Síndico y Suplente; 4.o) Capitalización de Reservas; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 10 de marzo de 1955, a las 17 horas.

$16.00 8|pub. 1787 Feb.25-v.mar.7.

RIOPLATENSE S. A.
Financiera - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense S A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 4 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 465 y considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 3 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$24.00 10|pub. 1538 Feb.17-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Núñez López el Almacén y lechería de la calle Tomás Gomensoro N.o 2849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley de 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1955 — ALBA OTERO DE RAMIREZ. — CONRADO RAMIREZ.

$16.00 20|pub. 1811 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Orlando Zaglio el Café y bar de la calle Propios Nº 2252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — GILBERTO PASTOR — YOLANDA DALOIA DE PASTOR.

$16.00 20|pub. 1810 Feb.25-v.mar.21.

MADUL S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo 19. del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1955 a las 9 y 30 horas, en el local social de la firma, avenida General Eugenio Garzón 456, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general correspondiente al ejercicio económico 1954; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18. del estatuto. — Montevideo. 18 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 1781 Feb.25-v.feb.28.

LIVING ROOM COPUSA
CONVOCATORIA
Asamblea general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes a las 18 horas, en Marcelino Sosa Nº 2820, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán depositar los títulos o certificados bancarios de depósito de los mismos en la sociedad, por lo menos, veinticuatro horas antes de la fecha de asamblea.

$7.20 3|pub. 1802 Feb.25.-v.feb.28.

TEXTILSEDA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo a las 14.30 horas en el local de la calle Misiones 1475, primer piso (escritorio del doctor H. Payssé Reyes) para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general; B) Memoria; C) Estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados; D) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y participar en la asamblea general, será necesario dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 1782 Feb.25-v.feb.28.

INSTITUTO MASSONE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio del Instituto Massone S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón 487 escritorio 206 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31|XII|54, estado de pérdidas y ganancias y destino que se dará a los resultados del ejercicio 1954; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar las acciones en la Secretaría de la sociedad con 48 horas de anticipación.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si a las 15 y 30 horas no concurriera el número reglamentario de accionistas, la asamblea se constituirá a las 16 horas en segunda convocatoria, (artículo 17 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$12.60 3|pub. 1825 Feb.25-v.feb.28.

APOLANT S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón Nº 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1954 y destino de la utilidad; 2º Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes para el año 1955 (artículos 11 y 32 inc. C) de los estatutos); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$21.60 5|pub. 1677 Feb.23-v.feb.28.

ESTANCIAS COLOLO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en la calle Miraflores 1408 de la ciudad de Montevideo, el día 16 de marzo de 1955, a las 19 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954; 2.o) Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes), un Síndico titular y un suplente todos ellos por el término de un año; 3.o) Remuneración de Directorio y Síndico ; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Miraflores 1408 en la ciudad de Montevideo, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para asistir a ella. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 1788 Feb.25-v.feb.28.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en su sede social, calle Rincón 454, esc. 319, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954 como también del informe del Síndico; 2º Fijar el número de los Directores; 3º Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con un día de anticipación al de la asamblea en la sede social. — Montevideo, Febrero de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 1722 Feb.23-v.feb.28.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso A) y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1955, a las 9 horas, en el Teatro Biarritz, Avenida 21 de Setiembre Nº 2805, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2º Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1954-1956); 3º Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1954-1955 (artículos 16 y 49 de los estatutos).

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en que las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 1695 Feb.23-v.feb.28.

TACUARI LIMITADA

Cumpliendo el Decreto ley N.o 8992 se hace saber que los señores LUIS ADOLFO, MARIA ROSALIA y JULIO PLOTTIER, por documento privado de 23 de diciembre de 1954, inscripto en el Registro de Comercio, con el N.o 28 del L.o 1, cedieron a los esposos Jorge Plottier y Amanda Sosa, la cuota parte recibida en la sucesión de Argentina Bergallo de Plottier, que le pertenecía en la sociedad denominada "Tacuarí Limitada", participando en la misma con un capital de $ 400.00 cada uno.

$16.00 10|pub. 1445 Feb.15-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Paullier Nº 1850, al señor Eliseo Rodríguez. Acreedores al comercio indicado. — Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — LUIS BROCOS y JUAN CARLOS BROCOS.

$24.00 20|pub. 967 Feb.3-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victorino Brea Godon la provisión y lechería de la calle Marcelino Sosa 2644. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía del doctor Horacio S. González Mullin, calle Sarandí Nº 444 2º piso, escritorio Nº 11. — FRANCISCO ALVAREZ SANMARTIN.

$16.00 20|pub. 947 Feb.3-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la Soc. en formación Biarritz, la casa de comercio que en el ramo de Joyería y Anexos gira en esta plaza, calle Yaguarón Nº 1092. — Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 9. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — HUBERFIL BOLIVAR PIRIZ DE LEON.—NELLY CANESA DE PIRIZ.

$16.00 20|pub. 1842 Feb.26-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Francisco Esmorris Ures, la panadería "La Mexicana", en la calle Paraguay N.os 1663|67|69. A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, los interesados deberán presentarse dentro del término legal al escritorio E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo Febrero de 1955. — Firmado: MANUEL JOSE LOPEZ BASTIDA.

$24.00 20|pub. 1826 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura de mi negocio de "Cervecería" sito en la calle Colonia Nº 908 de ésta ciudad. Llamo a acreedores según ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo 20|Feb.|1955. — JOSE GAJSTUT.

$8.00 20|pub. 1827 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Pedro Bonilla y Antonio Fracchia (hijo), el Café y bar de calle Andes N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — FRANCISCO BONILLA. — SOFIA GUINART DE MONILLA. — HUGO HERNANDEZ. — MARIA G. HERNANDEZ DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 1805 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido de la compraventa del Café y bar de la calle Carreras Nacionales Nº 3950 propiedad del señor Orlando R. Mora Acreedores: Plazo de ley del 26 9 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — EVERILDO y HECTOR MORALES.

$16.00 20|pub. 1812 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Ramón María Rodríguez Britos, la Panadería "San Carlos" de la ciudad de San Carlos. Acreedores presentarse en escribanía Frade: 18 de julio esquina L. Olivera de San Carlos o Sarandí 444 escritorio 35. — Montevideo. — LUCAS AGORRODY.

$16.00 20 pub. 1390 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Julio Carlos Cabrera, mi comercio en el ramo de almacén y anexos, de la calle Bartolito Mitre Nº 2602, de Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Frade: Sarandí 444, escritorio 35. — ERICH MICHEL.

$16.00 20|pub. 1801 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Eustasio German Ammazza Lorzo nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y fiambrería de la calle Avenida Garibaldi Nº 2951,57 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26,9|1904). — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — ALFONSO M. GOMEZ VAZQUEZ. — HERMES DOMINGO LOPEZ. — ESMERALDA ESTEVEZ DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 1809 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José R. Estevez nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y minutas de la calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — ELIGIO CAO. — FLORINDO LOURO. — SOLEDAD CAO DE LOURO.

$24.00 20|pub. 1808 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Utier Martínez el Café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo 10 de Febrero de 1955. — CARLOS GHINI. — MARIA CELIA BESTUTTI DE GHINI.

$16.00 20|pub. 1807 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores, Gumersindo, Julio, Carlos Alberto y César Ruben Rebellino el Bar y restaurant de la calle Washington N.o 320 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955. — JOSE DOPAZO LOPEZ. — ELENA MARTINEZ DE DOPAZO.

$16.00 20|pub. 1806 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio Rodríguez Vázquez, Eladio Rodríguez Fernández, establecido con Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas en la calle Bell 1150, desligándose de la misma Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — ELADIO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN VAZQUEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 1390 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber que he prometido vender a don Manuel Fontan, mi comercio en el ramo de Carnicería, sito en la calle Acevedo Díaz Nº 1251. Acreedores presentarse en el referido domicilio. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — ANTONIO FEROLLA.

$16.00 20|pub. 1400 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre la Suc. Valentín Barona y Víctor Ariel Capdeville y los señores Modesto Domínguez y Manuel Barreiro, por el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1301. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1955. — SUC. VALENTIN BARONA. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MODESTO DOMINGUEZ. — MANUEL BARREIRO.

$24.00 20|pub. 1388 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio y José Alvarez Alvarez, el Café, Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1905, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Enero de 1955. — JOSE VILLAMARZO ALVAREZ. — MODESTO ALVAREZ RODRIGUEZ.—CONSUELO VILLAR DE ALVAREZ.—JOSE MARIA PEREZ SOL. — MANUEL MONTESERIN VILLABRILLE.

$24.00 20|pub. 1389 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, la firma "Gómez, Biglieri y Romero" se disolverá y liquidará. Se llama a los acreedores a presentarse en Avenida República Argentina y Calle B. — Paysandú, Febrero 7 de 1955. — ROQUE R. GOMEZ. — JULIO ROMERO. — JASE M.a BIGLIERI.

$16.00 20|pub. 1397 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder todos los derechos y obligaciones contraídas, al señor Ramón Piñeiro De Almat, y éste a su vez se compromete a hacerse cargo de las mismas desde el 1º de Junio de 1954, por el comercio establecido en Chaná 2360 en el ramo de Elaboración de Café "Los Araucanos", que prometimos comprar a la Suc. Félix Pepe. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— JOSE MARIA LORENZO ROMANO.—RAMON PIÑEIRO DE ALMAT.

$32.00 20|pub. 1386 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Horacio Scigliano y Florencio Donato Echeve[illegible] el Almacén de Comestibles y Bebidas Al[illegible]icas establecido en Mariano Soler 3249, ha[illegible]o tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955.— JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — AMANCIA PALACIO DE GALLINAR. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — TERESA MORA DE RODRIGUEZ. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — BASILISA MIRANDA DE RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1387 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a "Droguería Surraco Sociedad Limitada", el comercio que en el ramo de óptica, ortopedia y anexos, tenemos instalado en Avenida 18 de Julio 1037 bajo la denominación de "Casa Porta" y que gira bajo la razón social "Nogués, Belloni y Guarch" A la vez comunicamos que procederemos a la disolución y liquidación total de nuestra sociedad. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Escribano Molla). — Nogués, Belloni y Guarch.

$24.00 20|pub. 1408 Feb.15-v.mar.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber que he prometido vender a la señorita Carmen Joffre mi comercio de Almacén y Provisión sito en la calle Rafael Pastoriza Nº 1486. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — MANUEL REGUEIRA.

$16.00 20|pub. 1401 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Lema y José Martínez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas establecido en Bella Vista 2061, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — MARIA ELISA GOMEZ DE PEREZ. — BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOCASALE.

$24.00 20|pub. 1391 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Roberto Mario Olivera y Félix Antonio Priore, han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social "Empresa Constructora Felipe A. Priore y Roberto M. Olivera" sita en Brito del Pino Nº 974 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 4 — Montevideo, Febrero 1º de 1955.

$24.00 20|pub. 1109 Feb 8-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que prometimos vender la Provisión y venta de helados de la calle Santa Lucía 5456 a la señorita Esther Martínez. Acreedores en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — ALFREDO PIÑEYRUA. — IGNACIO GERMAN. — IRENE SCIUTTI DE GERMAN.

$16.00 20|pub. 1253 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a León Exstrackt y David Zigart, la Peletería "Alaska", que bajo la razón de "Alberto Scrigna y Cía.", gira en Montevideo, desde Río Branco Nº 1314. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904.— ALBERTO SCRIGNA SAVIO.

$16.00 20|pub. 1139 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Adela y Angela Reyes (Sociedad Reyes Hnas.) prometemos vender a Enrique Bartoli, comercio venta pan, leche, pastas, etc. situado Avda. Carlos M. Ramírez 1895 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos Escribanía Bayardo, 25 de Mayo 477, esc. 5 de 9 a 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — ADELA REYES DE CASTELLO. — ANGELA REYES DE CACERES. — ENRIQUE BARTOLI.

$24.00 20|pub. 997 Feb.4-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 1904 hago saber que prometí vender mi comercio, sito en la calle Miguel Barreiro 3120. Acreedores presentar sus créditos Escribanía Riviere, Rincón 717.—Montevideo. Febrero de 1955. — ZULMA REYES DE ERBURO.

$16.00 20|pub. 975 Feb.4-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Marcos Gómez Nieto, el Almacén de Cmbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Pantaleón Artigas Nº 4001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 29 de 1955. — FAUSTINO ANTELO VECINO. — MANUEL ANTELO VECINO. — JOSEFA FERNANDEZ DE ANTELO.

$24.00 20|pub. 987 Feb.4-v.mz.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a los señores: Brígido H. Silva; Alba Murchio; Carlos A. Pereyra; Orlando Malugani, o a sus sucesores a título singular o universal, que si dentro del término de diez días de la presente publicación no comparecen a las Oficinas del Banco Popular del Uruguay, Agencia Nº 1, Goes, Avenida General Flores Nº 2381, a subscribir las correspondientes promesas de compra-venta a plazos de acuerdo con la ley 8:733 de 17 de Junio de 1931, con relación a los solares del Departamento de Montevideo: Nº 14, padrón 158.763; Nº 30 padrón 158.779; Nº 31 padrón 158.780; y del Departamento de Canelones: solar 6 manzana C padrón 14.222 en mayor área respectivamente, según boletos expedidos oportunamente por los rematadores, se considerarán nulos y sin valor alguno dichos boletos.

$24.00 10|pub. 1410 Feb.15-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Manuel Losada Pena el negocio de "Garage, Venta de Nafta y Lubricantes" denominado "Garage Soca", establecido en Avenida Soca Nº 1318. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — ARTURO PALACIO.

$20.00 20|pub. 1590 Feb.24-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31 de Octubre de 1954, el señor Jorge Gamberoni cedió sus cuotas de capital en la sociedad Sorrentino - Gamberoni Ltda. al señor Pedro Beltrame Martí. Son diez cuotas de mil pesos cada una. Se procedió a aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 100.000.00 integrado por: señor Luis Sorrentino Guardascione, $ 52.000.00; Pedro Beltrame Martí, $ 24.000.00; Cr. Natalio Kleiman, pesos 24.000.00. Se modifica la razón social y denominación que seguirá como Sorrentino y Cía. Ltda. Uso de la firma, del socio Sorrentino indistintamente con cualquiera de los otros dos.

$32.00 20|pub. 1725 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Quintín Castro mi comercio en el ramo de Café y Bar establecido en la Avda. Larrañaga 3665 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955.— ROGELIO GONZALEZ. — [illegible] GARCIA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 1573 [illegible]-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que LUIS ALBERTO DEL CASTILLO ha prometido vender a Luciana Rodríguez de Purtscher, el comercio que en el ramo de pensión tiene instalado en la calle Pablo de María Nº 1265. Los interesados deberán presentarse en la calle Cerrito 661 bis, esc. 1 de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 1674 Feb.23-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Estel Amelio Peraza Bentancor, el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas, tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Alfonso Espínola y Río Branco, con la denominación de "Comercio de Juan A. Paradiso". Acreedores presentarse en Alfonso Espínola Nº 242. Se hace esta publicación a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 11 de Febrero de 1955. — ESTEL A. PERAZA. — JUAN A. PARADISO.

$32.00 20|pub. 1709 Feb.23-v.mz.18.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio; 2º Considerar el balance al 31 de Diciembre 1954; 3º Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4º Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5º Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósito en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.

$36.40 13|pub. 1720 Feb.23-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que don Miguel Angel Helrighel, con fecha 26 de Enero de 1955 se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Ferretería "El Repecho", en la Avenida Agraciada Nº 2719. Ese comercio giró bajo el nombre del extinto don Gino Helrighel. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — MIGUEL ANGEL HELRIGHEL.

$24.00 20|pub. 1636 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION Y LIQUIDACION PRIVADA

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la asamblea general extraordinaria de "Mueblería Umpiérrez S. A.", firma que gira en plaza en el ramo de fábrica de muebles y afines, Guayaquí 2922, ha dispuesto la disolución y liquidación privada de la Sociedad, por haberse presumiblemente perdido más del cincuenta por ciento de su capital y serle imposible continuar su objeto, designando a tal efecto una Comisión Liquidadora.

Se emplaza a los acreedores a que en el plazo de 20 días presenten sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 318, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 10 horas. — Comisión Liquidadora de Mueblería Umpiérrez S. A. (en liquidación).

$40.00 20|pub. 1556 Feb.18-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eugenio Balestié comunica que ha dejado de explotar personalmente el comercio "Taller Mecánico y Anexos" sito en Lindoro Forteza Nº 2644 por haberlo prometido en venta. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.

$16.00 20|pub. 1537 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Kallmann, la provisión instalada en Joaquín de Salterain 963 Los interesados se presentarán en Juncal 1424, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — ROGELIO CORTES.

$16.00 20|pub. 1261 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles sito en la calle Lavalle Nº 501 al señor Félix Ricardo Lafranconi. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ y BENITA TERAN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1241 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el almacén y venta de helados sito en la calle Isla de Gorriti Nº 2104 al señor Antonio Fernández Estévez. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.

$16.00 20|pub. 1242 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Marcos Gómez Nieto y Josefa Fanjul han desistido de la compra del negocio de la calle Aréchaga 3487 que le hicieran a Julio Prieto Suárez y a su vez el señor Prieto Suárez desiste de este mismo comercio y se hace cargo el señor Benito Rodríguez desde el 1º del corriente mes. Interviene el balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — MARCOS GOMEZ NIETO. — JOSEFA FANJUL.—JULIO PRIETO SUAREZ. — BENITO RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1243 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Irma Carrio de Fernández, Palmira Stombellini y Remedios Concepción Di Cono, la Fábrica de Carteras, Casa de Modas y Carteras que gira en esta plaza con los nombres de Madame Elisa y La Salamandra en la casa Nº 1329 de la calle Bartolomé Mitre, tomando posesión del mismo las compradoras el 1º de Febrero del año en curso. Acreedores: Escribanía Fernández Arbenoiz, San José 1280, esc. 21. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — ALEJANDRO STATTER. — ISABEL HORAK.

$32.00 20|pub. 1215 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto rescindir los compromisos de venta de Antonio Villar a Villar y Bonilla, con fecha Enero 30 de 1951 y de la Empresa Villar y Bonilla a Santos y Pisano, el 16|12|951, respecto al negocio de Panadería que gira en Santa Rosa (Departamento de Canelones), efectuándose un solo compromiso de venta de dicho establecimiento, de don Antonio Villar a la Empresa Santos y Pisano, con balance al 1º de Enero de 1952. Acreedores presentarse en Escribanía Lasarte, Juncal 1414, esc. 19. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — ANTONIO VILLAR. — JUSTO ALBERTO BONILLA. — CARLOS J. PISANO. — JESUS SANTOS FARIÑA.

$40.00 20|pub. 1210 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y el comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Juan Manuel Blanes Nº 1252 en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Beb. Ferment. al señor Odilio Torterolo Castro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia.—LEONEL MARIA CORREA. — BENIGNO SOSA MARTINEZ. — ODILIO TORTEROLO CASTRO.

$24.00 20|pub. 1138 Feb.9-v.mz.7.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a los señores SEGUNDO MOSTEIRO, LORENZO B. WINSNES, JUAN ALBERTO KOCHEN RODRIGUEZ, MABEL TERESITA MARELLI ALMANDOS representada por su padre legítimo UMBERTO MARELLI y a JOSE LUIS PIAZZE CHANFRAU, prometientes-compradores de los solares 7, 9, 11, 2 y 5 de las manzanas 121, 105, 317, 427 y 120 del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 1189, 1462, 1270, 1253 y 71 de los libros 35, 37, 46 y 43, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955.— Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

$42.00 15|pub. 1240 Feb.11-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Baldomero Aldao Queijo, la Panadería "Más Allá", sita en Nueva Troya números 3715-17. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ANGEL MOLITERNI. — JUANA N. DE MOLITERNI. — BALDOMERO ALDAO.

$16.00 20|pub. 1042 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender a don Juan Carlos Maglione nuestro negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo 1002. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1955.— CONSTANTINO CARVAJALES. — MARIA CONCEPCION MENDEZ. — BELARMINO CARVAJALES.

$16.00 20|pub. 1020 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Corral mi negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas", establecido en la Avenida Agraciada Nº 2595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$16.00 20|pub. 1021 Feb.5-v.mz3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Rubio Arnáez mi negocio de "Confitería, Venta de Pan y Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida General Rivera Nº 2150. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1955.— JOSE BERMUDEZ MURIAS.

$16.00 20|pub. 1022 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Spósito mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la Avenida Millán Nº 3686. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — MARCELINO BOGO PADIN.

$16.00 20|pub. 1023 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Constantino Carvajales mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Pampas Nº 2047. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — LUCIANO SANTA MARIA.

$16.00 20|pub. 1024 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Rodríguez Pereira mi negocio de "Carnicería Modelo", establecido en la calle Marcelino Berthelot número 1763. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ. — CELIA MENENDEZ.

$16.00 20|pub. 1025 Feb.5-v.mz.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender a Antonio Martínez el bar ubicado en la calle Uruguayana 3500, habiendo tomado posesión del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — AVELINO GONZALEZ. — ANA C. DE GONZALEZ. — MODESTO PEREZ. — AUREA V. DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 1039 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Alfonso Pacciello el almacén y bar ubicado en la calle José Ellauri 152, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — ALFREDO GONZALEZ. — DOLORES A. De GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 1040 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados: Darcio Rodríguez y Osmar Hurtado, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa de repuestos y accesorios de automóviles y demás anexos al ramo habíamos constituído en contrato privado de ocho de Febrero de 1954 y que giraba en esta plaza bajo la razón social "Darcio Rodríguez y Cía.", quedando el activo y pasivo a exclusivo cargo del ex-socio Darcio Rodríguez. A los efectos ulteriores y de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Rivera, Enero 12 de 1955.— DARCIO RODRIGUEZ. — OSMAR HURTADO.

$40.00 20|pub. 1455-Fb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Santiago Sebastián Bernasconi el comercio en el ramo de panadería y ramas anexas que tengo instalado en la ciudad de Paysandú con la denominación de "Tres Estrellas" ubicado en la esquina formada por las calles Washington y Nº 1. — Paysandú, Enero 11 de 1955. — GREGORIO E. ANZALAZ. — SANTIAGO S. BERNASCONI.

$24.00 20|pub. 1167 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Oscar Bellak la Fiambrería "Maro", ubicada en Libertad 2424 bis. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Enero 17 de 1955. — MAX ROTHSCHILD

$8.00 20|pub. 1160 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha primero de Febrero del año en curso, cedí al señor Carlos Enrique Sanguinetti, todos los derechos que me correspondían como promitente compradora del Café-Bar "Monterrey", sito en las calles Juncal Nº 1323 y Cacacay 1320. Acreedores presentarse en Colonia 1342, piso 3, escritorio 9. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1955. — ZULEMA M. DE MIRABEL.

$24.00 20|pub. 1159 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Omar Denis Luissi el Café y Bar de la calle Paysandú Nº 751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — ALFREDO AMAYA. — DELIA LEDESMA DE AMAYA.

$16.00 20|pub. 1144 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Julio Martínez Cunietti el Almacén y Bar de la calle Ejido Nº 1599 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — MANUEL GARCIA LADO. — MARIA CARBALLEIRA DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 1145 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que ha quedado sin efecto la compraventa del Almacén y Bar de la calle Comercio Nº 1427 de esta ciudad. Acreedores de Francisco Maximiano Rodríguez Pérez: Verdi Nº 1427. — Montevideo, 31 de Enero de 1955. — TOMAS BLANCO. — ROSAURO BELLOMO. — FRANCISCO MAXIMIANO RODRIGUEZ PEREZ.

$16.00 20|pub. 1143 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Maximino Domínguez el Bar y Fiambrería de la calle Río Negro Nos. 1648|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — SANTIAGO RODRIGUEZ.—CAROLINA VILLAGRAN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1146 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Coralio López y Rogelio Rodríguez Redon el Bar y Fiambrería de la calle 25 de Mayo 102 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — JOSE CUNDINES. — BLANDINA NEGREIRA DE CUNDINES.

$16.00 20|pub. 1147 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Eloy Díaz, José María Díaz y Juan Fernández el Horno de Pizza y Repostería de la Avda. General Flores Nº 4152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Febrero 1º de 1955. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 1149 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Blanca Inés Cantera y Marcelina Moreira de Rovira, la Pensión Familiar de la calle Paysandú Nº 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — CASIMIRO RODRIGUEZ.—OLGA ROSENCHTEYN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1148 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Serafín Iglesias el almacén de comestibles y alcohólicas sito en la calle Comercio Nº 2099 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1230 esc. 20. — Montevideo, 3 de Febrero de 1955. — IVO CASTELLI. — ANGELA R. DE CASTELLI.

$24.00 20|pub. 1140 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a Luis Alberto Fraquia y Juan Francisco García el taller de Niquelados ubicado en la calle Marcelino Díaz y García N.o 115 haciéndose cargo el 8 de Febrero de 1955. Acreedores Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485 escritorio 17. — SAHAK DOSTOURIAN. — DAYSI DINORAH ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 1309 Feb 12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de Fábrica de Muebles bajo la razón social de "Félix Altman y Cía.". El comercio social girará en lo sucesivo a nombre de los socios José Polakievich y Nicolás Swistun, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, retirándose el socio Félix Altman. Acreedores presentarse en el estudio de los contadores Adolfo Vegh y Bernardo Altman, calle Soriano número 796, entrepiso. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — FELIX ALTMAN. — José Polakievich. — Nicolás Swistun.

$32.00 20|pub. 1284 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION SOCIAL Y SOCIEDAD

Hacemos público que por documento de 17 de Setiembre de 1954, (compromiso), se disolvió la sociedad "Azzinnari Hnos.", fabricación y venta de calzados, sita en Cerro Largo 1324 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo Antonio Azzinnari y retirándose Angel Azzinnari, desde el 1.o de Setiembre de 1954. Por otro documento de 1.o de Octubre de 1954, (compromiso), Antonio, Angel, Rodolfo y Vicente Azzinnari, constituyeron nueva sociedad desde el 1.o de Setiembre de 1954, con la base del activo y pasivo de la disuelta sociedad "Azzinnari Hnos.", con idéntico objeto y la misma firma. Los acreedores deben presentarse en el local social dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ANGEL AZZINNARI. — Vicente Azzinnari. — Rodolfo Azzinnari. — Antonio Azzinari.

$40.00 20|pub. 1306 Feb 12-v.mz 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos ALFREDO HERRERO y MARIA CELIA FRATELLI han prometido vender a la señora María Delia Zárate Pagano, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia del Cordón" tienen instalado en la casa Nº 1701 de la calle Colonia, en esta ciudad, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentarse con los justificativos de su créditos por duplicado en la Escribanía Piacenza, San José Nº 1413, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación conforme lo dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

$32.00 20|pub. 1310 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha 1º de Enero de 1955 hemos prometido vender a Juan y Antonio Der Megerdichian, el comercio de Tienda y Mercería instalado en Carlos María Ramírez Nº 156. Acreedores al mismo comercio. — SARKIS DER MEGERDICHIAN. — LIA DANGURIAN.

$16.00 20|pub. 1479 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Celina Gregoria Carli de Morales el comercio de Juguetería, Bazar y anexos sito en la calle Dante Nº 1992 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1955. — ALBERTO BAZZANO.

$24.00 20|pub. 1468 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta al señor Wildemar Rognone la casa de comercio propiedad del señor José Kuzel sito en la calle Nueva Palmira Nº 1977 en el ramo de Garage (taller de chapa y pintura). Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JOSE KUZEL. — WILDEMAR ROGNONE.

$24.00 20|pub. 1499 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Gerardo Rodríguez nuestra Carnicería, calle Arenal Grande Nº 2527. — Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANARES. — MARIA IRIGARAY.

$8.00 20|pub. 1613 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Agis y Castro el bar y bebidas alcohólicas ubicado en 8 de Octubre 4301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — DIOMEDES CORRES. — CARMELA P. DE CORREA.

$24.00 20|pub. 1531 Feb.16-v.mz.14.

"C. A. U. S. A." (x)
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 11 de Marzo de 1955, a las 18 horas y 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1º Requisitos preliminares a la asamblea; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3º Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4º Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1955 (artículos 15 y 27, inciso B); 5º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 6º Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia Nº 1038, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — El Directorio.

(x) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$44.00 10|pub. 1564 Feb.23-v.mz.4.

SOCIEDAD CAAMAÑO Y DURAN LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Juan Pedro Loustau el 21 de Enero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Colonia, con el número 3 del folio 7 al Lº del tomo tercero, se constituyó la Sociedad Caamaño y Durán Limitada, de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen los señores Baltasar Hugo Durán Brunet y Arturo Pedro Caamaño Meyer; C) Girará bajo la razón social de Caamaño y Durán Limitada; D) Tendrá su domicilio en el pueblo de Ombúes de Lavalle - Colonia; E) Su capital es de $ 15.000 00, aportado por partes iguales; F) El plazo es de 10 años, a contar de la fecha de su constitución. — Ombúes de Lavalle, Febrero 1º de 1955.

$24.00 10|pub. 1550 Feb.18-v.mz.4.

VICTOR BENADERET LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo el 2 de Enero de 1955, Mario Ruben Benaderet, Elías Isaac Benaderet y Catalina Ana Benaderet de Saúl —herederos de don Víctor Benaderet— constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es: "Víctor Benaderet Ltda.", domicilio: Buenos Aires 302. Objeto: compra, venta e importación de artículos de tienda, mercería, ropería y afines. Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente. Capital: $ 100.000.00. Administración: encomendada a los socios Mario Ruben y Elías Isaac Benaderet quienes actuarán conjunta o separadamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con Nos. 15|16, Fº 85|86 al Lº 2. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955.

$16.00 10|pub. 1589 Feb.18-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado protocolizado por el escribano José A. Becco el 4 del corriente mes, y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 14, Fº 82 del Libro Nº 2, se prorrogó el plazo de vigencia de la Sociedad "Perry y Wood Limitada" por el término de diez años. Y a los efectos previstos por el artículo 17 del decreto-ley Nº 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — PERRY y WOOD LIMITADA.

$16.00 10|pub. 1459 Feb.16-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que he prometido vender al señor José Esteban Genta, el Almacén y venta de bebidas alcohólicas sito en Arroyo Negro de este Departamento. — Acreedores: calle L. Gómez Nº 763. — Paysandú, Febrero 3 de 1955. — ANDRES OLHANZEN.

$16.00 20|pub. 1546 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el comercio de Café y Bar "Los Amigos" instalado en esta ciudad, calle Independencia y Joaquín Suárez, bajo la firma de Recalde y Ferreyra queda prometido en venta al socio Luis Alberto Recalde. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Florida, 1º de Febrero de 1955. — LUIS ALBERTO RECALDE. — JULIO HUMBERTO FERREYRA.

$16.00 20|pub. 1521 Feb.17-v.mz.15.

"CINOCA" S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 28 de Febrero de 1955, de la hora 14 a las 17, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García Nº 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" Nominativas y al Portador. Serie "B" al Portador. — El Secretario.

$9.60 8|pub. 1724 Feb.23-v.mz 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Wilczynski, el comercio de Carnicería sito en la calle La Paz 1997. Acreedores en el mismo. — Montevideo. Febrero 1º de 1955. — RUBEN LOMBARDI.

$16.00 20|pub. 1100 Feb.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" Soriano 1346, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Arcas y Calveras", para explotar el negocio en el ramo de Sastrería y Tintorería, en la calle Sarandí Nº 251, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio Silverio Jorge Arcas. Acreedores: ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — SILVERIO JORGE ARCAS. — ROBERTO CALVERAS.

$24.00 20|pub. 1003 [illegible] mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos María Scapusio ha vendido a los señores Antonio Vila y Enrique Carlos José Zorzoli, el comercio que en el ramo de Lavadero de Ropas, posee en esta ciudad, calle Gobernador Vigodet Nº 2528 empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 50379, sección patentes de giro. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio indicado. — Montevideo, Febrero de 1955. — CARLOS MARIA SCAPUSSIO. — ANTONIO VILA. — ENRIQUE CARLOS JOSE ZORZOLI.

$22.00 20|pub. 1047-Feb.7-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Voy a vender mi negocio de almacén de comestibles, patente 92.117, calle Carreras Nacionales 3796, por lo cual llamo a los acreedores para que en el plazo legal se presenten con sus créditos en 25 de Mayo 537, piso primero, los días viernes de 9 a 11 de la mañana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955.—KRIKOR MARACHLIAN.

$16.00 20|pub. 1048 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" se comunica que la firma Isaac Mitelman que gira en el ramo de Radio, Electricidad e Importación, en 25 de Mayo 685 se transformará en "La Armoría Soc. Com." a partir del 1|1|55. Acreedores presentar sus saldos a esa fecha al domicilio indicado. —ISAAC MITELMAN.

$16.00 20|pub. 1095 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender Instituto de Belleza y Anexos "La Esmeralda" ubicado en Bacacay 1319 a Ricardo Simón Villanueva. Ley 26 Se. 1904. Acreedores: Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 369, esc. 5. — JOSE GARCIA CASERO. — ANTONIA GARRIDO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 1137 Feb.9-v.mz.7.

JONES & CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 11 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º Elección de Directores y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — El Presidente.

$36.00 15|pub. 1471 Feb.16-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. — Sucesores de CARLOS SANZ, comunican que han liquidado la sociedad el 15 de Febrero de 1955, vendiendo en esa fecha las existencias y razón social a José Carlos Sanz y Bogos Tatlian, reteniendo activo y pasivo de la sociedad en liquidación. Hacer efectivos cobros y pagos en Mercedes 834, de 15 a 17 horas.

$24.00 20|pub. 1628 Feb.19-v.mz.17.

FERNANDO GARCIA S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1955 a las 18 horas, en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1954; 2.o) Elección de Directorio 5 titulares y 2 suplentes para el período que vence el 30 de noviembre de 1955; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de noviembre de 1955, y 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo Febrero de 1955. — Ricardo Stefani, Secretario.
$24.00 5|pub. 1786 Feb.25-v.mar.3.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de Marzo de 1955 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto Apto. 8, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Destino a dar a las utilidades; 3º) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1955 y fijar su remuneración; 4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955. — El Secretario.
$16.00 8|pub. 1846 Feb.26.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", Lavalleja 1927, comunico que cedí mis derechos de promitente comprador del comercio sito en la calle J. A. Cabrera 3552, a los señores Américo Valefrón y Juan Fco. Chaves. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1955. — PRUDENCIO LACLAU.
$16.00 20|pub. 968 Feb.3-v.feb.28.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini el 14 de Febrero de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el Nº 118 al Fº 408 del libro Nº 1 de Contratos, se modificó la Sociedad "Pierro y Compañía Limitada", en lo siguiente: I) El señor Lorenzo José Pierro y su esposa cedieron sus cuotas sociales a los señores Nelson M. Díaz Castro, José García Patiño, Juan C. Figoni, Carlos M. Ghiringhelli y Oscar Alberto Silva; II) Se fijó plazo de vencimiento de la sociedad el 31 de Diciembre de 1959, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años; III) El Directorio constará de cinco miembros, quedando integrado así: Presidente, escribano Oscar Alberto Silva; Vicepresidente, José García Patiño; Secretario, Nelson M. Díaz Castro; Vocales, Juan C. Figoni y Carlos M. Ghiringhelli; IV) El señor Juan C. Figoni tendrá la calidad de socio administrador durante todo el plazo social; V) El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, Secretario y Administrador, debiendo actuar dos de los nombrados, conjuntamente; VI) Fondo de reserva 5 %; VII) Capital social: $ 148.000.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1955.
$32.00 10|pub. 1843 Feb.26-v.mz.10.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "NEPTUNE LTDA."

En contrato del 17 del cte., certificado por el Esc. Dante Polcaro Echegaray, inscripto en el Registro Público de Comercio ese día en el Libro Nº 2 al Folio 161 y Nº 32, los señores Stanatio Elefteriu Puli, Elías Georgeoglou Gounarakis, Juan Ramundos Vastaldi y Pedro Santana Muñoz, casados, domiciliados respectivamente en Antonio D. Costa 3469, Solís 1563 el segundo y el tercero en Zabala 1564 constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Neptune Ltda", que girará en el ramo de Proveeduría y Agencia Marítima en general y ramas anexas. El domicilio social se constituye en la calle Zabala 1564. El capital social es la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), representado por 120 cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una. Los aportes se efectuaron mediante entrega de dinero en la siguiente proporción: el señor Elefteriu, $ 23.500.00; señor Santana, $ 13.000.00; señor Georgeoglou, pesos 12.000.00; señor Ramundos, $ 11.500.00. La administración y el uso de la firma social será ejercida necesariamente por dos socios conjuntamente, pudiendo actuar así cualquiera de ellos. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el último día del mes de Enero de cada año. Ganancias y pérdidas en proporción de los aportes. En caso de cesiones de cuotas la sociedad o los socios tendrán prioridad; los socios se obligan a no otorgar cesiones sino sólo en favor de proveedores marítimos y que no sean competidores de la sociedad. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de sus socios. El plazo será de 5 años a partir del 15 de Enero ppdo., prorrogable por otros 5 años más. — Montevideo, Febrero 24, de 1955.
$40.00 10|pub. 1852 Feb.26-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo Nº 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el activo y pasivo de la Empresa Telefónica "La Unión" que gira en la ciudad de Durazno bajo la razón social "F. Aparicio Vila" a "Crédito Financiero Sociedad Anónima" (Crefisa). — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín Nº 784. — Durazno, Febrero 23 de 1955. — F. APARICIO VILA. — "Crédito Financiero S. A." (Crefisa).
$32.00 20|pub. 1830 Feb.26-v.mz.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Modificación de los estatutos de "Alvarez Fernández S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ FERNANDEZ S. A.", Matrícula de Comerciante, Lº 36, Fº 81, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la modificación de los siguientes estatutos:

"Jorge Nicolás Castro, escribano público, certifica: Que tiene a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Alvarez Fernández S. A." rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y de fojas treinta y uno a fojas treinta y cuatro luce el acta que se pasa a transcribir: Acta Nº 13.—En Montevideo a los cuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo la hora doce, en el local social de la calle Colonia 1979, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Alvarez Fernández Sociedad Anónima", convocada al efecto de la modificación de los estatutos sociales, conforme a lo dispuesto al artículo treinta y tres de los mismos. Se hace constar que la asistencia de trece accionistas (doce por sí y uno por poder), representando un capital de $ 294.500.00 (doscientos noventa y cuatro mil quinientos pesos) sobre $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) de capital integrado, con derecho a sesenta y cuatro votos, según el "libro de asistentes" rubricado a fojas trece y catorce (13 y 14). Actúa en la Presidencia el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, por licencia del titular señor Héctor B. Alvarez y en la Secretaría el señor Julio Alberto Millot. — El señor Presidente manifiesta, que encontrándose representado más de la mitad del capital integrado y conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis (36) de los estatutos sociales, la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar, declarando en consecuencia abierto el acto, a efectos de considerar el siguiente "orden del día": 1º) Modificación de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. El Directorio, somete a consideración de la asamblea, el proyecto de reforma de los estatutos sociales, en lo que se refiere a los artículos 5º, 35, 36, 40 y 43 (quinto, treinta y cinco, treinta y seis, cuarenta y cuarenta y tres) que constan a fojas 83 al 86 (ochenta y tres al ochenta y seis) del Libro de Actas de Directorio Nº 2 (número dos) rubricado acta 161 (ciento sesenta y uno). — Luego de un cambio de ideas entre los señores accionistas con respecto a la redacción de los artículos cuya modificación se propone, en la que intervienen los señores Oscar Penadés y Rodolfo Raffo Puppo, se aprueba por unanimidad, la siguiente redacción, para los artículos que se propone modificar el Directorio.— Artículo 5º (quinto). — El capital autorizado de la sociedad será de setecientos mil pesos moneda nacional ($ 700.000.00) y podrá ampliarse, por resolución del Directorio, hasta un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00), recabándose en cada caso la autorización del Poder Ejecutivo, y estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.— Artículo 35 (treinta y cinco) Las convocatorias a asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por medio de publicaciones durante tres días en el "Diario Oficial y en otro diario de esta ciudad, las que deberán estar vencidas cinco días antes de las fechas de las asambleas. En dichas asambleas no podrán tratarse otros asuntos que aquellos fijados en el "orden del día". — Artículo 36 (treinta y seis). Las asambleas se considerarán legalmente constituídas, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital representado. Exceptúanse las asambleas que se reunan para tratar los asuntos a que se refiere la ley del diecinueve de Julio de 1909, las que requerirán la presencia de un número de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los accionistas presentes en la asamblea, personalmente o por poder. Cada diez acciones, darán derecho a un voto, con máximo de seis, con arreglo al artículo Nº 420 (cuatrocientos veinte) del Código de Comercio, no computándose a este efecto las acciones que no alcancen a diez. — Artículo 40 (cuarenta). Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la sociedad, acrecentando el fondo de reserva, transcurridos cuatro años de la fecha establecida por resolución del Directorio para su pago (artículo 43) (cuarenta y tres). El Presidente del Directorio gestionará de los Poderes Públicos, por sí o por medio de apoderado, la aprobación e inscripción de las presentes modificaciones de los estatutos y las que en lo sucesivo pueda decretar la asamblea de accionistas. Queda además facultado para aceptar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que aconsejen las autoridades correspondientes. La mesa conforme al numeral segundo (2do.) del "orden del día" propone a los señores: Eduardo Martín Valdéz (h.) y Roberto Methol Arrosa, para refrendar el acta de esta asamblea lo que es aceptado por unanimidad. Agotado el "orden del día" el señor Presidente agradece la concurrencia de los señores accionistas y levanta la sesión, siendo la hora 12 y 30 (doce y treinta). — Se hace constar la presencia en esta asamblea del señor Mario Mariño, representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. —

Se deja constancia de la publicación en los diarios "Diario Oficial" (veintiocho de Agosto al dos de Setiembre inclusive del corriente año) y "El Debate" en fecha (veintiocho de Agosto al primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro inclusive) de la convocatoria de esta asamblea general extraordinaria. — Héctor B. Alvarez. — Julio Alberto Millot, Secretario. — Eduardo M. Valdéz. — Roberto Methol Arrosa. — Mario Mariño. — Concuerda: con el original a que se ha hecho referencia y que luce en el libro mencionado. — En fe de ello expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jorge N. Castro, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Vistos: La solicitud de "Alvarez Fernández Sociedad Anónima" (A.F.S.A.) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto, resueltas en asamblea extraordinaria del cuatro de Setiembre próximo pasado. Resultando: Entre dichas reformas figura la del aumento de su capital autorizado de $ 500.000.00 a $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) (artículo 5.o). Considerando: la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso y no contraría el orden público ni la legislación. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Alvarez Fernández Sociedad Anónima" (A.F.S.A.) a que se hace referencia. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y otórguese testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 150. — Presentado hoy, dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 11 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 7 al folio 52 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Jorge N. Castro, Escribano Público.

Certifica: Que tiene a la vista los libros de actas de asambleas y de sesiones del Directorio de la sociedad anónima "Alvarez Fernández S. A." debidamente rubricados y de ellos resulta: Que en la asamblea de accionistas de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fueron electos miembros del Directorio don Héctor B. Alvarez y don Julio A. Millot y que en sesión del Directorio de la misma fecha, fueron respectivamente designados Vicepresidente y Secretario del mismo. Que en la referida sesión del Directorio se concedió licencia al Presidente titular entrando a ejercer la Presidencia el Vicepresidente. Que los expresados señores Alvarez y Millot, se encuentran respectivamente en ejercicio de los expresados cargos de Presidente y Secretario del Directorio. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jorge Nicolás Castro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Héctor B. Alvarez, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 555, tercer piso, escritorio 301 y 302 en el expediente "Alvarez Fernández S. A." Lo 36, Fº 81 archivado en el año 1942 con el Nº 1650 al señor Juez dice: Que según consta en el artículo 43 de los estatutos de "Alvarez Fernández S. A." en su carácter de Presidente del Directorio, cuya comprobación se adjunta se encuentra facultado para la tramitación de la presente gestión. Que como se desprende del testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo de la República, aprobó la reforma de los estatutos de la sociedad que representa, que en consecuencia, solicita que previa conformidad Fiscal, se sirva ordenar la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio. otrosí digo: Que terminada esta gestión previo pago de tributos se entreguen los documentos presentado al escribano Jorge N. Castro. Es justicia. — Héctor B. Alvarez.

Recibido hoy, Febrero cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, con dos documentos. — Llugain.

Montevideo, Febrero 5 de 1955. — Al despacho dando cuenta que los autos se hallan en el archivo. — Llugain.

N.o 587. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Extráinganse y vuelvan sin otro trámite. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Con ésta fecha se sacaron del archivo los autos solicitados, conste. — Del Castillo.

Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 598. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich.

Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento, conste — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 57. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Febrero nueve de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 906. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 150.00, impuesto pesos 12.00. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich.

Montevideo, Febrero 12 de 1955. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento, conste.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 906 de fs. 47 y con el N.o 7 al folio 52 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada, conte. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$246.00 1|pub. 1641.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 60

Primer llamado

Artículos: Frazadas para tropa, loneta, lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30528 Feb.28.-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 62

Primer llamado

Artículos: Loneta, hilo acarreto, agujas para colchonero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Marzo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30529 Feb.28.-v.mz.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|12

Máquina de contabilidad

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de una máquina de contabilidad, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 12 de Abril de 1955, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 23 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30530 Feb.28.-v.mz.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 513

Trabajos de pintura en el edificio situado en la calle 25 de Mayo 423

Llámase a licitación pública para los trabajos arriba expresados, en un todo de acuerdo con los recaudos que pueden retirarse en la sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, sexto piso, en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso) el día 3 de Marzo a las 16 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30531 Feb.28.-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Concurso — Licitación pública Nº 1|955

Segundo llamado

Llámase a Concurso-Licitación para la impresión, edición, distribución y venta del Catálogo General de la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1955 a la hora 10 en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30532 Feb.28.-v.mz.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

LICITACIONES

Departamento de Adquisiciones Suministros y Producción. — Calle J. de Salterain Nº 1016

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el siguiente material:

Licitación Nº 145. — Sillas de madera. Apertura 11 de Marzo de 1955 a la hora 10.

Licitación Nº 146. — Impresión de un libro. Apertura 18 de Marzo de 1955 a la hora 15.

Los pliegos de condiciones y muestras obran en este Departamento, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30527 Feb.28.-v.mz.11.

U T E

ADQUISICION DE UN INMUEBLE O UN PREDIO EN RIVERA

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un inmueble o un predio, en la ciudad de Rivera, con una superficie de 500 a 1.000 metros cuadrados, para asiento de la Central Telefónica, debiendo estar ubicados dentro del perímetro formado por las calles: F. Sánchez, Ituzaingó, Carámbula y Agraciada y preferentemente lo más próximo a la plaza Río Branco.

Las ofertas se reciben en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, hasta el día 14 de Marzo de 1955, inclusive. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30515 Feb.28.-v.mz.11.

U T E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación.

Nº 4146. — Contratar el servicio de transporte de combustible en camiones-tanques, a usinas del interior (2º llamado). Apertura: 10 de Marzo, hora 10. Precio del ejemplar $ 1.00.

Nº 4147. — 3 bombas: extracción, mandada y retorno de agua para 100 litros, 8 a 10 metros cúbicos y 150 litros respectivamente (2º llamado). Apertura 22 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30516 Feb.28.-v.mz.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 73.203. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Oscar Picón (Montevideo) solicita la marca "LA CARAQUEÑA" para artículos de las clases 2 y 12.— La Dirección.

$4.00 10|pub. 1895 Feb.28.-v.mz.11.

ACTA Nº 73.204. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Oscar Picón (Montevideo) solicita la marca "PICONCITA" para artículos de las clases 6, 12 y 24. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 1896 Feb.28.-v.mz.11.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO AMDET

LICITACION PUBLICA Nº 549

Primer llamado

Suministro de 123 uniformes de brin sanforizado.

Fecha de apertura: 21 de Marzo de 1955 hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Jaoquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1955. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30519 Feb.28.-v.feb.28.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO AMDET

LICITACION PUBLICA Nº 548

Primer llamado

Suministro de abrigos de invierno para el personal del departamento de tráfico.

Fecha de apertura: 16 de Marzo de 1955 hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Jaoquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1955. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30520 Feb.28.-v.feb.28.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO AMDET

LICITACION PUBLICA Nº 547

Primer llamado

Adquisición de hasta 7.800 kilogramos de alambre acerado o ligeramente cubierto, en rollos.

Fecha de apertura: 27 de Abril de 1955 hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Jaoquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1955. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30521 Feb.28.-v.feb.28.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO AMDET

LICITACION PUBLICA Nº 546

Primer llamado

Adquisición de material especial para recubrimiento de pisos de vehículos.

Fecha de apertura: 21 de Abril de 1955, hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Jaoquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1955. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30522 Feb.28.-v.feb.28.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO AMDET

LICITACION PUBLICA Nº 545

Primer llamado

Reconstrucción de cubiertas de autobuses con telas perforadas.

Fecha de apertura: 23 de Marzo de 1955, hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Jaoquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1955. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30523 Feb.28.-v.feb.28.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO AMDET

LICITACION PUBLICA Nº 543

Primer llamado

Adquisición de 20.000 lamparillas eléctricas para tranvías.

Fecha de apertura: 26 de Abril de 1955, hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Jaoquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1955. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30524 Feb.28.-v.feb.28

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO A M D E T
LICITACION PUBLICA Nº 544
Primer llamado

Suministro de rolletes (estores) para cortinas de autobuses.
Fecha de apertura: 22 de Marzo de 1955, hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Jaoquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30525 Feb.28.-v.feb.28.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO A M D E T
LICITACION PUBLICA Nº 512
Segundo llamado

Adquisición de arandelas elásticas y comunes y bulones de hierro y tuercas de varias clases y medidas.
Fecha de apertura: 30 de Marzo de 1955, hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Jaoquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30518 Feb.28.-v.feb.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1584

Llámase a licitación pública para la adquisición de (18.000) kilogramos de hierro para herraduras, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390, (planta baja del Palacio Municipal).
Recepción y apertura de propuestas el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30517 Feb.28.-v.feb.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Febrero 28 de 1955

7.a Sección

LUIS ALBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1457 y SANTIAGA JOSEFA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1457.

10.a Sección

OSCAR HUMBERTO BITANCURT, 27 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Sanguinetti 2360 y NELLY BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3435.
DANTE CEFERINO SOSA LAGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Peñón 4955 y GRECIA MARTORELLI GASTELLUSSARRY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Peñón 4955.
OSCAR ALBERTO ENRIQUEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pernas 3274 y MARIA ESTHER DEBIA, 30 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada A. Bello 3747.
LUIS ALBERTO LADUCHE, 30 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Juanicó 3815 y NELLI NAIR PUCHALVERT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3815.
CARLOS H. BERCIANOS, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Potosí 1587 y ANA MARIA BONASSO LENGUAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1587.
JOSE ANTONIO PIÑEYRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4116 y ANTONIA MARGARITA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miravalles 303.
ULISES VIOLANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3326 y MARTHA ESTHER OLMEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3326.

11.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ, 36 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Alferes Real 2675 y EUSEBIA NELIDA TECHERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alferes Real 2675.
OSVALDO BORRAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 4977 Apto. 3 y MIRTA VICENTA ALFONZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4977 Apto. 3.
GERMAN EULOGIO ALVES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3707 y ELVIA ROJAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3607.
SILVERIO HILARIO GUERRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3º 5037 y MARIA ESTER NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3º 5037.
JOSE ALBERTO SALDAÑA, 47 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Cuchilla Grande 3053 y MARIA ELENA MEDEROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2º 4944.
SANTOS FLEITAS, 22 años soltero, mueblero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3295 y ANITA RUGGIERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3295.
LUIS ORLANDO ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 2952 e INGEBORG WALLPURGIA RAUCHFUSS, 22 años, soltera, oriental domiciliada Camino del Andaluz 2952.

12.a Sección

WALTER OMAR FERRARI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2870 y ADELINA MARY PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2870.
MAURO ALMADA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2888 y VIOLETA GONZALEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2814.
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3411 y LELIA HAYDEE DIAZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3411.
JULIO CESAR CARETTI, 27 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Emilio Raña 2870 y AIDA DESANTIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2870.
WASHINGTON JORGE ARNOL MAGNONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3319 y BEATRIZ BERNABELA VIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3319.
JULIO INTROINI, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2413 y VIOLETA LAURENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Hernández 2423.
CARLOS ANGEL PAGANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3128 y TERESA CATALINA MACZKO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3040.
GUILLERMO EFREN PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2078 y ALBA INES ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2093.
ALFONSO RAMON PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1732 y MAGDALENA MARTENZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1732.
JAHUDA ADES, 27 años, soltero, corredor, egipcio, domiciliado Defensa 2476 y JEANETTE FRIDMAN, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2476.
CARLOS MARIA DERREGIBUS, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado B. Artigas 2710 y MARIA ISABEL D'OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2710.
HECTOR JOSE MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1567 y MARIA LUISA MILANESI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1880.
JESUS ZUAZOLA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pando 2877 e HILDA OLEGARIA BENOYT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2877.
LUIS MININI, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2904 e IVANAH JENIEE BERAZATEGUI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2904.
JULIO MARIO GIACOIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2927 y ELIDA LARRAUD, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2927.
MINAS KALFAIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2244 y DULCIA LOPEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 2244.

14.a Sección

MARTINIANO VILLAGRAN QUINTEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 951 y NELIDA SARAH COTELO GUBERN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 951.
ANGEL MELOGNO, 48 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olivos 874 y ROSA CAMACHO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 904.

15.a Sección

GERMINAL ROMERO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Brandzen 1980 y BLANCA NELLY SORIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1980.
EDILBERTO NICOMEDES ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1639 y MARIA ELENA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1639.
DANIEL ABREVAYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1930 y MIRANDA SARFATIS, 19 años soltera, griega, domiciliada Rivera 1930.
ASDRUBAL CORBO, 34 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado A. Grande 1428 y BLANCA NIEVES MAZZIOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1361.
EUSEBIO RIVON, 57 años viudo, comercio, español, domiciliado Maldonado 1980 y ELENA EIERE, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1980.

16.a Sección

ASUNCION CASTAÑO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5795 y OFELIA ADELFA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5795.

19.a Sección

RUBER MARTINOTTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dso. Terra 2327 y SILVIA ALBA BURGUEÑO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2233.
1|pub.
OSCAR NUÑEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1827 y NELIDA FENOCCHI, 22 años, soltera profesora corte, oriental, domiciliada Justicia 2369.
DAVID ROBERTO CANCELA, 33 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Defensa 2084 y BARALIDES PRADA, 21 años, soltera, española, domiciliada Defensa 2084.
NUBIO DUMAS MORUJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2340 y GLADYS RENEE TRAVERS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2340.
DROSMAN ALFREDO CAMBIASSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2241 y NYLDA ISABEL REY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1875.

20.a Sección

LESLIE JULIO DOMINZAIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 1144 y BLANCA MIREYA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1025.
$2.00 p.p. 3|pub. v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA MATILDE CAIMI DE CAMPOMAR y JOSE CAMPOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fc. 164) se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Campomar (hijo) y Sara Matilde Caimi de Campomar, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 1879 Feb.28.-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISRAEL MACHADO y CLARA FERNANDEZ, pues donde dice: "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado"; donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; B) La de nacimiento de Iris Yolanda Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Lucindo Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; C) La de nacimiento de Lidia Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Larrosa" debe decir "da Rosa"; D) La partida de nacimiento de Clara Teresa Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $33.60 15|pub. 1878 Feb.28-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANIA o FRAGLIA GLUCKSBERG DE FERREIRA DE ARAUJO o FRANIA o FRAGLIA GLUCKSBERG DE ARAUJO o FRANIA GUCKSBERG DE FERREIRA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1873 Feb.28.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VILLA PARADELA o PARANDELA o PRADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1872 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ PAPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1871 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIA TOCAR o TOCKER o TOKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1870 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTOINETTE NICOLAS DE RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1858 Feb.28.-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINELLI TERRA, JOSE ALFREDO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. José Alfredo Martinelli Terra, domiciliado en Solano Antuña Nº 2990, piso 1º, apto. 2, optando al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Carlos Kauke Garrido y César Bentancourt Eferano, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se expida testimonio.—José Alfredo Martinelli Terra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 1878 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1897 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1875 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA CERINI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Febrero 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1864 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LEON PICART DE ANANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1865 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1955 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1866 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARCELINO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1894 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1955.— Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1888 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POIRE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1863 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1862 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MALZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1861 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAGDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1860 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GATTO y JOSEFA BARVANTO DE GATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. Se hace saber que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 1859 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO CORAZZA y BLANCA ZULMA CORAZA o CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 1891 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 1892 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30526 Feb.28-v.ab.11.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. Lº 19, Fº 31, Nº 598. Rosa Piquet de Polaski contra ANTONIO POLASKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 23 de Diciembre de 1954, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$40.00 20|pub. 1887 Feb.28-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BUENAVENTURA CISA o AGUSTIN BUENAVENTURA CISA MAYMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1853 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1854 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES EDUARDO LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Salto, Febrero 18 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1855 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1856 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 1857 Feb.28-v.ab.11.

PLINIO ORIBE
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.) con ALBERTO AGAPITO HERNANDEZ RIVERO. Ejecución de hipoteca". (L.o 44, F.o 156), en el que se comisionó a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado las diligencias del remate, se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene o se le incorporen, situado en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, manzana número cincuenta y seis, empadronado con el número trescientos treinta de la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, compuesto según títulos, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio diecinueve de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el veinte de los mismos mes y año con el número ochenta y nueve, de ochocientos setenta y seis metros seis decímetros cincuenta y seis centímetros, que se deslinda así: veinte metros veinte centímetros de frente al Este a la calle Presidente Terra, antes calle Santa Teresa; cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Norte, lindando con terreno de Fernando H. Hernández y Antonio de León; diecinueve metros noventa centímetros al Oeste, lindando con terreno de Sucesión Juan Cabrera, y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sur, lindando con terreno de Norberto Valdivia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 18 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$84.00 15|pub. 1909 Feb.28-v.mz.17.

JULIO OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954. L.º 19, Nº 506, Fº 8. Polonio Arrieta contra EVARISTO CORREA y LUIS FREDES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el rematador señor Julio Ochoviet con asistencia del señor Alguacil y Actuario Esc. Mario Durañona, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: A) Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, compuesta de dos piezas y demás mejoras, empadronada con el Nº 2617, situado en la manzana Letra B, de la planta suburbana de esta ciudad, la que está constituída por el solar uno, en el plano del Agr. Celestino Suárez Acevedo, inscripto con el Nº 21 el 17 de Marzo de 1945, en la Oficina Dptal. de Catastro, según el cual consta de un área de un mil novecientos siete metros noventa y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nord Oeste a la calle Roberto Young; al Sur Este con Brígido F. Cruz; ciento noventa metros setenta y ocho centímetros al Nord Este con Pedro S. Ludueña, y ciento noventa metros setenta y nueve centímetros al Sur Oeste, con la fracción dos del mismo plano referido.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 % de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal y comisión del rematador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1224, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$78.00 13|pub. 1890 Feb.28-v.mz.15.

JULIO OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954. L.º 19, Nº 560, Fº 22. JUAN FERNANDEZ, tutor de los menores JUAN GUILLERMO y LILIA DEL CARMEN FERNANDEZ. Venia para rematar", se hace saber al público que el día 15 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el rematador señor Julio Ochoviet, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, y Actuario Esc. Mario Durañona, a la venta en remate público y sobre la base de $ 700.00 del siguiente bien inmueble: A) Una fracción de terreno empadronada con el Nº 2963, ubicada en la manzana Nº 158 de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 11 de Mayo de 1950, con el Nº 47 y según el cual tiene un área de 233 metros 4780 centímetros y linda: 10 metros 90 centímetros de frente al Sud Oeste a la calle Haedo; por 21 metros 42 centímetros de fondo al Nord Este, por donde linda con la fracción 3; al Sud Este con la fracción 2 y al Nord Oeste, da frente a la calle E. Capdevielle, formando esquina.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 % de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1224, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$72.00 13|pub. 1889 Feb.28-v.mz.15.

LABORATORIOS CAMANI S. A.
Santa Lucía - Dpto. Canelones
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Laboratorios Camani S. A.", a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, calle Sarandí 11, Santa Lucía (Depto. de Canelones) a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en lo que se refiere a la citación de esta asamblea general ordinaria; 2º Consideración de la memoria anual; 3º Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1954; 4º Elección de los miembros del Directorio.
Nota: En virtud de lo establecido en el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas y votar en ellas, es necesario registrar las acciones con una antelación de 2 (dos) días a la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad o en una institución bancaria.
$5.60 1|pub. 1886 Feb.28-v.feb.28.

"GRAMON" S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Convocatoria
Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo, que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
$36.00 15|pub. 1884 Feb.28-v.mz.17.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 de Marzo de 1955, a las once horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
$36.00 15|pub. 1883 Feb.28-v.mz.17.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO-BADO-VAZQUEZ S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 37 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Marzo corriente a las 18.30 horas en el Sanatorio del Bulevar Artigas Nº 2080, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico correspondiente al VIII ejercicio económico fenecido el día 31 de Diciembre último; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1954· 4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35). — El Directorio.
$9.00 3|pub. 1881 Feb.28-v.mz.3.

EL FRANCES S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Larrañaga 1458, el día 7 de Marzo de 1955, a las 8 horas 30, para tratar la siguiente orden del día:
1º Elección de dos accionistas con el cometido de verificar quórum y escrutinios y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea; 2º Consideración del acta de la asamblea anterior; 3º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4º Elección de Directorio y Síndico y fijación de sus remuneraciones.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma, por lo menos. — El Directorio.
$7.20 2|pub. 1869 Feb.28-v.mz.2.

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS
De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Agraciada 1464 el día 14 de Marzo de 1955, a las 19 y 15 horas, para la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 7º ejercicio económico vencido el 31-12-54, e informe del Síndico; B) Elección de 2 miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; C) Elección del Síndico y su suplente; D) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; E) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.
Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios así como la carta poder para ser representados en la asamblea, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la misma y de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 y 28 de los estatutos sociales. — Febrero, 25 de 1955. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 1882 Feb.28-v.mz.5.

BENNETT & BRANDON S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 10.30 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Comisión de Cuentas; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — El Directorio.
$30.00 15|pub. 1867 Feb.28-v.mz.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 11 de Febrero de 1955, ante el escribano José A. Becco, se constituyó la sociedad "Emilio Lampeaux y Compañía Limitada", integrada por los señores Emilio Lambeaux, Guillermo (William) Burhaus, José Tomás Aldabalde y Ruben José Seijas. Capital:: $ 50.000.00 aportado íntegramente por los socios en la siguiente forma: $ 26.000.00 señor Burhaus; $ 21.000.00 señor Lambeaux; $ 2.000.00 señor Aldabalde y $ 1.000.00 señor Seijas. Plazo: 2 años a partir del 1º de Enero de 1955, prórrogas automáticas de un año. Objeto: compra y venta de lanas y pieles, principalmente comisiones y representación en general. Uso de la firma y administrador: el socio señor Lambeaux. Domicilio en esta capital. La copia de dicho contrato fué inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el Nº 114 al Fº 396 del Libro Nº 1. — Montevideo, Febrero 24 de 1955.

$24.00 10|pub. 1877 Feb.28-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que hemos prometido ceder a Alberto Piñeyro, Serafín Machado y Julio Martínez todos los derechos que tenemos en el comercio que en el ramo de Panadería y con el nombre de Nautilus, y bajo la razón social Retta y Cía. Ltda. gira en esta plaza en la calle San Martín 2329. Acreedores presentarse con comprobantes en Juan C. Gómez 1492, p. 2, esc. 206. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — MATIAS NAVARRETE. — HUGO SPINETTI. — FERNANDO MANZIONE

$24.00 20|pub. 1893 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor José Ludovino Lebrato, el comercio de carnicería ubicado en Verona Nº 5847. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MARIO TOSCANO. — IDA- BELTRAME DE TOSCANO.

$16.00 20|pub. 1885 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la escribanía Diamantino Méndez, venderemos a Yamandú Madrid el comercio (Provisión y Venta de Pastas) instalado en esta ciudad, calle Carmelo Nº 1543. Ya tomó posesión. Acreedores: a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso (Edificio Artigas). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Febrero de 1955. — RODOLFO ELBIO CARRATU. — MARIA E. MARSICANO DE CARRATU.

$24.00 20|pub. 1798 Feb.28.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

COLLIN MODELOS LIMITADA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Ernesto Altmann cederá su cuota en la Sociedad Collin Modelos Limitada, a sus consocios Miguel Schwartzkopf, y Meta Wertheim de Schwartzkopf. Los interesados deberán presentarse en la Escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito 507, 5º piso.

$19.60 20|pub. 1758 Feb.28.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Máximo Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Francisco Gómez Nº 859. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MANUEL COTRO. — MARIA E. LAGO DE COTRO.

$16.00 20|pub. 1868 Feb.28-v.mz.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industria Lanera del Uruguay

Balance general al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	2.946.923.40
Equipo productivo ...	"	2.497.575.01
Mercaderías	"	6.988.508.85
Caja y Bancos	"	523.883.99
Deudores varios	"	2.831.809.68
Gastos pagos por adelantado	"	16.415.34
Títulos depositados en garantía	"	24.516.60
Importe consignado bajo protesto a la Caja de Jubilaciones ..	"	90.008.00
Gastos reparación y Modificación máquinas	"	7.346.09
Gastos reforma estatutos	"	16.542.50
Marcas diversas	"	1.00
Acciones depositadas en garantía	"	30.090.00
Créditos abiertos en el exterior	"	239.744.57
Garantía a favor de terceros	"	10.000.00
Suma del Activo	$	16.285.237.16

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.000.00
Reservas	"	1.508.630.76
Aceedores varios	"	2.046.720.76
Pérdidas y ganancias	"	2.450.141.04
Depositantes de acciones en garantía .	"	30.000.00
Bancos por créditos abiertos en el exterior	"	239.744.57
Bancos por garantía a favor de terceros .	"	10.000.00
Suma del Pasivo	$	16.285.237.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 397 del libro Copiador de Inventarios certificado el 3 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Poderes.

Nota: Hacemos constar que este balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 22 de diciembre de 1954.

Montevideo, 22 de enero de 1955.

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1954

Debe —

Amortizaciones	$	545.320.36
Sueldos y cargas sociales	"	382.232.39
Seguros	"	88.115.00
Comisiones	"	94.541.66
Promoción de ventas	"	141.051.70
Gastos generales	"	251.104.62
Intereses y descuentos	"	630.532.89
Impuestos	"	745.678.42
Utilidad del ejercicio	"	2.450.141.04
	$	5.329.218.58

Haber —

Mercaderías	$	5.303.023.97
Intereses	"	12.819.57
Cambios	"	3.862.62
Indemnizaciones de seguros cobradas ...	"	9.512.42
	$	5.329.218.58

Montevideo, 22 de enero de 1955.

Nota: Hacemos constar que esta cuenta de ganancias y pérdidas fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 22 de diciembre de 1954.

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1954

Utilidad del ejercicio	$	2.450.141.04
15 o|o dividendo s|pesos 10.000.000.00	$	1.500.000.00
Directorio (Art. 33 de los estatutos)	"	245.014.10
Reserva estatutaria 5 por ciento	"	122.507.05
Para aumento de reserva para fiados .	"	41.000.00
Habilitaciones y gratificaciones al personal	"	200.000.00
Fondo para cumplimiento de leyes ..	"	100.000.00
Fondo para ampliación equipo productivo	"	157.000.00
A cuenta nueva	"	84.619.89
	$	2.450.141.04

Nota: Hacemos constar que este proyecto de distribución de utilidades, fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 22 de diciembre de 1954.

Montevideo, 22 de enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances de Resultados y Proyecto de Destribución de Utilidades se halla copiado a folios 397 del libro Copiador de Inventarios certificado el 3 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.00. — 1|pub. — 1077.

Paramount Films Of Uruguay Inc.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Activo —

Paramount Films Int. Inc.	$	4.683.22
Cuentas corrientes	"	49.00
National City Bank of New York	"	100.00
Pérdidas y ganancias ..	"	4.84
	$	4.837.06

Pasivo —

Capital asignado	$	2.850.00
Cuentas a pagar	"	313.69
Cuentas corrientes ..	"	1.673.37
	$	4.837.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Debe. Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	4.84

No se realiza asamblea de accionistas por tratarse de sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 34 del libro Inventario, rubricado el 29 de Abril de 1943 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 1142.

Abeto S. A.

... de situación al 30 de noviembre de 1953

Activo —

Disponible:		
...ncos	$	1.998.75
Exigible:		
Cuentas corrientes	"	36.507.98
...s por alquileres	"	21.000.00
Cuentas a cobrar	"	298.01
Fijo:		
...les	"	642.905.60
Transitorio:		
...agos adelantados	"	1.592.33
Nominal:		
...s de constitución	"	6.284.60
	$	710.587.27

Pasivo —

Exigible:		
Cuentas corrientes	$	4.312.85
Cuentas a pagar	"	2.885.65
Transitorio:		
Dividendos	"	45.290.00
No exigible:		
Capital subscripto e integrado	"	647.000.00
Fondo de reserva	"	2.614.44
Provisiones:		
Para impuesto sustitutivo de Herencias	"	4.100.00
Pérdidas y ganancias	"	4.384.33
	$	710.587.27

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias:		
Alquileres	$	77.000.00
Intereses	"	298.01
	$	77.298.01
Pérdidas:		
Impuestos	"	22.379.98
Seguros	"	189.64
Correo y telégrafo	"	368.47
Honorarios	"	500.00
Gastos de constitución	"	1.571.15
Utilidad del Ejercicio	"	52.288.77
	$	77.298.01

Proyecto de distribución de utilidades

Distribución:		
Fondo de Reserva	$	2.614.44
Dividendos siete por ciento s| $ 647.000.00	"	45.290.00
Saldo que pasa a nuevo Ejercicio	"	4.384.33
Utilidad líquida	$	52.288.77

Los presentes documentos fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de 10 de Febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General de Estado de Pérdidas y Ganancias y Dist. de utilidades se halla transcripto a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de Noviembre de 1952 en el R. P. de Comercio.

$ 49.20 — 1|Pub. — 1319.

WENZ Y Cía. (Uruguay) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Inmuebles			$	282.312.93
Maquinarias, muebles y automóviles			"	109.369.46
Mercaderías			"	257.089.54
Materiales			"	23.840.95
Títulos y acciones			"	35.621.49
Caja y Bancos			"	96.984.91
Varios deudores			"	326.398.98
Lanas a facturar			"	534.970.87
Seguros anticipados			"	1.712.59
Pérdida del Ejercicio	$	204.880.14		
Menos: Saldo beneficio anterior	"	1.783.05	"	203.097.09
Depósito de acciones en garantía			"	8.000.00
			$	1.879.398.81

PASIVO

Capital realizado	$	800.000.00
Fondo de reserva legal	"	16.457.90
Reservas facultativas	"	80.000.00
Fondo de seguros	"	3.292.91
Varios acreedores	"	420.046.82
Bancos	"	468.425.87
Impuestos y patente de giro a pagar	"	16.700.00
Gastos y comisiones a pagar sobre lanas	"	66.475.31
Depositantes de Acciones en garantía	"	8.000.00
	$	1.879.398.81

Este Balance General fué aprobado por la 7a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28|12|54.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el Balance General a folios 437 del libro Copiador de Cartas certificado el 1º de abril de 1 954, en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 1375 a Fº 257 del libro 2.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1954.

PERDIDAS —

Sueldos, gratificaciones y leyes sociales			$	178.582.22
Contribución inmobiliaria e impuestos			"	22.328.56
Telegramas, teléfonos			"	10.462.62
Viajes			"	13.512.87
Gastos generales			"	31.454.96
Clasificaciones de lanas			"	4.387.82
			$	260.729.05

GANANCIAS —

Saldo beneficio anterior	$	1.783.05		
Lanas	"	30.867.54		
Enfardelaje	"	8.531.37		
Explotación barraca	"	3.600.00		
Venta 1 balanza y 1 automóvil	"	12.850.00	$	57.631.96
Pérdida líquida			$	203.097.09

Este Estado Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1953-54, fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 438 del libro Copiador de Cartas certificado el 1º de abril de 1954, en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 1385 a Fº 257 del libro 2.

$ 82.80. — 1844. — 1|pub.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

(Montevideo)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 23 DE DICIEMBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 55.940.00		
Vellón ...	" 135.321.37	$ 191.261.37	
Encaje fiduciario (A) ...		" 2.947.486.53	$ 3.138.747.90
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 517.674.08	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora		" 1.809.895.42	" 2.327.569.50
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			" 1.000.000.00
Suma del Encaje			$ 6.466.317.40
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 10.555.121.38		
Valores descontados	" 6.496.670.79		
Deudores en gestión	" 407.234.35		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 595.872.80		
Títulos y valores varios .	" 1.312.500.00		" 19.367.399.32
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 4.371.848.78
Inmovilizado:			
Muebles y equipos	$ 241.902.25		
Instalaciones	" 229.563.14		" 471.465.39
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 538.280.98
Total del Débito — (Activo)			$ 31.215.311.87
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras .	$ 34.451.245.60		
Valores depositados	" 12.760.497.08		" 47.211.742.68
			$ 78.427.054.55

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 2.000.000.00	$ 3.000.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 14.206.166.89
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 3.332.884.36	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 120.809.04	" 3.453.693.40
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ...		" 2.023.667.92
Exigible:		
Varios acreedores		" 8.203.099.15
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 328.684.51
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 31.215.311.87
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 34.451.245.60	
Depositantes de valores .	" 12.760.497.08	" 47.211.742.68
		$ 78.427.054.55

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS", CORRESPONDIENTE AL AÑO 1954

Resultado del balance practicado el 23 de Diciembre de 1954

DEBE

Gastos de Administración, patente, etc.	$ 1.392.047.09
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 199.857.09
Impuestos fiscales	" 239.982.52
Saldo de ganancias líquidas	" 279.732.89
	$ 2.111.619.59

HABER

Intereses y descuentos	$ 1.234.055.42
Comisiones y corretajes	" 693.994.84
Utilidades varias	" 183.569.33
	$ 2.111.619.59

M. Gardner Patrick, Gerente. — Raúl A. Díaz, Contador.

(A) Incluye cheques por: $ 150.471.03.

$ 86.40. — 1874. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.